

## VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 25  
DEL 19 DE ABRIL DE 2018

## DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El presidente diputado Edgar Romo García:** En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales se someta a discusión y votación de inmediato. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se autoriza la discusión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108 y 110, 111, 112 y 114, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(el dictamen mencionado se encuentra en el Volumen II página 185 de esta sesión)*

Tiene el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen en términos del artículo 104, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Daniel Ordoñez Hernández, hasta por cinco minutos.

**El diputado Daniel Ordoñez Hernández:** Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, en septiembre de 1913 el senador Belisario Domínguez, desde la tribuna de la vieja casona de Xicoténcatl, defendió

la dignidad de la República que había sido pisoteada atrás por Victoriano Huerta, quien no pudo soportar la valiente actitud del legislador chiapaneco, ordenando a sus esbirros que lo detuvieran, y tras torturarlo, lo ejecutaron.

En los días posteriores y ante la inconformidad creciente de los legisladores por el artero crimen, el recinto de Donceles fue rodeado por las fuerzas militares, siendo detenidos varios diputados. Acto seguido, fue declarada la disolución del Congreso de la Unión.

Tiene cabida recordar uno de los momentos más difíciles que atravesó el Poder Legislativo mexicano y que justificó la integración de la figura del fuero en el texto constitucional de 1917, como un instrumento de defensa ante los embates de un tirano que no toleró la crítica que evidenciaba su turbio proceder.

El fuero tuvo razón de ser en tanto existían los riesgos de que caudillos y déspotas pudieran llegar a ocupar la silla presidencial, y decidieran ejercer un poder autocrático sobre el Parlamento para callar las voces críticas y esfuerzos por limitar sus actos.

En los años posteriores al proceso revolucionario, el fuero mantuvo su vigencia, pues en más de una ocasión la violencia política cobró la vida de los legisladores, como el caso de Francisco Field Jurado, quien pago con su vida su oposición a los llamados Acuerdos de Bucareli.

Con el pasar del tiempo, el Congreso de la Unión terminó por ser controlado por el presidente de la República, que durante años se mantuvo como la figura central de la esfera pública en México. Desafortunadamente el fuero que debió usarse como instrumento de protección de la independencia del Poder Legislativo, quedó a consideración de las necesidades políticas y negociaciones entre los bloques parlamentarios y los grupos gobernantes.

En más de una ocasión, con las pruebas en la mano se solicitó sin éxito el desafuero de algunos legisladores y servidores públicos para que respondieran por señalamientos diversos que iban desde actos de corrupción, hasta la vinculación con el crimen organizado.

El fuero terminó como un instrumento de protección de actos indebidos de los legisladores y servidores públicos, que lo mismo lo usaban para evitar ser consignados por faltas administrativas, hasta para evitar ser procesados por delitos del fuero común y del orden federal.

El abuso del fuero es uno de los elementos que contribuyen a la pésima imagen que la sociedad mexicana tiene de sus legisladores y de sus servidores públicos. Para muchos habitantes de este país, el fuero es una especie de patente de corso de la clase política.

La aprobación de este conjunto de reformas, no es el puerto de llegada, sino el punto de partida de un proceso mucho más amplio que busca que la vida pública en México tenga ética y honor.

Este dictamen que ponemos a su consideración integra la visión de 32 iniciativas, prácticamente de todos los grupos parlamentarios, de tres Congresos de los estados, una iniciativa ciudadana conocida como Gobierno sin privilegios. Es válido hacer mención de ellas, aunque me dieron muy poquito tiempo.

Hay iniciativas del diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD. Del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del PES. Del diputado Federico Döring Casar, del PAN. Del diputado Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano. Del Congreso del estado de Jalisco. De la diputada Mayra Angélica Enríquez, del PAN. Del diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. De los diputados de la fracción parlamentaria de Encuentro Social. Del diputado Héctor Ulises Cristopulos, del PRI. Del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI. Del diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del PAN. Del diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD.

De diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRD. De la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del PAN. De la diputada Magdalena Morena Vega, integrante de Morena. De la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del PRD. Del Congreso del estado de Baja California. Del Congreso del estado de Baja California Sur. Del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva. De los diputados José Clemente Castañeda, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Rene Cervera y Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano. De los diputados Claudia Edith Anaya Mota y Benjamín Medrano Quezada, del PRI. Del diputado independiente Daniel Torres Cantú.

La iniciativa ciudadana presentada por Carlos Augusto Morales López, en representación de la organización denominada Somos Más. De la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del PRI. De la diputada Ana Georgina Zapata Luce-ro, del PRI. De los diputados Lorena Corona Valdés, Lia Limón García, Jesús Sesma Suárez, todos del Verde Ecologista. Del diputado Carlos Iriarte Mercado, del PRI, y que suscriben los grupos parlamentarios del PRI, del Verde Ecologista y de Nueva Alianza. De su servidor, Daniel Ordoñez Hernández. Del diputado José Hernán Cortés Berumen, del PAN. De la ciudadana Elena Guadalupe Degollado Robles y otros ciudadanos.

El texto que pongo a su consideración modifica el párrafo noveno del artículo 17, se modifica el párrafo segundo del artículo 61, se deroga el párrafo primero, fracción V del artículo 74, y se deroga el párrafo segundo, reformando el párrafo cuarto del artículo 108. Se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 110, se reforma el párrafo primero del artículo 111, se deroga el párrafo primero del artículo 112 y se reforma el párrafo segundo del artículo 114, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Debo también aprovechar este momento para agradecer a todos los diputados integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales. Al diputado Braulio Mario Guerra, al diputado Rodolfo Nogués Barajas, al diputado José Hernán Cortés, al diputado José Hugo Ángel Olvera, al diputado Víctor Manuel Sánchez, al diputado Ángel Rojas Ángeles, al diputado Ramón Bañales Arambula, al diputado Apolinar Casillas, al diputado Ángel Alanís Pedraza, a la diputada Lorena Corona, a la diputada Mirna Isabel Saldívar y al diputado Virgilio Caballero. Todos ellos estuvieron trabajando arduamente en las instalaciones de la comisión, intentando encontrar los consensos que sirvieran para dos cuestiones sustancialmente: una, cumplir con la deuda histórica y el reclamo social de que no puede haber ciudadanos de primera y de segunda, de que no pueden tener privilegios y abusar de ellos, de que debemos entender que se desvirtuó para qué estaba consagrado el fuero constitucional y debemos entregarle cuentas a la gente.

A partir de aprobarse este proyecto de decreto y pasar por todo el proceso parlamentario en el Senado y en los Congresos estatales, una vez entrando en vigor, en este país no habrá quien más se escude de tener una figura para no ser aprehendido por las autoridades en caso de que comentan un ilícito. Pero también fuimos responsables, porque sal-

vanguardamos el derecho a opinar y a disentir por parte de quienes tenemos la tribuna pública.

También fuimos responsables, porque no nos fuimos al extremo de quitar y de permitir que bajo cualquier averiguación, cualquier consignación, quitaran hasta al presidente de la República.

Es inédito lo que hacemos el día de hoy, incorporamos en el artículo 110 constitucional que el presidente de la República sea sujeto de juicio político...

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Concluya, diputado.

**El diputado Daniel Ordoñez Hernández:** ...de esto estamos siendo responsables todos.

Concluyo, compañeras y compañeros diputados y diputadas, en la comisión decían —y me quedo con esa frase—: Este es un logro de los ciudadanos, bien merecido, muy solicitado y bien logrado. El mérito mayor es de la sociedad, que se manifestó, se movió y logró esta evolución histórica para toda nuestra nación. Muchísimas gracias y enhorabuena.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario los siguientes diputados y diputadas, iniciando con el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido de Encuentro Social.

**El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco:** Con la venia de la Presidencia. Hoy es un día histórico para nuestro país, es un día histórico para este Congreso de la Unión y para esta Cámara de Diputados. Es un día histórico, porque a pesar de que se podría pensar que fue o es *fast track* esta iniciativa, es una iniciativa que se fue formando y se fue discutiendo durante muchos años. Es una iniciativa que desde la formación del Partido Encuentro Social enarbola-mos como parte de nuestros principios y nuestra plataforma de acción, pero también es una iniciativa donde todos los partidos coincidimos, donde todos los partidos coincidimos en decir que el fuero no era algo importante para nosotros, como diputados, que el fuero nos quería hacer diferentes a los ciudadanos, cuando en verdad no somos diferentes.

Cuando en nuestro país ha habido luchas y ha habido sacrificios, ha habido vidas que se han dado por la libertad,

se han dado vidas por esa libertad que México busca, por esa igualdad que México busca, donde todos tengamos las mismas oportunidades.

Ha habido diferentes etapas de nuestra historia, donde ha habido grandes luchas, grandes pérdidas humanas y donde si buscábamos esa igualdad no la habíamos encontrado porque había una clase política privilegiada, una clase política que se refugiaba en el fuero, una clase política que buscaba hacer diputados, senadores para poder proteger todas esas fechorías que hacían en el gobierno y poder protegerse aquí en nuestra Cámara. Cuando la gran mayoría de los diputados que estamos aquí somos gente de bien y buscamos el bien para todos los demás. Cuando todos los diputados que estamos aquí venimos con esa intención, de hacer el bien.

Por eso hoy es un día histórico para el país, donde estamos puestos en la misma plataforma todos, donde todos tenemos los mismos derechos, donde la justicia se aplicará por igual, desde el presidente de la República hasta el último funcionario, el regidor. Donde nadie se va a poder escudar en su fuero, nadie va a poder querer charolear.

Por eso felicito a todas las bancadas políticas representadas en esta Cámara, a todas las organizaciones sociales que impulsaron este proyecto, a toda la sociedad que se ha manifestado en contra del fuero que hoy, este día, podemos decir que estamos avanzando.

Hoy podemos decir que este día México va a ser diferente, que en México vamos a poder hablar y expresarnos con esa libertad sin necesidad de protegernos jurídicamente contra nadie ni contra algo.

Y decirles a todos esos delincuentes de cuello blanco, la Cámara de Diputados ya no va a ser un refugio para ello. La Cámara de Diputados va a ser un refugio de la libertad, de la libertad de expresión. Va a ser un refugio de los ciudadanos para venirse a expresar y decir el México que queremos, el México que estamos construyendo, el México que se va a estar decidiendo durante este año.

Y pedirles a todos, a todos los integrantes de esta Cámara, luchemos por esas libertades, porque todos los mexicanos tengamos las mismas oportunidades. Felicidades. Y enhorabuena. Gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la tribuna para fijar la posición de su grupo parla-

mentario, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy estamos cumpliendo una de las más sentidas demandas de la ciudadanía, ya que el decreto que está a discusión busca reformar una figura que se ha desvirtuado y se ha convertido en sinónimo de impunidad.

Con esta reforma queremos erradicar la posibilidad de que un servidor público se valga de esta figura para emplearla como un escudo ante prácticas de corrupción o conductas delictivas.

Nueva Alianza impulsará siempre reformas para lograr que los servidores públicos se conduzcan con apego a la legalidad y a los principios constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.

El fuero se instituyó en nuestra Carta Magna para proteger a quienes opinan distinto, para salvaguardar las voces que disienten. Lamentablemente, su uso se ha desvirtuado. Por ese motivo, el dictamen de mérito es explícito al mencionar dentro del artículo 17 constitucional que nadie podrá ser sancionado con pena privativa de libertad por conductas que atenten contra el honor de las personas, tales como la difamación, la calumnia y la injuria.

Aunado a lo anterior se impone la obligación de las entidades federativas de establecer en sus marcos constitucionales medidas con el fin de erradicar prerrogativas o tratos procesales especiales a los servidores públicos, cuando incurran en cualquier tipo de responsabilidad o en la probable comisión de delitos.

Mediante esta propuesta se incluye también la posibilidad de que el presidente de la República pueda ser sujeto a juicio político. Esta modificación al artículo 110 constitucional representa un compromiso con la legalidad. Para Nueva Alianza nadie debe estar por encima de la ley, mucho menos quienes hemos jurado hacerla cumplir.

De igual manera, se establece la posibilidad de imputar penalmente, durante el tiempo del encargo, no solo al presidente de la República, sino a los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas. En su caso, los miembros de los Consejos de las

Judicaturas locales y a los presidentes municipales, regidores, alcaldes y concejales.

Aunado a lo anterior, se establece en el artículo 111 que si el juez determina la vinculación a proceso a alguno de los servidores públicos mencionados se les podrá imponer cualesquiera de las medidas cautelares que señale el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación del presente dictamen estamos haciendo historia, sin duda alguna. Buscamos conducir al país hacia una cultura de la legalidad y, de este modo, recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en sus servidores.

La voz de los ciudadanos ha sido escuchada, la figura del fuero no será más un manto de impunidad. Las y los diputados de Nueva Alianza hemos pugnado en nuestra lucha contra la corrupción y que se persiga a quienes abusan de sus funciones cuando se ocupa un cargo público. Hoy estamos dando la cara a la sociedad sabiendo que hemos cumplido. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para fijar la posición de su grupo parlamentario hasta por cinco minutos.

**El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo:** Gracias, señor presidente. Finalmente, el mérito de lo que vamos a aprobar hoy no es de ningún diputado en particular ni de ninguna fracción, es de la sociedad mexicana. Una sociedad agraviada, ofendida por la clase política que, a base de insistir, demandar y presionar, finalmente ha sido escuchada en esta Cámara de Diputados.

Debo reconocer que el fuero tuvo su razón de ser en tiempos pretéritos. En el siglo XIX en nuestro país sirvió como un elemento indispensable para conservar el equilibrio de Poderes, cuando presidentes de la República, de aires monárquicos, y gobernadores que eran verdaderos virreyes presionaban al Congreso para lograr sus fines.

Todavía tengo en la memoria el recuerdo de Servando Canales, gobernador tamaulipeco que cuando recibió la negativa del Congreso local para pedir un empréstito metió a todos los diputados a la cárcel, hasta que logró su objetivo y emitió los bonos de crédito a tamaulipecos.

Esto sucedía con demasiada frecuencia en el ciclo, y de tal manera que el fuero tuvo entonces su razón de ser.

Sin embargo, se ha vuelto en una institución obsoleta, porque se ha abusado de ella. La clase política vergonzantemente ha acumulado el fuero a muchos otros privilegios que ofenden y lastiman a la sociedad mexicana. Privilegios han contribuido a acabar ese abismo, esa cadena de grietas que existe entre sociedad y gobierno, y que es cada vez más pronunciado y cada vez más rechazado por todos.

Qué bueno que ahora la sociedad fue escuchada y que diversas expresiones en este Congreso, no solo las no oficialistas sino hasta la oficialista, han hecho propia la iniciativa, la han votado y la han autorizado para someterla ahora a este pleno. Lástima que haya sido en el entorno de campañas. Lástima que exista el riesgo de que alguien la utilice para pretender sumar votos cuando, insisto, el mérito no puede atribuirse a ningún partido ni a ninguna persona en particular.

Ya nos ha hecho una narración el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, la cantidad de compañeros ciudadanos y Congresos estatales que han presentado iniciativas en ese sentido. Qué bueno que fueron escuchados pero, sobre todo, que bueno que ahora la sociedad por fin encuentra eco de sus demandas y vamos a eliminar en definitiva el fuero, no solo para los altos funcionarios y legisladores de la federación, sino para el mismo presidente de la República, un presidente que hasta la fecha se ha comportado muchas veces con tintes de soberano absolutista.

Sin embargo, quiero que vayamos más allá y que, al tiempo de aprobar esta reforma constitucional, también nos comprometamos en lo personal y en lo colectivo como grupos parlamentarios y partidos a dos cosas.

En primer lugar, a aplicar la ley a partir de que entre en vigor y se juzgue y se procese y se sancione a tantos y tantos funcionarios que se dan por miles, por desgracia que se corrompen y afectan los intereses de nuestro pueblo.

Y segundo, el compromiso que debemos asumir es quitar todos los demás privilegios y no solo el fuero. Quitar sobresueldos, bonos, seguros de gastos médicos y de vida, pensiones, para que la justicia sea definitiva, amplísima y satisfaga plenamente a este pueblo que tanto lo demanda y tanto lo merece. Gracias y buenas tardes.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muy bien, diputado. Tiene el uso de la tribuna, la diputada Lorena Corona Valdés, para fijar posición por parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, diputada.

**La diputada Lorena Corona Valdés:** Con su venia, diputado presidente. El fuero se ha convertido en una herramienta de corrupción e impunidad. El problema de fondo se encuentra en el mal uso que se le ha dado a la figura el fuero. Hemos olvidado que este fue incluido por los Constituyentes de 1917 con el fin de salvaguardar las expresiones de los legisladores.

El Partido Verde, reconociendo a la sociedad civil, hemos presentado una iniciativa que tiene por fin eliminar el fuero, ya que no responde a las circunstancias actuales del país. Desde el año 2000 el criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la inmunidad del legislador es una herramienta que sirve solo para garantizar la total libertad de expresiones hechas en el ejercicio de su encargo, y que esta no debe ser utilizada como un derecho, privilegios o una patente de corso, sino como un instrumento que sirva para proteger la libre expresión de las ideas y del debate en los escenarios legislativos. Es decir, es para parlamentar.

Es increíble que se haya desvirtuado la naturaleza del fuero con la reforma de 1982, ya que pasó de ser una figura que velaba por el libre debate parlamentario a que gocen de fuero los titulares de los Poderes de la Unión en el nivel federal y local, e inclusive servidores públicos de segundo orden como lo son los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimilada a estas, fideicomisos públicos, alcanzando hasta 15 cargos federales. Y eso que aún no hablamos de los presidentes municipales y locales que se reconocen en las Constituciones locales.

Ante esta situación, la percepción de la ciudadanía es que actuamos al margen y por encima de la ley. El mal uso que algunos servidores públicos han hecho del fuero ha provocado la movilización de la sociedad civil. Esta es un claro antecedente y manifestación del sentir ciudadano en contra de la figura del fuero y el abuso del poder.

En el Partido Verde nos resulta fundamental realizar las adecuaciones y modificaciones constitucionales necesarias

para eliminar el fuero siendo lo suficientemente cuidadosos para prevalecer la libertad de expresión, misma que está plasmada en el artículo 6o. de nuestra Constitución para que esta siga siendo una herramienta que permita el ejercicio parlamentario, por lo cual no podemos permitirnos llegar al extremo en el cual los legisladores queden desprotegidos por expresiones contrarias al gobierno en turno.

Es por eso de la modificación al artículo 17 constitucional, por lo que en este orden de ideas podríamos resumir el presente dictamen en cuatro puntos fundamentales.

Primero. Se desaparece el fuero.

Segundo. Mantener el principio de presunción de inocencia del que goza todo ciudadano mexicano.

Tercero. Reconocer el principio de igualdad jurídica de los servidores públicos.

Cuarto. Incluir con la reforma al artículo 110 que el presidente de la República sea sujeto a juicio político.

Con esta reforma se elimina el fuero, y por lo tanto todos los servidores públicos que sean investigados por algún ilícito, podrán ser sujetos a juicio aun y cuando estén en el ejercicio de su encargo.

Solo con una reforma que ha sido discutida y consensuada entre las fuerzas políticas aquí representadas, se elevará la exigencia de honestidad, decoro y ética con la que debemos dirigirnos los servidores públicos.

En el Partido Verde estamos totalmente de acuerdo en la eliminación del fuero, y reconocemos el trabajo que ha hecho la Comisión de Puntos Constitucionales, y asimismo no podemos nunca dejar de reconocer la activa participación que ha tenido en este tema la sociedad civil, impulsando desde su trinchera este tipo de reformas que conllevan a la modernización de la estructura política nacional.

Por último, claro que este es un punto muy importante y claro que hacen falta más reformas sobre este sentido, pero este es un gran primer paso no podemos ni debemos disminuir el logro que se ha llevado a cabo a través de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre la eliminación del fuero. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna el diputado Virgilio

Caballero Pedraza, para fijar, hasta por cinco minutos, la posición del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza:** Gracias, presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, la izquierda mexicana por fin ve el cumplimiento de una demanda histórica. La supresión del fuero o inmunidad constitucional a los funcionarios públicos, hace por fin a un lado la posibilidad de evadir la acción de la justicia al amparo de un cargo público.

La idea del Constituyente de 1917 cambió de manera sustantiva, pues en un inicio la idea era proteger a los legisladores que, a partir de la expresión de sus ideas o manifestaciones ideológicas en el trabajo para la formulación de leyes en el Congreso, herían la susceptibilidad del presidente de la República o de sus afines.

No obstante la protección constitucional, se dieron casos de legisladores que fueron sujetos a procesos penales bajo criterios de juzgadores que consideraban una amenaza la manifestación de las ideas en contra del gobierno.

El presidente Plutarco Elías Calles promulgó una reforma al artículo 111 para amparar también al Poder Judicial, considerando que la decisión de un juez podría oponerse a las opiniones del Poder Ejecutivo, razón por la cual fue necesario otorgarles la protección constitucional.

En 1982, paradójicamente al principio de renovación moral de la sociedad, el presidente Miguel de la Madrid amplió la inmunidad constitucional a los altos funcionarios, lo cual se tradujo en impunidad, protegiendo a los ladrones del erario de la acción de la justicia. Esta legislatura pasará a la historia al atender una demanda social que pone fin a esos privilegios.

Con este dictamen se pone un alto a la protección de quienes han abusado de un puesto público para malversar los fondos públicos desde hace décadas. Es menester el Poder Legislativo se dé a la tarea de fortalecer el sistema penal y que el Senado de la República haga lo que le corresponde para que, a fin de cuentas, se designen los cargos que aún están a la discusión, sujetos en los acuerdos políticos, tales como la Fiscalía General y los nombramientos que se requieren para que el sistema nacional anticorrupción opere verdaderamente a plenitud. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Martínez Neri, pa-

ra fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

**El diputado Francisco Martínez Neri:** Muchas gracias, presidente. Diputados y diputadas, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD expreso nuestro respaldo al dictamen mediante el cual se elimina el fuero a todos los servidores públicos, incluido el presidente la República.

Esta es una demanda y una propuesta histórica de la izquierda mexicana, que todos seamos iguales ante la ley y que nunca más ningún servidor público se escude en el fuero constitucional.

Las y los mexicanos han reclamado por muchos años y con absoluta razón, que la justicia no trata igual a todos los ciudadanos. La injusticia consiste en que mientras la mayoría de las personas enfrentan sus responsabilidades de manera directa, los altos funcionarios de los gobiernos federal y estatal, así como los integrantes de los Poderes federales, primero deben ser sometidos a un juicio de procedencia que en la práctica es una garantía de protección.

En esencia, eso fue lo que nos propusimos cambiar durante años. En la minuta de marzo de 2013 el PRD obtuvo el respaldo necesario para que se reformara la Constitución y se eliminara el fuero. La realidad es que tuvieron que pasar varios años, varios lustros para que el gobierno se diera cuenta del reclamo social y asumiera la necesidad de modificar la Carta Magna.

En esta LXIII Legislatura los diputados de oposición volvimos a presentar iniciativas al respecto, y ahora finalmente hay un resultado positivo. El concepto clave es el que se sintetiza en la modificación del artículo 111 constitucional, antes de esta reforma existía un procedimiento especial y previo para procesar las denuncias penales contra los servidores públicos. Ahora, en cualquier imputación penal contra los servidores públicos se deberán observar exactamente los mismos principios, derechos y garantías procesales que corresponde a cualquier persona.

Debo advertir que esta no es la consagración de una iniciativa de un candidato presidencial, y sería una ligereza si alguien lo pretende considerar así. Esta es la consecuencia de una lucha histórica de millones de mexicanos que piden justicia sin cortapisas ni privilegios.

Reconozcamos entonces como un éxito el que desaparezca el procedimiento de juicio de procedencia como obstáculo

y freno a la acción de la justicia. Aplaudamos y vigilemos que las legislaturas estatales homologuen su marco de referencia. Nunca más un Duarte ni un Moreira ni un gobernador prófugo por acumular riquezas injustificables.

Diputados y diputadas, este paso no puede correr el riesgo de la simulación como tristemente ha ocurrido en otros momentos. La minuta de 2013 fue aprobada por esta Cámara de Diputados con grandes expectativas, pero en el Senado la mayoría del PRI la congeló.

Recientemente la reforma para eliminar el pase automático del fiscal también se aprobó con consensos amplios, pero resulta que el PRI la tiene detenida en las legislaturas estatales por consigna política. Por esa razón, los diputados que hoy votamos este dictamen no debemos confiarnos ni tampoco debe hacerlo la sociedad. Juntos debemos exigir que la cancelación del fuero sea procesada en el Senado de la República y que se obtenga la aprobación de los 16 Congresos estatales.

Si ya dimos una lucha por tantos años, ahora hay que mantenerlos alertas para evitar las manipulaciones por motivos electorales o los lamentables retrasos que en otros casos ha impulsado el partido en el gobierno.

Este es un día histórico en la larga lucha por combatir la corrupción y la impunidad. Por ello, le decimos al pueblo de México: Hoy, con la eliminación del fuero hemos cumplido con su mandato y con uno de los puntos esenciales de nuestro ideario político en el PRD. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la tribuna el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional, para fijar la posición de su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Hernán Cortés Berumen:** Con la venia de la Presidencia. El día de hoy se pone a consideración el dictamen que sin duda será la iniciativa más emblemática de esta legislatura, por fin el presidente de la República deja de ser intocable, por fin se incluye para que sea motivo de juicio político, por fin se escucha el clamor ciudadano de la eliminación del fuero de todos los servidores públicos, del cual lo gozaban y que estaban protegidos y resguardados en el artículo 111 constitucional. Sin duda esta será, repito, la iniciativa más emblemática de esta legislatura.

Definitivamente si analizamos históricamente cómo es que nació la inmunidad constitucional, o mejor conocida como



fuego, en aquel momento de la historia, bajo aquellas circunstancias, era un clamor ciudadano para proteger al legislador, para proteger la expresión de las ideas, porque estaba sujeto de amenazas, de presiones.

Cualquier comentario que fuera vertido en contra del presidente, en contra de algún gobernador, en contra del Poder en turno, era motivo para poderlo privar de la libertad, incluso hasta privarle de la vida.

En aquel momento fue un clamor ciudadano de darle una protección para poder tener la posibilidad de poder disentir con el gobierno y de señalar lo que no era correcto hacer, pero lamentablemente en otro momento y bajo otras circunstancias se abusó de esta figura, se desvirtuó esta figura y se convirtió en un halo de protección para que fuera prácticamente intocable cualquier político que gozara de esta inmunidad.

Y es así que, entablado en un juicio de procedencia, que curiosamente no pasaba nada, se iniciaba algún procedimiento en Cámara, pero era prácticamente la línea defensiva de contención para que no caminara ningún proceso, jamás se podía desaforar a alguien para que pueda ser sujeto de una justicia penal. Ante ese abuso y ante el clamor ciudadano evidentemente es una necesidad el poder hacer realidad el hecho de que el fuero ya no exista más en este país.

Si hablamos de que alguno de los candidatos pueda estarse atribuyendo que es por iniciativa, por solicitud o por sugerencia de él, que pueda estar sucediendo en este sentido, pues la pregunta sería, ¿por qué hasta ahora tuvieron voluntad? Porque desde hace más de 20 años Acción Nacional ya había presentado iniciativas para que fuera el presidente de la República sujeto de juicio político, y muestra de ello es que el 21 de octubre de 1998 se presentó senda iniciativa en este sentido.

El 7 de noviembre de 2002 se presenta también por parte de Acción Nacional una iniciativa para la eliminación del fuero. Es decir, que quede muy claro, incluso Acción Nacional estaba pidiendo la desaparición del fuero mucho antes que muchos de los partidos que hoy se ven representados aquí, que incluso hubieran existido.

Antes de que tuvieran vida política Acción Nacional ya estaba pidiendo que estuviera esto siendo realidad, haciendo la eliminación del fuero e incluso el juicio político para el presidente de la República.

Que no sea una simulación, este será un gran paso que esté dando la Cámara de Diputados, pero también esperemos que la Cámara de Senadores haga lo propio y que la mayoría de las legislaturas de los estados también lo puedan aprobar para que esto pueda ser sancionado y promulgado por el Ejecutivo.

Esto no debe de quedar como una simulación, debe ser una realidad, porque México necesita que realmente todos los funcionarios públicos rindan cuenta de cara a sus propias acciones. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la tribuna el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola:** Con su permiso, señor presidente. En este tiempo, en el siglo XXI, el fuero representa una clara distorsión de nuestra democracia y del ejercicio del poder público.

Así como hoy en nuestra generación no podemos concebir que durante el siglo XX las mujeres no tuvieron derecho a su voz y al voto. Así como en el siglo XIX no podemos concebir que existieran personas sujetas a la esclavitud, las próximas generaciones a mediados de este siglo XXI no podrán comprender que en este, en nuestro tiempo, existieren privilegios para los servidores públicos que los diferenciaren de cualquier ciudadano.

Por eso, el Grupo Parlamentario del PRI va de la mano con sus principios y con sus ideas, para que no exista ningún otro privilegio en este país, más que el de ser mexicanos. Por ello mismo esto representa, en el juicio de procedencia y en el fuero, una discordancia con nuestro tiempo.

Se avanza en el combate a la corrupción a pasos agigantados. Al presidente de México solamente se le podía juzgar por traición a la patria, que es un concepto muy amplio, o ya fuera por delitos del fuero común, de naturaleza grave.

Hoy, desde la punta de la pirámide del organigrama político de nuestro país, hasta la posición más humilde del servicio público, todos tenemos y tendremos que dar la cara y ajustarnos a la ley. Ser vinculados a proceso si faltamos a ella y también ser apresados o encarcelados, si fuera el caso que existiere una condena o una sentencia ejecutoriada.



En este dictamen, que estamos también apoyando desde nuestro grupo parlamentario, el mayoritario en cantidad en esta legislatura, también estamos potenciando la libertad de expresión para que ninguna persona pueda ser sujeta de una persecución de orden penal por la libertad que hoy se debe tener en su máxima expresión en cuanto a la manifestación de sus ideas.

Es decir, no se diferenciará entre lo que expresa un ciudadano, pero tampoco en cuanto a lo que representa la inviolabilidad de lo que los legisladores dicen y parlan en el parlamento mexicano.

Por eso mismo, también en congruencia con este dictamen, seguiremos trabajando e impulsando iniciativas desde el PRI, desde esta tribuna y este Congreso, para fortalecer las diversas instituciones de justicia, para que nuestro sistema tenga también las garantías de que la política se hará con responsabilidad y con honestidad. Y que la procuración y la administración de justicia tendrán un apartado en el marco de la imparcialidad.

Es por ello, compañeros y compañeras, que de manera decidida, de la mano de nuestros liderazgos, apoyamos las distintas opiniones, puntos de vista, en el concurso de todos los que participaron con distintas iniciativas en este momento histórico, en esta votación, que sin duda se enmarca en el camino legislativo de nuestro país.

Incorporada la de nuestro coordinador Carlos Iriarte y todas aquellas ideas que son parte y que hacen eco, sin duda, de lo que la sociedad mexicana hoy nos reclama: igualdad para todos, justicia para todos y que cualquier mexicano o mexicana respondamos frente a la ley cuando faltemos a ella.

Por ello el día de hoy el Grupo Parlamentario del PRI con convicción está decidido a otorgar su voto a este dictamen para que hagamos historia y para que trascendamos como legisladores, de la mano y con el eco del reclamo de los ciudadanos que demandan transformaciones y cambio en nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Para continuar con la discusión de este dictamen, ha solicitado participar en favor del mismo el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, quien tendrá la palabra hasta por tres minutos, diputado.

**El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:** Con su venia, diputado presidente. Muy buenas tardes, compañe-

ras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos siguen por el Canal del Congreso.

En la lucha contra la impunidad y la corrupción, todos debemos estar unidos. Sin duda, este dictamen es un logro principalmente de la ciudadanía, que por varios medios se hicieron escuchar en busca de una igualdad en la impartición de justicia de nuestro país. No más prerrogativas. No tratos procesales especiales para los servidores públicos que cometan cualquier tipo de delito. Además, se observarán los principios, derechos y garantías procesales que establece la Constitución para cualquier persona que cometa un hecho ilícito.

En el dictamen que nos ocupa además se incluye al presidente de la República, como sujeto de juicio político, lo cual da un mensaje directo a la nación de que nadie debe de estar por encima de la ley. Esta reforma, sin duda alguna, marca un parteaguas para demostrar a los mexicanos y a las mexicanas, que vamos por una verdadera justicia.

Estamos dispuestos a terminar con los privilegios, a combatir la corrupción, pero, sobre todo, a impedir que un acto delictivo se escude bajo el manto del fuero y así todos los servidores públicos cuando cometan un acto delictivo sean sujetos al mismo proceso que cualquier ciudadano de nuestro país.

Si bien este es un gran paso, tenemos que seguir luchando, no basta con la eliminación del fuero para terminar con la corrupción y para terminar con la impunidad. Por eso en el Partido Verde seguiremos sumando esfuerzos para que la ciudadanía confíe en quienes los representamos y, a su vez, todos los servidores públicos estemos conscientes de que todos seremos juzgados por las mismas leyes de nuestro país.

Por lo tanto, compañeras, compañeros diputados, los quiero felicitar pues hoy haremos historia y aprobaremos una de las reformas más importantes que esta legislatura habrá de aprobar. No más fuero para ningún servidor público. Es cuanto.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la tribuna para participar en pro del dictamen, el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

**El diputado Jesús Emiliano Álvarez López:** Con el permiso de la Presidencia. Como ya se ha hecho mención, este dictamen ha sido uno de los temas más recurrentes que

hemos tratado en esta legislatura y una demanda ciudadana muy legítima. Es muy claro y objetivo el argumento. Si existe inmunidad la corrupción seguirá porque los delitos que no se castigan tienden a repetirse.

En principio este privilegio fue pensado para proteger a los legisladores a fin de que no pudieran ser juzgados por sus opiniones. Así fue establecido en la Constitución de Apatzingán de 1814 y, posteriormente, en la Constitución de 1917 fue conservado luego de que en 1913 fuera asesinado el senador Belisario Domínguez dos semanas después de haber pronunciado un discurso contra el dictador Victoriano Huerta.

Sin embargo, actualmente el fuero constitucional protege no solo al Poder Legislativo, sino también a diversos cargos del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo a nivel federal y estatal. Desde el presidente y gobernadores hasta retores, pasando por secretarios de Estado.

El fuero pasó de ser una garantía de libertad de expresión a ser un camino libre para abusar del poder y cometer actos ilícitos sin consecuencias penales. Mantener el fuero no abona en nada en aumentar la confianza ciudadana en las instituciones de justicia.

La legislación mexicana ya no estaba acorde a la situación actual que impera en varias legislaciones del mundo. Otros países en América Latina que han quitado ya este privilegio, actualmente se encuentran en proceso varios funcionarios y hasta presidentes por temas vinculados a la corrupción. La clase política está acostumbrada a asumir los costos políticos de los escándalos mediáticos, pero no las consecuencias penales de los delitos que cometen.

El panorama no era alentador si no tomábamos la decisión de hacer esta modificación a la ley. Es verdad, hay que proteger los cargos, pero no a las personas que los ocupan y transgreden la ley. Era más que necesario eliminar el fuero.

Podemos decir que en esta legislatura hicimos la tarea en este tema, y muchos más quedarán aún pendientes. Acabar con los grandes privilegios que aún conservan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial aún será tema pendiente que tendrán que abonar las siguientes legislaturas.

En Morena desde el inicio planteamos eliminar ese privilegio. Attendimos una demanda ciudadana y es por eso que vamos a votar a favor el presente dictamen. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la tribuna para participar en pro del dictamen, el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco:** La corrupción y la impunidad no podía seguir siendo la bandera que estuviera en tratándose en este país. Por eso hoy que vamos a aprobar eliminar un privilegio de los políticos, puedo reconocer que esta Cámara de Diputados está haciendo lo correcto, así como lo hicimos en Jalisco y lo hicimos en Nuevo León, el fuero, ese privilegio de los corruptos tenía que terminarse, no se podía seguir así.

México está sumido en la peor crisis de credibilidad en sus instituciones, por eso las diputadas y los diputados de este parlamento hoy asumimos la responsabilidad de decirles a los ciudadanos que su lucha hoy fue escuchada, tal vez un poco tarde, pero era el momento oportuno para decirle a México que este país tiene que cambiar desde lo más profundo de las instituciones.

Precisamente este blindaje que los corruptos tenían en el fuero, era lo que tenía que caer, y hoy va a caer, pero no nada más eso, tiene que ser el primer paso para que las instituciones vuelvan a fortalecerse, para que el Poder Judicial sea un poder fuerte donde se sancione realmente a los corruptos y aquellos que han traicionado la confianza de los ciudadanos.

Hoy tiene que ser el primer paso para que las fiscalías y las procuradurías de este país realmente hagan su trabajo, porque si solamente cambiamos la legislación constitucional, pero si desde las procuradurías, desde las instituciones de justicia los asuntos que realmente trascienden, los asuntos contra la corrupción, las investigaciones siguen congeladas si no hay voluntad para pasar a instituciones fuertes, a instituciones que hagan su trabajo, donde haya titulares de las fiscalías que investiguen a los corruptos y abatan la impunidad, seguirá habiendo un país sumido en la corrupción y en la impunidad.

Hoy es el primer paso. Desde aquí hacemos un llamado al Senado, a los Congresos locales para que también hagan su trabajo, para que en la Constitución mexicana puedan acabarse los privilegios. No puede haber ciudadanos de primera y de segunda, tiene que haber una justicia para todos, una justicia igual, y que los corruptos no sigan blindados, que los corruptos vayan a la cárcel donde tienen que estar.

Quiero celebrar realmente esta lucha, pero a quien hay que reconocérsela es al pueblo de México. El pueblo de México ha estado, un día y otro también, esperando que cambie ese modelo de impunidad que hicieron la clase política y la partidocracia.

Hoy es el día, hoy es el día en que el pueblo mexicano ha logrado una pequeña lucha, una pequeña victoria, pero que es un gran paso para que haya justicia en este país.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muy bien, diputado. Tiene el uso de la tribuna para participar en pro del dictamen, el diputado Agustín Basave Benítez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos, diputado.

**El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, se ha abusado tanto de la palabra que hay que usarla con toda responsabilidad.

Hoy vivimos un momento histórico, esta reforma es histórica. Quiero reconocer aquí a los diputados Ordoñez, Hernández Soriano, Zambrano, Ortega y de hecho a todos los diputados del Grupo Parlamentario del PRD que presentaron iniciativas porque lo hicimos también en conjunto, presentamos una iniciativa en conjunto para eliminar el fuero.

Dije hace un momento, en la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales en que aprobamos el dictamen, que me congratulaba a cautela, lo dije entonces y lo repito ahora, que la razón de esa cautela es que aún falta que la colegisladora apruebe esto, que seguramente aprobaremos nosotros aquí en la Cámara de Diputados en unos momentos más.

Pero también, y sobre todo, que el resto del Constituyente Permanente, que los Congresos estatales, la mayoría de ellos aprueben esto que es una reforma constitucional. Y lo dije porque hay un precedente negativo, que es algo que aquí aprobamos en esta Cámara de Diputados y después en el Senado, y que no ha sido aprobado por los Congresos locales, me refiero a la eliminación del pase automático del procurador a fiscal autónomo.

Ahí está todavía pendiente esa reforma y es importante que sigamos de cerca el proceso de los Congresos locales, para que esto que hoy estamos o que vamos a aprobar, se culmine y sea ya un hecho, una reforma constitucional.

Es muy importante hacer, sin embargo, una aclaración. La supresión del fuero a los legisladores en particular, tenía un origen histórico basado en la división de Poderes. El Ejecutivo tenía y tiene aún el monopolio de la acción penal a través de la Procuraduría, y eso desequilibraba esa separación o división de Poderes.

Si no hacemos también la reforma al 102 constitucional y a las demás normas que tienen que ver con la fiscalía autónoma, con una fiscalía que sirva, esta supresión del fuero a los legisladores va a desequilibrar las cosas. Si el presidente de la República tiene el control de la acción penal, puede usarla facciosamente en contra de los legisladores. Cuidado con esa asignatura pendiente.

Hagamos la reforma para una fiscalía que sirva, la del 102 y demás normas que están involucradas y en las propuestas que han hecho muchos miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Enhorabuena, compañeras y compañeros, sigamos adelante hasta que esto sea ya una realidad en la Constitución. Gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muy bien. Se informa a la asamblea que se encuentran reservados para su discusión dos artículos, el artículo 17, párrafo último, y el artículo 112.

**El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputado Marko Cortés, desde su curul.

**El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza** (desde la curul): Votación.

**El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputado Virgilio Caballero, desde su curul. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza** (desde la curul): Gracias, presidente. Estamos afinando una redacción de consenso en relación con este dictamen. Le pido a usted que haga un receso de diez minutos, por favor. No es de Morena, sino es de la comisión. Es de consenso.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** A ver, me informan, diputado que no existe texto de reserva aun puesto y por lo que puedo observar en el pleno, no existe propuesta de modificación al dictamen de ninguna manera.

Entonces, si me lo permite, continuamos con el orden del día, con los artículos que tenemos reservados y durante este ínter se podrían poner de acuerdo entre los grupos parlamentarios.

Finalmente están reservados dos artículos, que es el 112, se encuentra reservado y se encuentra reservado también el 17, párrafo último.

Muy bien, concluida la ronda de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El diputado Arturo Álvarez Angli** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Antes, secretaria, un segundo. Solicita el uso de la voz, desde su curul, el diputado Álvarez Angli.

**El diputado Arturo Álvarez Angli** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Simplemente para hacer una precisión y que no quede en el aire la expresión que acaba de hacer el diputado Virgilio Caballero, de que existe una reserva más que hay de consenso. El Partido Verde no tiene ni la menor idea de a qué reserva se refiere el diputado Caballero, por lo cual dudo que exista algún consenso sobre reserva alguna. Es cuanto.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputado, existe la reserva, misma que se tendrá que discutir y ya el pleno decidirá si se aprueba o no se aprueba la reserva planteada por el diputado Virgilio Caballero Pedraza. Continúe la Secretaría con la votación económica.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Suficientemente discutido en lo general. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se informa, presidente, que se emitieron 370 votos a favor, de los 370 presentes. Ninguno en contra. Es cuanto. Mayoría calificada.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Quedan aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 370 votos a favor, de manera unánime.**

Se informa a la asamblea que en virtud de que las reservas presentadas al artículo 17, párrafo último, y la reserva presentada al artículo 112 han sido retiradas, de conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 17, párrafo último, y 112 en los términos del dictamen.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 17 y 112 en términos del dictamen.

(Votación)

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se encuentran en el recinto estudiantes de la preparatoria de la UPAEP, invitados por la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo. Así como a alumnos del Instituto Benito Pérez Galdós, invitados por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo. Bienvenidos a este recinto legislativo.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? De viva voz, por favor. La diputada Cecilia Soto, ¿el sentido de su voto?

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Se registra, a favor. Diputada Edith Martínez, ¿su voto?

**La diputada Norma Edith Martínez Guzmán** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Se registra, a favor. Se emitieron 349 votos en pro, 1 en contra. Es mayoría calificada, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Aprobados los artículos 17 y 112 reservados, en término del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia le informa a la asamblea que, en virtud del retiro de las reservas presentadas y con fundamento en lo que dispone el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ordena que antes de remitir el proyecto de decreto se realicen las correcciones al apartado de consideraciones del dictamen, que demanden la claridad de la ley y de su interpretación, sin modificar lo aprobado por el pleno.

---

#### DISPENSA DE TRÁMITES DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad de los dictámenes de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Hacienda y Crédito Público, se pide a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se sometan a discusión y votación, de inmediato.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea, si autoriza que los dos dictámenes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y de Hacienda y Crédito Público se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

---

#### DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

##### LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se autoriza. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 28 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen II página 247 de esta sesión)*

Tendrá el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la proponente de esta iniciativa, la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social.

**La diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Gracias, presidente. Honorable asamblea. Acudo a esta tribuna a posicionar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforman las fracciones XXVIII, XXIX y XXX del artículo 28 y los incisos i), j) y k) del artículo 30; y se adiciona la fracción XXI del artículo 28 y el inciso l) del artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para que se establezca una coordinación entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Nacional de Geriátrica. Así que este instituto se integre a la Junta de Gobierno del Inapam.

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto generar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas y estrategias y programas que se deriven de la política nacional a favor de las personas adultas mayores.

En el año de 2008 se creó por decreto presidencial el Instituto de Geriátría. El 30 de mayo de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto de creación del Instituto Nacional de Geriátría.

Este instituto tiene como misión promover el envejecimiento activo y saludable de la población mediante la producción de nuevos conocimientos. Su aplicación y difusión, el desarrollo de recursos humanos especializados y el impulso al desarrollo de servicios de salud en el conjunto del sistema nacional de salud.

El Instituto Nacional de Geriátría tiene como áreas de especialización la capacitación de recursos humanos especializados en geriatría, y en temas afines al envejecimiento de las enfermedades y cuidados del adulto mayor, cuyo ámbito comprende todo el territorio nacional mediante la realización de funciones de investigaciones clínicas, experimentales de desarrollo tecnológico para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de los afectados, así como promover medidas de salud.

Todo ello nos lleva a pensar que su materia es fundamental y necesaria para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Estado, dirigidas a los adultos mayores, así como la eficiencia de los recursos que se destinan a esos programas.

Cabe recordar que el Instituto Nacional para Adultos Mayores es el rector de la política nacional a favor de las personas adultas y su objeto general consiste en coordinar, promover, fomentar, vigilar y evaluar acciones públicas, estrategias y de programas que se deriven de ella.

El dictamen que nos ocupa también, acertadamente, integra la Junta de Gobierno del Inapam, al Instituto Nacional de Geriátría.

La reforma a mediano plazo, estamos seguros, contribuirá a que las próximas generaciones de adultos mayores cuenten con mejores políticas. Hoy son más de 14 millones de adultos mayores, se prevé que para el 2050 una cuarta parte de mexicanos serán adultos mayores.

Felicito y agradezco a mis compañeras y compañeros de la comisión que han legislado con miras al futuro.

En razón de lo anterior solicito a esta honorable asamblea la sensibilidad necesaria y compromiso con nuestros adultos mayores, por ser una responsabilidad que no podemos

ignorar. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Suficientemente discutido. En consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para proceder a votar en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Diputada Maricela Contreras, ¿cuál es el sentido de su voto?

**La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul):** A favor.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 354 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, de 354 presentes.

**Presidencia de la diputada  
Martha Sofía Tamayo Morales**

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Aprobado en lo general y en lo particular por 354 votos, el proyecto de decreto por que se adicionan los artículos 28 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas

## **Adultas Mayores. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

---

### LEY ADUANERA

---

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera. *(el dictamen mencionado se encuentra en el Volumen III página 269 de esta sesión)*

A fin de fundamentar el dictamen tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Alejandra Iturbe Rosas, todo esto de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**La diputada Alejandra Iturbe Rosas:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el martes 10 de abril la Comisión de Hacienda y Crédito Público realizó un ejercicio plural de análisis sobre las propuestas que se han presentado ante esta soberanía, para actualizar la Ley Aduanera, en respuesta a un entorno económico global que evoluciona constantemente y que requiere políticas comerciales simples, transparentes y armonizadas.

En ese ejercicio recibimos a representantes de las siete organizaciones que agremian a la gran mayoría de los agentes aduanales del país y a servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria que intervienen en el desarrollo de la cadena de valor que se genera en las aduanas, quienes aportaron valiosos argumentos para el debate de dichas propuestas.

Junto a ellos, los que integramos la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincidimos en la impostergable necesidad de buscar las condiciones para modernizar, simplificar, agilizar, facilitar y coordinar los procedimientos comerciales con el objetivo de incidir positivamente en la competitividad, el intercambio ágil y la seguridad de nuestras fronteras, impidiendo las actividades ilícitas de agentes externos.

Debo resaltar que, con datos de la Organización Mundial de Comercio, las exportaciones mundiales de mercancías han aumentado un 32 por ciento aproximadamente, desde 2006, con un valor de 16 billones de dólares en 2016.

Al mismo tiempo, las exportaciones mundiales de servicios comerciales han registrado un fuerte crecimiento del 64 por ciento aproximadamente y totalizaron 4.77 billones de dólares.

De 1994 a 2007, el intercambio de México con el exterior se ha multiplicado por siete, dando como resultado un valor de exportaciones totales de 410 mil millones de dólares en 2017, con un crecimiento de 9.5 por ciento, y de importaciones por 420 mil 369 millones de dólares, con un crecimiento de 8.6 por ciento. Lo anterior es gracias a que México es socio comercial de 46 países a través de 12 tratados de libre comercio.

En ese sentido, y derivado de los trabajos responsables que ha llevado a cabo esta comisión para la presentación del dictamen que está a consideración de la asamblea, se plantea reformar una serie de disposiciones para establecer una plataforma robusta, que permita enfrentar los retos que se presenten con la celebración de tratados de libre comercio y la globalización de los mercados, con la cual el Estado mexicano pueda controlar, supervisar y fiscalizar adecuadamente las operaciones de comercio exterior.

Para ello se busca la utilización de nuevas y mejores tecnologías, flexibilización de procesos, aclaración y precisión de obligaciones de los diversos actores de comercio exterior, el fortalecimiento de los regímenes aduaneros existentes y de los beneficios a las empresas certificadas y confiables para las autoridades aduaneras. Por lo que la propuesta constituye una miscelánea de temas en materia aduanera.

Además, se plantean nuevas figuras que permitirán detonar la competencia en los servicios logísticos intermedios de procesamiento electrónico de datos, manejo, almacenaje y custodia, con objeto de aumentar la oferta de proveedores que puedan incidir en menores costos a los importadores y exportadores de mercancías.

A lo anterior se suman reformas a las disposiciones que regulan las responsabilidades de los importadores y exportadores, así como las sanciones correspondientes y se da claridad a los actos de la autoridad, con lo que se gana certeza jurídica en beneficio de la operación de los agentes aduanales y la viabilidad de sus inversiones y de la de sus clientes.

Por todo lo anterior, los diputados que integramos la Comisión de Hacienda y Crédito Público consideramos que el proyecto que se pone a su consideración, y que además es



el resultado del voto unánime de los diputados que estuvimos presentes en la reunión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, representa un avance en el sentido correcto para la modernización de nuestras aduanas, mediante la visión de automatización, transparencia, simplificación y competitividad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputada. A continuación, como se acordó, para la presentación de este dictamen tiene el uso de la voz la proponente de la materia del mismo, que es la diputada Nancy Sánchez Arredondo, hasta por cinco minutos, por promotor, del Partido Revolucionario Institucional.

Aprovechamos a saludar a los grupos de jóvenes chiapanecos y a alumnos y catedráticos provenientes de la escuela de nivel superior de San Luis de la Paz, Guanajuato, invitados por la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán y el diputado Timoteo Villa Ramírez. Bienvenidos. Adelante, diputada.

**La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo:** Gracias, con la venia de la Mesa Directiva y de la presidenta y de mis compañeros diputados. El comercio une al mundo, canal de intercambio con el mundo y origen de lazos entre países. El comercio une a los hombres y todo aquello que los une, los asocia, como precisara Napoleón Bonaparte.

Por eso, más que una actividad económica, el comercio es fuente de acuerdos y cimiento de confianza entre naciones y entre personas. Fuente de acuerdos, porque implica diálogo y consenso en beneficio de las partes involucradas, y cimiento de confianza, ya que para generar utilidad para uno se debe de procurar el bienestar también para el otro.

Es por eso, a fin de afianzar el comercio como fuente de prosperidad, debemos modernizar y ensanchar los canales que conducen el movimiento de las mercancías entre países y con el resto del mundo, es importante tener ese canal de comunicación y eso se hace a través de las aduanas. Acciones que facilitan el comercio.

México es una nación que ha hecho de su comercio un poderoso instrumento de bienestar y de prosperidad, así lo ha reconocido el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y por eso creó el proyecto de integración tecnológica aduanera, que automatiza, facilita y agiliza los procesos de entrada y salida de mercancías.

Impulsó la creación de zonas económicas especiales para ofrecer un entorno de negocios altamente productivo, con beneficios laborales, fiscales y un régimen aduanero especial. Y adoptó el acuerdo sobre facilitación de comercio con la Organización Mundial del Comercio, a fin de agilizar el movimiento y despacho en las aduanas, así como la mejora de trámites y operaciones.

Dispuestos a poner a México a la vanguardia en lo relativo a las operaciones comerciales, apenas hace unas semanas los diputados del PRI aprobamos impulsar los servicios automatizados electrónicos de comercio e inversión, dotando al país de un marco normativo acorde a las nuevas tecnologías financieras, las más avanzadas, y un modelo de mejora regulatoria integral que incentiva la competitividad y favorece el desarrollo económico nacional.

Aprovechando ese impulso reformador, ahora nos corresponde fortalecer nuestro marco normativo aduanal, para hacerlo más ágil y más moderno: modernizarnos para no quedarnos atrás.

Encargadas de vigilar, controlar y fiscalizar la entrada y salida de mercancías, las aduanas de México se encuentran no solo en las fronteras de nuestro país sino también en puertos marítimos y en zonas interiores. Es decir, son la puerta de entrada y salida de nuestro comercio al resto del mundo.

En los últimos años se han implementado medidas para fortalecer y agilizar la actividad de las aduanas cuando se han dado resultados de una reducción del 30 al 50 por ciento del tiempo de permanencia de las mercancías en dichos puntos, agilizando las operaciones comerciales.

En términos de exportación, las aduanas más importantes del país son: Veracruz, Tijuana, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Ciudad Reynosa y Nogales.

A su vez, las aduanas donde los agentes aduanales realizan el mayor número de pedimentos de importación son: Tijuana, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo y el Aeropuerto de la Ciudad de México.

En términos marítimos, Manzanillo es la aduana más importante del Océano Pacífico, mientras que el Puerto de Veracruz es la principal del Océano Atlántico.

El reto logístico y operativo en las aduanas mexicanas es de suma importancia, ya que realizan más de 44 mil opera-

ciones diarias y atienden el arribo de 57 mil pasajeros internacionales y 29 mil vehículos de carga.

Por esto, a fin de acelerar su modernización y su automatización para que estén a la altura de los retos del comercio global del siglo XXI, es necesario promover nuevas medidas que infundan vigor al adecuado funcionamiento de nuestras aduanas, para un crecimiento más dinámico y más abierto.

Por eso, los diputados del PRI estamos a favor. Apoyamos y estuvimos impulsando este dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera para que, entre muchos beneficios, modernicen y fortalezcan nuestras aduanas e incorporen las mejores prácticas internacionales.

Crear las agencias aduanales para garantizar la continuidad operativa y las inversiones que los agentes aduanales han realizado en infraestructura, capacitación y desarrollo.

Flexibilizar la declaración de aduanas y los semáforos fiscales, a fin de facilitar la entrada de pasajeros a nuestro país.

Reducir el uso de papel en las aduanas, contemplando la posibilidad de presentar en dispositivos tecnológicos los documentos necesarios para el despacho de mercancías.

Proteger los derechos de autor y la propiedad industrial, facultando al SAT. Ofrecer certeza a los usuarios de comercio exterior mediante la certificación por conducto del SAT.

Permitir la creación de recintos fiscalizados que colinden con otros. Precisar plazos y términos en los que procederá la compensación contra el aprovechamiento que deben cubrir los recintos fiscalizados.

En un mundo globalizado, en permanente evolución y con un comercio dinámico y ágil, nuestras aduanas tienen que estar a la altura. Hagamos de ellas no solo puntos de intercambio comercial sino puertas de entrada hacia la prosperidad. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: 144, adición a una fracción XXXVIII, recorriéndose la subsecuente. Esa modificación está propuesta por la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional y el diputado Ricardo David García Portillo.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿El sentido del voto de la diputada Maricela Contreras Julián?

**La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul):** Abstención.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Se registra abstención. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico de votación. Se informa que se emitieron 307 votos a favor, 37 abstenciones y 3 en contra, de 347 presentes. Mayoría calificada, presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:**  
**Gracias, secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 307 votos.**

Consecuentemente, solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 144 reservado.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:**  
 Propuesta de modificación del artículo 144 reservado.



*En votación económica, se admite a discusión. Sin que motive debate, en votación económica, se acepta, en votación nominal, se emiten: doscientos noventa y dos votos en pro, ocho votos en contra y treinta y tres abstenciones. Aprobado por doscientos noventa y dos votos. Abril 19 del 2018.*

*Mariana Arámbula Meléndez*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2018.

**DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Los suscritos, Diputada Alejandra Gutiérrez Campos y Diputado Ricardo David García Portilla, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional respectivamente, con la finalidad de dar continuidad a la reforma de la Ley Aduanera del año 2013, en la que se establecieron medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación y con el objetivo de facultar a la autoridad aduanera para proponer estrategias e implementar medidas especiales para que cuente con los instrumentos, mecanismos e información que le permita incrementar la capacidad de reacción frente a prácticas comerciales lesivas que afectan a determinados sectores, toda vez que existen mercancías que ingresan al país por las que se declara un valor en aduana menor al realmente pagado, incluso por debajo del precio de la materia prima con la que se producen, como sucede en mercancías sujetas al pago del impuesto especial sobre producción y servicios, que conllevan una carga fiscal adicional por cuestiones extrafiscales, sometemos a la consideración del Pleno propuesta de modificación al texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con **Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.**

Con la implementación de medidas especiales por parte de la autoridad, para prevenir y combatir las conductas ilícitas y prácticas comerciales lesivas relacionadas con la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, se busca se respete el estado de derecho, se proteja a los consumidores de estos productos, así como que se recaude de forma correcta la carga fiscal correspondiente, en beneficio de un sano mercado en sectores especialmente afectados por el comercio informal, derivado de la importación de productos subvaluados o de productos que ingresan al país con documentación falsa o inexacta para obtener una desventaja desleal, se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen en los siguientes términos:

Dice:	Debe decir:
<p><b>Artículo 144. ...</b></p> <p><b>I. a la XXXVII...</b></p>	<p><b>Artículo 144. ....</b></p> <p><b>I. a la XXXVII...</b></p> <p><b>XXXVIII. Analizar el comportamiento de los regímenes aduaneros o grupos que conforman el ámbito de importadores y exportadores por</b></p>

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LXIII LEGISLATURA  
**Sin correlativo**

19 ABR 2018

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: *Edgar Romo* Hora: *13:59*



Dice:	Debe decir:
<p>XXXVIII. Las demás que sean necesarias para cumplir con las facultades a que se refiere este artículo.</p>	<p><b>sector, para coadyuvar en la identificación de conductas ilícitas relacionadas con la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, y proponer estrategias e instrumentar mecanismos para prevenir y combatir dichas conductas, lo que podrá incluir medidas especiales de operación aduanera que garanticen el combate eficaz de las referidas prácticas indebidas.</b></p> <p>XXXIX. Las demás que sean necesarias para cumplir con las facultades a que se refiere este artículo.</p>

Suscriben,

DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS

DIPUTADO RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite esta modificación a discusión.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:** Se admite a discusión. Consecuentemente consulte a la asamblea si se acepta la modificación presentada por los diputados ya mencionados.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica

ca se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:** Se acepta y se incorpora al texto.

Consecuentemente se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación del artículo 144, en la parte que se modifica y que fue ya aceptada por la asamblea.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la

votación nominal de los artículos con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Levanten la mano, por favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 292 votos a favor, 8 abstenciones, 32 en contra, de 332 presentes.

**Presidencia del diputado  
Edgar Romo García**

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado el artículo 144 con las adiciones aceptadas por la asamblea, por 292 votos a favor. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE ENERO DE 2018

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarto y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarto y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018.



*Secretaría de Publicidad,  
19 de abril de 2018,  
Mariana Arámbula Meléndez*

**COMISIÓN DE ECONOMÍA**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2018**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos Cuarto y Quinto transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 68, 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 85, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y discusión del proyecto de Iniciativa que se menciona, y conforme a las consideraciones y a la votación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**DICTAMEN**

**I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – El 12 de abril de 2018, los Diputados Jorge Enrique Dávila Flores y Carlos Iriarte Mercado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71 fracción II y 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos Cuarto y Quinto transitorios, del Decreto de 14 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018.

**SEGUNDO.** El 17 de abril de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la propuesta a la Comisión de Economía para dictamen.



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

**TERCERO.** El mismo 17 de abril de 2018, la Comisión de Economía recibió, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-1-3687, la iniciativa en comento.

### II. OBJETO DE LA INICIATIVA

Ampliar los términos establecidos en los artículos Cuarto y Quinto transitorios del Decreto de 14 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018, para que la Procuraduría Federal del Consumidor realice los trámites y ajustes presupuestales pertinentes, capacite a los servidores públicos que aplicarán el procedimiento administrativo de ejecución y adecue la infraestructura conducente, a fin de garantizar un eficaz cobro de los créditos fiscales.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA INICIATIVA
Primero.- ...	Primero.- ...
Segundo.- ...	Segundo.- ...
Tercero.- ...	Tercero.- ...
<b>Cuarto.-</b> El procedimiento administrativo de ejecución a que hace referencia el artículo 134 Bis entrará en vigor a los 180 días siguientes, contados a partir de que se encuentre vigente el presente Decreto.	<b>Cuarto.-</b> El procedimiento administrativo de ejecución a que hace referencia el artículo 134 Bis entrará en vigor a los <b>18 meses</b> siguientes, contados a partir de que se encuentre vigente el presente Decreto.
<b>Quinto.-</b> El Titular del Ejecutivo Federal deberá realizar la expedición y reforma a los Reglamentos correspondientes dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente Decreto.	<b>Quinto.-</b> El Titular del Ejecutivo Federal deberá realizar la expedición y reforma a los Reglamentos correspondientes dentro de los <b>18 meses</b> siguientes a la publicación del presente Decreto.
Sexto.- ...	Sexto.- ...
Séptimo.- ...	Séptimo.- ...
Octavo.- ...	Octavo.- ...
Noveno.- ...	Noveno.- ...

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - De conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer la Iniciativa mencionada en el exordio del presente dictamen.





## COMISIÓN DE ECONOMÍA

**SEGUNDA.** - Esta Dictaminadora considera que el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero del año en curso, otorgó a la Procuraduría Federal del Consumidor el carácter de autoridad fiscal, con atribuciones para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, que conforme al artículo Cuarto Transitorio entraría en vigor a los 180 días siguientes, contados a partir de que se encuentre vigente el referido Decreto.

En nuestro país, la autoridad fiscal más representativa es el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que para el ejercicio de sus funciones, cuenta con una amplia y solvente estructura organizacional, en el orden de aproximadamente 65,000 servidores públicos, apropiadamente distribuida, en la que hacer efectivos los créditos fiscales de los contribuyentes, es una labor encomendada a una unidad administrativa específica, la Administración General de Recaudación, lo cual hace posible una eficaz aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo fiscal autónomo que ejecuta el cobro de las multas que se impone por el incumplimiento de las obligaciones de pago de las cuotas obrero-patronales, a través de sus unidades administrativas especializadas y facultadas para tal efecto, e incluso cuenta con normatividad específica en algunas etapas del Procedimiento Administrativo de Ejecución, tal es el caso del *Reglamento de la Ley del Seguro Social*, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

De igual forma, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de autoridad fiscal, ejerce éstas atribuciones conforme a las normas del *Código Fiscal de la Federación*, para lo cual, cuenta con unidades especializadas, tal como la Subdirección General de Planeación y Finanzas, que de acuerdo con el artículo 35, fracción I, de su *Estatuto Orgánico*, tiene a su cargo el ejercicio de las funciones que en materia de fiscalización se le confirieron a dicho Instituto.

**TERCERA.-** Bajo este contexto, para esta Comisión Legislativa resulta evidente que la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, necesariamente conlleva un ajuste en la estructura orgánica y funcional de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), tal como se previó en el propio régimen transitorio del Decreto referido, en cuanto a que se deberán reformar los Reglamentos correspondientes, esto es, el *Reglamento de la Ley Federal de*



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

*Protección al Consumidor y el Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como el Estatuto Orgánico del Organismo, toda vez que es preciso incorporar las atribuciones conferidas a las áreas con las que cuenta esta autoridad y crear nuevas unidades administrativas a las que se confieran atribuciones específicas para llevar a cabo dicho Procedimiento, a efecto de garantizar la efectividad del cobro de multas.*

**CUARTA.** - Esta Dictaminadora considera que la atribución conferida a la Profeco para ejecutar las multas entraña lógicamente una importante carga administrativa para sus unidades administrativas existente que, en adición a las funciones que tienen asignadas, deban llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, situación que hace inaplicable la implementación del mismo.

En este sentido, debe considerarse que el carácter de autoridad fiscal no es una tarea menor, y dado que la estructura de la Profeco está determinada en función de atribuciones que no incluían la ejecución de multas, resulta indispensable generar una adecuación en las estructuras organizacionales y estructurales de esta Procuraduría que le permita cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas en la reciente Reforma a la *Ley Federal de Protección al Consumidor*.

Esta nueva realidad obliga a la Profeco a crear una nueva área especializada de recaudación, para ello, necesariamente debe realizar los respectivos trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2010, lo que invariablemente está sujeto a plazos que rebasan el término establecido en los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado Decreto.

**QUINTA.** - Para la Dictaminadora tampoco se pierde de vista que es importante contar con recursos económicos, materiales y humanos suficientes, indispensables que hagan propicia la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

La disposición establecida en el artículo Séptimo Transitorio, del Decreto materia de la Iniciativa en dictamen, previó que la aplicación de los recursos correspondían al ejercicio fiscal de 2017, sin embargo, *el Presupuesto de Egresos*



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

*de la Federación* fue aprobado en una fecha en la que el presupuesto para dicho ejercicio ya había sido autorizado, y posterior al plazo máximo establecido en el artículo 74, fracción IV, segundo párrafo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para la aprobación del *Presupuesto de Egresos de la Federación* del siguiente ejercicio fiscal, por lo que las circunstancias temporales referidas impidieron la debida armonización entre el aspecto presupuestario y los retos o necesidades que implicaba la nueva facultad de autoridad fiscal, como fue el caso de la imposibilidad de prever desde junio de 2017 en el *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Profeco para el ejercicio 2018*, erogaciones indispensables para efectuar una reestructura orgánica que fue aprobada el 14 de noviembre de ese mismo año.

Con independencia de que en los hechos la Profeco requiere de un término más amplio del otorgado en el Decreto, de sólo 180 días, toda vez que en cumplimiento de la normatividad administrativa aplicable se tienen que correr los trámites necesarios ante las autoridades correspondientes para alcanzar la adecuación necesaria para implementar la reforma.

En este caso, se propone ampliar los términos establecidos en los artículos Cuarto y Quinto transitorios, para que la Profeco realice los trámites y ajustes presupuestales pertinentes, a fin de garantizar un eficaz cobro de los créditos fiscales y que en tanto entren en vigor las correspondientes reformas al *Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor* y el *Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor*, la aplicación de las multas continúe ejecutándose conforme al régimen actual, por conducto del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, esta Comisión Legislativa solicitó retroalimentación de la Iniciativa en comentario a la Secretaría de Economía y a la Profeco, a través de su unidad de enlace, coincidiendo con los argumentos esgrimidos por esta Comisión Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión hacen suyos los argumentos expuestos por los Diputados promoventes y se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2018**



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos Cuarto y Quinto Transitorios, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018, para quedar como sigue:

### Transitorios

**Primero.- a Tercero.- ...**

**Cuarto.-** El procedimiento administrativo de ejecución a que hace referencia el artículo 134 Bis entrará en vigor a los **18 meses** siguientes, contados a partir de que se encuentre vigente el presente Decreto.

**Quinto.-** El Titular del Ejecutivo Federal deberá realizar la expedición y reforma a los Reglamentos correspondientes dentro de los **18 meses** siguientes a la publicación del presente Decreto.

**Sexto.- a Noveno.- ...**

### Transitorio




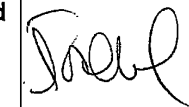

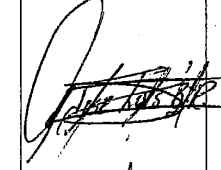

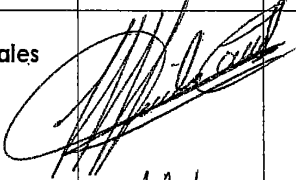

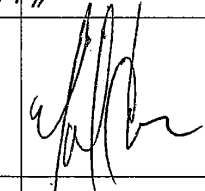



**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de abril de 2018.



### COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2018









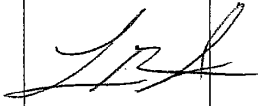

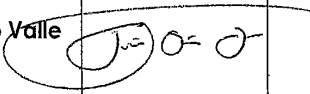
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 <p>Jorge Enrique Dávila Flores PRI Presidente</p>			
2.	 <p>Antonio Tarek Abdala Saad PRI Secretario</p>			
3.	 <p>José Luis Baeza Rojas PRI Secretario</p>			
4.	 <p>Tristán Manuel Canales Najjar PRI Secretario</p>			
5.	 <p>Juan Manuel Cavazos Balderas PRI Secretario</p>			
6.	 <p>Esdras Romero Vega PRI Secretario</p>			
7.	 <p>Juan Alberto Blanco Zaldívar PAN Secretario</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2018








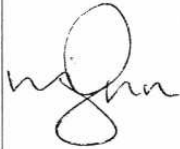

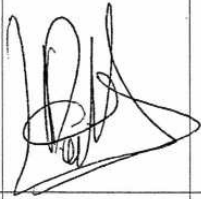



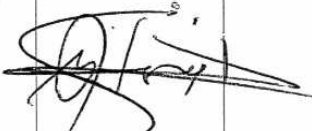
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Miguel Ángel Salim Alle PAN Secretario			
9.	 Lluvia Flores Sonduk PRD Secretaria			
10.	 Jesús Serrano Lora MORENA Secretario			
11.	 Lorena Corona Valdés PVEM Secretaria			
12.	 Luis Ernesto Munguía González MC Secretario			
13.	 Lorena del Carmen Alfaro García PAN Integrante			
14.	 Luis Fernando Antero Valle PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ECONOMÍA**

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2018


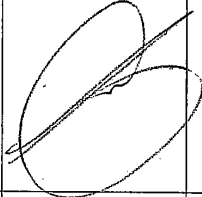




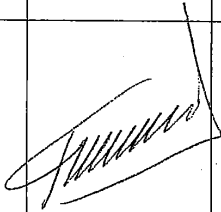
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15.	 Arturo Bravo Guadarrama PRD Integrante			
16.	 Gerardo Gabriel Cuanalo Santos PAN Integrante			
17.	 García Portilla Ricardo David PRI Integrante			
18.	 Miguel Ángel González Salum PRI Integrante			
19.	 Ricardo Guillen Rivera PVEM Integrante			
20.	 Elizabeth Hernández Calderón PRI Integrante			
21.	 Alfredo Miguel Herrera Deras PAN Integrante			





### COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2018

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22.	 Carlos Iriarte Mercado PRI Integrante			
23.	 Alejandro Juraidini Villaseñor Integrante			
24.	 Rene Mandujano Tinajero PAN Integrante			
25.	 Fernando Uriarte Zazueta PRI Integrante			

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene la palabra para fundamentar, hasta por cinco minutos, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Ricardo David García Portilla.

**El diputado Ricardo David García Portilla:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Como bien lo señaló esta Mesa Directiva, el 11 de enero de este año, aprobamos una reforma a la Ley Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor, para permitirle la posibilidad de cobrar los créditos y las multas que realice.

Esto era necesario. Durante muchos años la Profeco establecía multas a diversos organismos y a diversas empresas, sin embargo, estas no tenían una ejecución clara. Muchas veces tenía que buscar convenios con municipios, convenios con estados para poder cobrar estas multas que rara vez llegaban a ejecutarse. Esto significa claramente una evasión y un incumplimiento por parte de las empresas sancionadas, en perjuicio del consumidor.

Es por ello que estamos solicitando a esta soberanía ampliar el plazo de 180 días que le dimos a la Profeco, para que pueda constituir su estructura humana, su estructura

capacitada para poder cumplir en tiempo y forma sancionar a las empresas que no respondan a los consumidores.

Para contextualizar las dimensiones de esta nueva responsabilidad, el SAT en sus atribuciones tiene aproximadamente 65 mil servidores públicos, el Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo, como saben, es un organismo fiscal autónomo que ejecuta el cobro de las multas y a su vez tiene unidades administrativas especializadas y facultadas por más de cinco mil servidores públicos especializados. Caso similar al del Infonavit.

Bajo este contexto, resulta evidente que la implementación del procedimiento administrativo de ejecución conlleva un ajuste en la estructura orgánica y funcional de la Profeco. Para ello necesariamente debe realizar los respectivos trámites ante la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Función Pública y los organismos convenientes.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, proponemos ampliar los plazos establecidos en los artículos Cuarto y Quinto transitorio del Decreto, de 180 días a 18 meses, para que la Profeco realice los trámites y ajustes presupuestales pertinentes a fin de garantizar un eficaz cobro de los créditos fiscales, y que las empresas que incumplan al consumidor sepan que van a tener a la Profeco cobrando y haciendo los trámites respectivos para hacer el cumplimiento y las sanciones derivadas de las fallas al consumidor, y los consumidores también tengan la certeza y la seguridad de que un crédito fiscal levantado a la Profeco será una sanción efectiva a las empresas que fallaron en sus contratos o en la adquisición de bienes.

En tanto entran en vigor las correspondientes reformas al Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la aplicación de las multas continuará ejecutándose conforme al régimen actual.

Mucho les agradeceremos su voto a favor del dictamen presentado por esta Comisión de Economía. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muy bien, diputado. En virtud de que no se encuentran inscritos oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación econó-

mica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Desde aquí enviamos un saludo al Grupo de Movimiento Naucalpense Organizado, que han sido invitados por el diputado Jaime Mauricio Rojas Silva, del Partido Acción Nacional, que hoy nos acompaña a este recinto. Bienvenidos.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 337 a favor, 0 abstenciones...

Virgilio Caballero, ¿cuál es la intención de su voto?

**El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza** (desde la curul): A favor.

**La diputada Norma Edith Martínez Guzmán** (desde la curul): A favor.

**La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza** (desde la curul): A favor.

**La diputada Zacil Leonor Moguel Manzur** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Diputado presidente, se emitieron 341 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular, por 341 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarto y quinto transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

Queremos agradecer y saludar la presencia, en este salón de sesiones, de los legisladores de Belice, de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana que hoy se encuentran aquí, en este recinto legislativo, y con quienes tuvimos oportunidad de convivir en la Sexta Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL, organizada por la Comisión de Derechos Humanos, que preside el diputado Armando Luna Canales. Sean ustedes muy bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Deseamos que esta reunión haya sido una oportunidad para continuar fomentando los espacios de diálogo y cooperación en nuestros países. Bienvenidos.

LEY GENERAL DE TURISMO

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativo a impulsar el turismo en nuestro país.

**La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza:** Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativo a impulsar el turismo en nuestro país.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

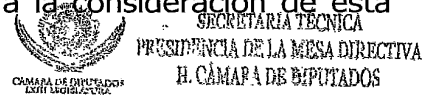
*Declaración de Publicidad.  
Abril 18 del 2018  
[Signature]*

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente cinco Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscritas por la Diputada Gretel Culin Jaime, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente.

**Dictamen**



18 ABR 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: [Signature] Hora: 15:18

**I.- Antecedentes**

En sesión celebrada el 06 de marzo de 2018, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de cinco Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativas implementar acciones tendentes a impulsar el turismo en diferentes aristas: derecho turístico sustentable, ciencia y tecnología e investigación científica aplicable al turismo y obligaciones y derechos de prestadores de servicios turísticos, suscritas por la Diputada Gretel Culin Jaime, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en esa misma fecha la Vicepresidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

*Edgar  
18/03/18  
15:2*

El día 07 de marzo de 2018 la Comisión de Turismo recibió los oficios con clave y número D.G.P.L. 63-II-1-3436, D.G.P.L. 63-II-2-2825, D.G.P.L. 63-II-3-3311, D.G.P.L., 63-II-4-3436 y D.G.P.L. 63-II-5-3675, conteniendo los expedientes número 9857, 9858, 9859, 9860, y 9861, respectivamente,



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

conteniendo las iniciativas con proyecto de decreto descritas en el párrafo anterior.

Con fecha 16 de marzo se recibieron sendos oficios suscritos por la iniciadora mediante al cual realiza medicaciones a las iniciativas primarias que no ocupa.

## **II. Contenido de la Iniciativa:**

- A) La iniciativa que reforma el artículo 3 de la Ley General de Turismo referente al turismo de bajo impacto contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:

*"En años recientes se ha incrementado el desplazamiento de turistas a destinos que despiertan un gran interés por la diversidad biológica y cultural que en ellos se encuentra, ya que representan el espacio ideal para desarrollar actividades turísticas de aventura o bien, actividades relacionadas con el ecoturismo.*

*Actualmente el fenómeno turístico en áreas naturales protegidas se ha convertido en objeto de estudio, discusión e investigación; asimismo ha sido reconocido en diferentes convenciones y declaraciones internacionales como una oportunidad para desarrollar esta actividad socioeconómica de manera sustentable.*

*El desarrollo del turismo en áreas naturales protegidas y en cualquier destino donde haya presencia de biodiversidad debe realizarse en estricto apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a una planeación estratégica que garantice el adecuado desarrollo de las actividades turísticas a través de la imposición de medidas de mitigación y compensación a fin de reducir el impacto ambiental y cultural. Aunado a lo anterior, es importante orientar los esfuerzos para la planeación de políticas públicas que permitan generar herramientas que ayuden a crear una cultura de conservación entre los visitantes.*

*Bajo esta premisa, el artículo 7, fracción V, de la Ley General de Turismo otorga a la Secretaría de Turismo la obligación de coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto.*

*En el mismo sentido, el artículo 54 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*establece que para mantener o mejorar las condiciones de los ecosistemas podrán delimitarse dentro de las ANP subzonas de uso restringido, en las que sólo se permitirá, entre otras, actividades de turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificación de las características o condiciones originales.*

*Ambos ordenamientos legales promueven el turismo de bajo impacto, sin embargo, no existe una definición que permita establecer criterios que delimiten las actividades que se pueden realizar para garantizar la ejecución de un turismo de bajo impacto.*

*En ese contexto, la presente iniciativa tiene como premisa establecer una definición de turismo de bajo impacto, a efecto de atender este vacío legal y garantizar la aplicabilidad de la legislación en materia ambiental y turística."*

- B) La segunda iniciativa, la cual reforma el artículo 11 y adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General de Turismo, referente a la Comisión Ejecutiva de Turismo, dentro de su exposición de motivos refiere:

*"La administración pública en diversas partes del mundo enfrenta importantes retos que tienen su origen en dos aspectos interrelacionados. Primero, la fragmentación y la falta de coordinación entre las organizaciones encargadas de proveer los servicios públicos. Segundo, la complejidad de los grandes problemas que afectan el bienestar y amenazan el porvenir de la sociedad en los inicios albores del siglo XXI. En el primer caso la descentralización y privatización de los servicios públicos llevadas a cabo en las últimas décadas parecen haber producido numerosas "organizaciones de propósito único" con roles y funciones especializados, autoridades centradas en sí mismas, y la falta de cooperación y coordinación, afectando el funcionamiento del gobierno en su conjunto. En el segundo caso la complejidad de los problemas sociales en el mundo globalizado ha elevado el nivel de interdependencia dentro y entre los gobiernos, ya que se trata de problemas que ninguna sola organización puede solucionar por sí misma. La combinación de ambos fenómenos representa serios retos para la administración pública debido a que su eficacia y eficiencia dependerán, en el futuro, no sólo de una mayor coordinación, sino de un tipo de coordinación que sólo puede proceder de una visión comprehensiva de largo alcance.*

*Si bien desde que las estructuras de gobierno comienzan a diferenciarse a través de ministerios y departamentos, surgen los reclamos en el sentido de que las*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*organizaciones desconocen lo que las otras hacen y que sus programas son, con demasiada frecuencia, contradictorios, redundantes o ambas cosas, no es menos cierto que la naturaleza del gobierno contemporáneo exacerba las dificultades de coordinación. Actualmente el quehacer público involucra complejas configuraciones e interacciones al interior del cosmos de la administración pública y de ésta con su entorno, a través de una diversidad de conexiones que en su conjunto marcan el devenir de importantes políticas y programas gubernamentales.*

*El origen de estas circunstancias concierne, en mucho, a la descentralización y globalización como determinantes generales de la naturaleza compleja del gobierno contemporáneo.*

*Para lograr mantener el actual dinamismo del sector turismo del país se requiere la realización de distintas y constantes acciones de impulso, apoyo y promoción para esta actividad.*

*Todas las políticas y programas que se desarrollan en beneficio del sector requieren estar coordinadas para lograr su máxima efectividad, de lo contrario se corre el riesgo de que sólo se obtengan beneficios aislados.*

*Con las modificaciones que se proponen a la Ley General de Turismo se busca que la Comisión Ejecutiva sea un mecanismo de trabajo de carácter permanente, exclusivamente multisectorial o multigubernamental, que tenga como objetivo el análisis y la toma de decisiones ejecutorias de nivel federal para lograr el desarrollo integral del turismo a nivel nacional."*

- C) La tercera iniciativa, que tiene como finalidad reformar y adicionar el artículo 3 de la Ley General de Turismo, cuyo tópico se centra en el desarrollo sustentable y turístico sustentable, expresa en su exposición de motivos lo siguiente:

*"La seguridad jurídica es un principio del derecho, universalmente reconocido, que se basa en la «certeza del derecho», tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que significa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público.*





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*Si bien la Ley General de Turismo y su Reglamento definen el turismo sustentable y el desarrollo turístico, lo hacen de manera dissociada, sin un vínculo que permita una concepción integradora de cómo el turismo, como sector productivo, debe desempeñarse y crecer bajo criterios de respeto al medio ambiente y en beneficio de la comunidad receptora. A esta concepción integradora (desarrollo sustentable) se añade el enfoque territorial, al establecer que dicho desarrollo se dará en un polígono perfectamente delimitado de donde surgen las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS).*

*Si se analiza la definición de ZDTS puede identificarse claramente el enfoque territorial y su asociación con la actividad turística, pero no la característica de "sustentabilidad" que debería diferenciarlas del resto del territorio nacional.*

*En nuestro país, el turismo ocupa el tercer lugar en la generación de divisas después del petróleo y las manufacturas. Es por esto que es necesario cuidarlos, no solo por lo que la industria turística se refiere, sino por la importancia que tienen para nuestro planeta.*

*Por ello se crea el turismo sustentable, el cual busca cuidar al máximo los recursos naturales, la belleza del paisaje, la calidad del agua y la biodiversidad, ofreciendo además un desarrollo económico más justo para las comunidades.*

*El turismo sustentable juega hoy un papel preponderante en las estrategias de la industria turística global, debido a la importancia que el turismo de bajo impacto ha cobrado entre la gran masa de consumidores de servicios turísticos.*

*En México las empresas dedicadas al sector turístico están buscando el realizar los cambios y la inversión necesarios para poder dar este importante salto hacia delante. Se requieren estudios de factores físicos y ambientales como ubicación, flora, fauna, clima, suelos, geología, grado de conservación o alteración; así como un análisis de tipo social como área de influencia y población.*

*Las estrategias de crecimiento de la industria resultan necesarias para responder a las nuevas condiciones del mercado, además de que constituyen elementos imprescindibles para la planeación de un desarrollo turístico ordenado y coherente con la conservación y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y humanos en el país.*

*La gran mayoría de las empresas tienen conciencia de los daños que sufre nuestro planeta, por lo cual ya participan de manera coordinada con las*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*Instituciones y autoridades. De los cuales hay ejemplos concretos, los CIP (Centros Integralmente planeados).*

*Aun con la importancia que representa el medio ambiente y su conservación la Ley General de Turismo, no contempla una definición, ni conceptualización de lo que es el desarrollo turístico sustentable siendo necesario que se incluya una definición en la ley de la materia, para dar certeza y seguridad jurídica con este tema.*

*Por tal motivo, se hace necesario incluir en la Ley General de Turismo la definición de Desarrollo Turístico Sustentable, que permita inferir las características que debería cumplir el desarrollo turístico en dichas fracciones de territorio nacional para ser sujetas de una declaratoria presidencial de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.*

*Esta definición integra los conceptos de **desarrollo turístico** del Reglamento de la Ley y **turismo sostenible** de la Organización Mundial de Turismo, alineando la normatividad del país con los preceptos internacionales y otorgándole un carácter progresista a la actividad económica realizada por el sector turístico.*

*Por ello, también es de gran importancia que la definición de **desarrollo turístico** que aparece únicamente en el Reglamento de la Ley General de Turismo, sea incorporada a la propia Ley, para una mayor comprensión del **desarrollo turístico sustentable**, debido a que aparece recurrentemente en diversos artículos de la propia Ley”*

- D) En lo que se refiere a la cuarta iniciativa, que pretende reformar y adicionar los artículos 4,7 y 64 d de la Ley General de Turismo, para incorporar temas de ciencia, tecnología e innovación, contempla la siguiente exposición de motivos:

*El sector turístico del país ha adquirido tal relevancia que para lograr un crecimiento sostenido en el largo plazo que permita transmitir sus beneficios a toda la población, es necesario realizar acciones no sólo en términos de creación de infraestructura o promoción de las actividades de los prestadores de servicios.*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*Se requiere que la propia legislación en lo particular incorpore conceptos de ciencia, tecnología e innovación, de manera que reconozca la importancia que tiene la investigación y el desarrollo de conocimiento.*

*Lo anterior sólo se puede lograr si desde la propia ley se establece que la Secretaría de Turismo en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y otras entidades académicas promueven y coordinan acciones de fomento al desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación orientadas al sector turismo.*

*En el sector turístico se evidencian cambios cada vez mayores, debido al comportamiento y preferencias de los viajeros, ya que hoy se encuentran más informados y conocen más de los diferentes destinos y sus dinámicas, no sólo en el ámbito nacional sino internacional, debido a que hoy las fronteras se traspasan sin límites.*

*Los prestadores de servicios turísticos deben adoptar nuevas formas de realizar negocios e interactuar con sus clientes, con el fin de ganar más mercado y de ofrecer servicios altamente competitivos en la industria. La globalización obliga a los prestadores a ser más retadores con sus servicios y propuestas de valor para los turistas, ya que dentro de una plataforma tecnológica puede en tiempo real realizar negocios y hacer presencia en cualquier parte del mundo.*

*Hoy por hoy aún se encuentran empresas que no cuentan con un portal, siendo éste una herramienta necesaria para ser altamente competitivos y lograr comercializar sus servicios y productos. Igualmente es una forma de realizar mercadeo B2C (Business To Consumer), el cual se efectúa de forma más rápida y obtiene grandes beneficios a largo plazo, como mayor conocimiento del mercado, segmentación para sus productos, y fidelización de clientes.*

*En el sector turístico, internet brinda muchas ventajas para las empresas, ya que facilita la gestión de reservas, venta de plazas, aumento de la promoción de sus servicios a través de las características que se vuelven tangibles, permite la creación de nuevos productos, y le brinda al viajero la oportunidad de gestionar su viaje de forma más rápida. Otra de las grandes ventajas es la incorporación de pagos on line, con el fin de gestionar las reservas de forma más ágil y a costos inferiores, brindando así un mejor servicio para el cliente.*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*Podemos citar algunas de las ventajas que se obtienen con el comercio electrónico tanto para los clientes como para las empresas:*

- **Clientes:**
- *Mayor información de productos y destinos*
- *Comparación de ofertas de otros productos y mercados*
- *Disminución de tiempo y costos en la compra de productos*
- *Propuesta de diseño de los productos*
- **Prestadores turísticos:**
- *Interactividad con el cliente*
- *Mejor distribución y venta de productos y servicios*
- *Agilidad en la gestión de procesos*
- *Flexibilidad y adaptabilidad*
- *Reducción de tareas*
- *Disminución de errores operativos*

*Por otra parte el comercio electrónico consigue realizar ahorros sustanciales en diferentes áreas, una de ellas el área administrativa, eliminando comunicaciones innecesarias, disminuyendo el uso del papel, lo que hace que se practiquen mejores políticas ambientales dentro de las organizaciones. Internet da la posibilidad de promocionar mayores productos y con información más detallada, que si se hiciera a través de un brochure; también permite una mayor retroalimentación con los clientes, a través de sistemas expertos y programas inteligentes de correos electrónicos, que dan la posibilidad de interactuar rápidamente y asesorar mejor en la decisión de compra.*

*Debido a la importancia que reviste la ciencia y tecnología, y la mancuerna que puede hacer con el turismo al convertirse en una herramienta eficaz para el turismo, resultando necesario como ya se mencionó incluir en la Ley General, la necesidad del desarrollo tecnológico en el turismo"*

- E) Finalmente la quinta iniciativa referente a la clasificación de prestadores de servicios turístico, que reforma el artículo 58 de la Ley General de Turismo, cuya exposición de motivo es:

*"El turismo es un sector fundamental para la economía del país y el desarrollo regional, siendo un importante generador de empleos, de divisas (tercera fuente*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*más importante después del petróleo y las remesas) y de derrama económica significativa.*

*Los servicios turísticos que México pueda ofrecer a sus visitantes serán la clave para que el viajero en su visita propicie una derrama económica que permita elevar los niveles de captación y equiparlos a nuestros competidores internacionales.*

*La motivación y fundamento que sustenta la propuesta que nos ocupa, deriva de lo previsto en la Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009, disposición de la cual se desprenden algunos artículos, mismos que se transcriben a continuación, en razón de que de su propio contenido sustenta la motivación y fundamento, para proponer la siguiente modificación:*

*"Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:*

*...*

*XII. Establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República;*

*Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y el Distrito Federal en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;*

*..."*

*A su vez, el Reglamento de la Ley General de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 6 de julio de 2015, señala lo siguiente:*

*Artículo 2. En la interpretación y aplicación de la ley y del presente reglamento, deberán observarse, además de las definiciones previstas en el artículo 3 de la Ley, las siguientes:*

*"...*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*XV. Sistema de Clasificación Hotelera: El mecanismo de autoevaluación regulado por la Secretaría de Turismo que agrupa variables mediante ejes de desempeño, los cuales determinan la categoría del establecimiento de hospedaje representada a través de estrellas;*

..."

*"Artículo 85. La Secretaría establecerá un Sistema de Clasificación Hotelera que estará integrado al Registro Nacional de Turismo."*

*La normatividad actual, si bien establece que la Secretaría deberá regular la obligatoriedad que tienen los prestadores de servicios turísticos de hospedaje de obtener una clasificación y señala dentro de sus obligaciones que deberán cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la ley e incluso crea una sanción para dicho caso; es de resaltar que da por hecho el cumplimiento de la obligación que deberán realizar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje y no establece claramente, la obligación de realizar dicha clasificación para encuadrar en todos los supuestos anteriores.*

*Con la propuesta de modificación, se prevé que no exista el supuesto de que, al no realizar la clasificación, no exista materia de cumplimiento de obligaciones y por lo tanto eviten ser sancionados.*

*X. Cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la presente ley y, en su caso, realizar la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República.*

*El añadir a la fracción de la ley el párrafo señalado, permitirá cumplir con los objetivos del Sistema de Clasificación Hotelera, entre otros:*

- Ordenar, estandarizar y homologar, a través de procesos y un instrumento de clasificación, la categoría o categorías de los establecimientos hoteleros del país;*
- Informar a los turistas y prestadores de servicios turísticos las vocaciones y la categoría o categorías de los establecimientos hoteleros y de hospedaje registrados en el Sistema de Clasificación Hotelera;*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- *Publicar información generada por el Sistema de Clasificación Hotelera que permita al turista realizar un consumo responsable e informado sobre la calidad de los servicios hoteleros y de hospedaje;*

*Con el cumplimiento y difusión de los objetivos enunciados los beneficios serán, entre otros:*

- *Turistas nacionales y extranjeros, que podrán conocer el detalle de los establecimientos de hospedaje y las diferentes opciones de servicios con gran detalle.*
- *Autoridades de los diferentes niveles de gobierno, podrán analizar la información para conocer las tendencias por tipo de servicio a nivel local, regional o nacional; y de esa manera estar en posibilidades de generar programas adecuados o realizar ajustes en los que ya están en operación.”*

### **III. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.**

Esta comisión dictaminadora al analizar las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo – en lo sucesivo LGT - está de acuerdo de los planteamientos esbozados en las mismas, por la iniciadora, considerando como objetivo de las mismas los siguientes:

- 1.-Incluir el concepto de turismo de bajo impacto como aquel cuyas actividades e infraestructura respetan la capacidad de carga, intensidades de uso establecidas y/o límites de cambio aceptable determinados para la zona o sitio donde se desarrollan, y por consecuencia sus impactos negativos son mitigados y compensados
- 2.- Establecer que la Comisión Ejecutiva de Turismo es un mecanismo de coordinación. Prever la integración de la Comisión



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3.- incluir y definir los conceptos de desarrollo turístico como el crecimiento sostenido de la actividad turística con el propósito de obtener mejores niveles de vida para la población y de desarrollo turístico sustentable como el crecimiento sostenido de la actividad turística que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales.

4.- Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo, coordinar acciones de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el sector turismo; y

5.- Establecer que los prestadores de servicios turísticos deberán realizar la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje.

Una de las cosas más importantes para el éxito de destinos y empresas turísticas, es entender los gustos y las necesidades, de turistas cada vez más heterogéneos.

Las motivaciones y las necesidades de los viajeros están cambiando y evolucionando de forma constante, debido a diferentes tendencias y modas de cada sociedad. Por otro lado, han surgido nuevos flujos turísticos de mercados emergentes como China, India o Rusia, que tienen gustos y costumbres diferentes.

Los destinos y las empresas turísticas, tienen que estar informados de cómo evolucionan los hábitos de consumo y las tendencias, de cada uno de sus mercados estratégicos.

Lo que es común para la mayoría de turistas es la creciente necesidad de contar con servicios tecnológicos de primer nivel y tener una comunicación directa y en tiempo real, con sus proveedores turísticos. Ya sea la compañía aérea, el hotel, la agencia de viajes o la empresa de tours que usan en el destino. Y quieren servicios que puedan reservar directamente desde su móvil.





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Según el último barómetro de TripAdvisor, los viajeros tienen más interés que nunca en descubrir nuevos destinos, probar diferentes tipos de transporte, usar opciones alternativas de alojamiento y experimentar nuevas actividades y sensaciones. De hecho, el 70% de los encuestados querían probar algo nuevo y diferente en su próximo viaje.

Esa búsqueda de cosas fuera de lo común, hace que suba la demanda de experiencias y actividades singulares, relacionadas directamente con la cultura local.

Hoy en día se ha incrementado el turista que no quiere los típicos tours o actividades enlatadas y estándar para todos. Se buscan experiencias singulares, fuera de lo normal y adaptadas a sus necesidades.

Muchos turistas buscan opciones de alojamiento más pequeños y coloquial, donde se pueda recibir un trato más personal y cálido, o incluso el tener total libertad o privacidad.

También se demandan más actividades desarrolladas con gente local del destino, que permita a los turistas conocer de una forma directa, como viven los locales.

En los últimos años han surgido los viajes "*hipster*" es decir una subcultura asociada con una sensibilidad y una moda alejada de las corrientes culturales predominantes (*mainstream*) y cercana a estilos alternativos de vida, con gusto por la música y el cine independiente.

Hay hoteles que ya están creando zonas comunes, especialmente pensadas y diseñadas para este tipo de viajeros. Pero hay que tener en cuenta que es difícil fidelizarles, ya que son muy independientes y quieren nuevas experiencias constantemente.

Los turistas demandan productos y servicios más personalizados, adaptados a sus gustos y necesidades (*tailored made*). Cada uno quiere ser el protagonista de su viaje. No quieren tener la misma experiencia "enlatada" que el resto de los turistas.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Y sus necesidades van más allá de poder elegir el tamaño o la dureza de su almohada. En los hoteles quieren poder elegir el tipo de menú del servicio de habitaciones, las sábanas, la iluminación, las opciones de entretenimiento, la ambientación de la habitación o los *amenities* que les ofrece el hotel. Quieren poder adaptar su habitación y su experiencia, para sentirse como en casa.

En relación a las actividades, quieren tours que se adapten en horarios y en temática a sus gustos y que no tengan todos los elementos cerrados, pudiéndose modificar sobre la marcha según como se sienta el cliente en cada momento. Estos turistas están dispuestos a pagar un precio extra por esta flexibilidad, ya que consideran que les aporta un gran valor añadido y se sienten más protagonistas.

También cambia la forma en la que elegimos nuestros compañeros de viaje. Antes era con familia, amigos o conocidos. Hoy estamos viendo como algunos turistas empiezan a elegir a sus compañeros de viaje en foros de agencias de viaje y comunidades de viajeros, en torno a diferentes motivaciones de viaje (como gastronomía, compras, espectáculos deportivos o eventos culturales). El mayor número de solteros maduros, hace que surjan comunidades donde se busquen compañeros con los que viajar, que tengan los mismos gustos o necesidades.

De lo anterior se desprende la necesidad de que el turismo en México, avance desde diferentes aristas, como es el utilizar las herramientas tecnológicas adecuadamente como un instrumento de apoyo tanto para lo prestadores de servicios turísticos como para el propio turista, buscando poder ofrecer todas las demandas que de forma integral tienen los turistas, para lo cual tal como lo menciona la iniciadora es necesario contar con acciones coordinadas, con las diferentes dependencias que pueden coadyuvar para contar con la posibilidad de innovar en el tema científico y uso de tecnologías a favor de turismo, esto mediante la investigación, por lo que resulta necesario que se eleve a categoría de ley la obligación de incentivar el uso de las herramientas tecnológicas y la investigación científica en el sector turístico.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Como se mencionó la oferta turística hace necesario que los prestadores de servicios turísticos se comprometan con el sector, para que de esta forma se pueda contar con una oferta turística de calidad, que se traducirá en un atractivo mayor para el turista tanto nacional como extranjero, con lo cual se puede incentivar la economía nacional

En primer término se considera procedente incluir en la LGT la definición de desarrollo turístico sustentable, debido a que amplía y fortalece la definición de conceptos que son utilizados en atribuciones u objetivos de la propia Ley, otorgando mayor certidumbre jurídica y operativa, tomando la definición propuesta en las modificaciones presentadas por la iniciadora, ya que se adecua a la decisión que actualmente se encuentra prevista en el Reglamento de la LGT.

En cuanto la reforma planteada al artículo 4 se considera favorable la reforma ya que otorgaría facultades a la Secretaría de Turismo, para efectuar acciones por sí misma o en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que implemente acciones para el fomento y la promoción de la investigación científica, tecnológica para que implemente acciones para el fomento y la promoción de la investigación científica, tecnológica y de innovación en materia turística; lo cual se alinea a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Turismo, así como a la Política Nacional de Turismo.

Plan Nacional de Desarrollo en su Meta 3, objetivo 3.5, se contemplan diversas estrategias encaminadas al fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que señala:

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Estrategia 3.5.1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.

Estrategia 3.5.2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

Estrategia 3.5.3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

Estrategia 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

Estrategia 3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

Asimismo, el Programa Sectorial de Turismo contempla la siguiente línea de acción:

Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística

Estrategia 2.1. Generar información, investigación y conocimiento sobre los destinos y líneas de producto.

Línea de acción 2.1.3 Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico turístico competitivo, fortaleciendo la vinculación entre los sectores académico y productivo.

De igual forma, uno de los cuatro ejes de la Política Nacional de Turismo 2013-2018, es la siguiente:

Innovación y Competitividad. Nuestro país debe diversificar su oferta en el futuro y consolidar los destinos que ya existen.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En cuanto la reforma del artículo 58 de la LGT, se considera viable por ser necesaria la reforma para establecer expresamente la obligación de los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) de hospedaje a clasificarse y por lo tanto establecer un artículo correlativo para la aplicación de una sanción en caso de incumplimiento. Sin embargo, el artículo 58 de la Ley General de Turismo, prevé las obligaciones que son aplicables a todos los tipos de Prestadores de Servicios Turísticos, por lo que no se considera procedente establecer una obligación específica para los PST de hospedaje en las obligaciones generales, para lo cual se hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República. XI. a la XII. ... III. Participar en los programas de profesionalización del sector turismo, que promueva o lleve a cabo la Secretaría; IV. Ostentar la clasificación que se otorgue en los términos de esta Ley; V. Solicitar al personal encargado de las visitas de inspección y demás procedimientos de verificación, se identifiquen y presenten la documentación que autoriza su actuación; VI. Recibir los beneficios que se les otorgue, por inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, y VII. Los demás que establezca la legislación aplicable en la materia. Artículo 58. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos: I. Anunciar visiblemente en los lugares de acceso al establecimiento la dirección, teléfono o correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de la autoridad competente, ante la que puede presentar sus quejas; II. Informar al turista los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, de los servicios y productos que éste requiera; III. Implementar los procedimientos alternativos que determine la Secretaría, para la atención de quejas; propone insertar un artículo 58 Bis que contemple la obligación de los PST de hospedaje sobre el tema de clasificación hotelera, por lo que también se traslada la fracción X del artículo 58 a la fracción II del 58 Bis.

Finalmente es necesario precisar que las propuestas que hoy son motivo de estudio, análisis y resolución, surgen de un trabajo de la Presidencia de esta Comisión, con la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal, y las necesidades para impulsar el turismo en nuestro País.

De conformidad con lo anterior, las propuesta legislativa es acorde con las recomendaciones antes señaladas, por lo quienes integramos esta Comisión por lo anteriormente expuesto, concluyen en aprobar la presente iniciativa, con



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

unos cambios en la redacción y de cuestión de técnica legislativa, como es el de incluir la reforma de las fracciones XIV y XV al artículo 2, que no se consideran en el proyecto inicial, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO RELATIVO A IMPULSAR EL TURISMO EN NUESTRO PAIS.**

**Artículo Único.** Se reforman la fracción XI del artículo 4, se reforma el artículo 11, se reforma la fracción IV del artículo 57, se reforma la fracción X del artículo 58, y se reforma el artículo 64, se adicionan las fracciones VIII y XIX, y se hace el corrimiento de los fracciones subsecuentes, al artículo 3, sea adiciona una fracción XVIII y se hace el corrimiento de la fracción subsecuente al artículo 7, se adiciona un artículo 11 Bis, se adiciona un artículo 31 Bis, se adicionan las fracciones XII y XIII y se hace el corrimiento de las fracciones subsecuentes del artículo 58, y se adiciona un artículo 58 Bis de la Ley General de Turismo, en los siguientes términos:

**Artículo 3. . . . .:**

I. a III. . . . .

VIII. Desarrollo Turístico: El crecimiento progresivo de la actividad turística con el propósito de obtener mejores niveles de vida para la población nacional;

IX. a XVIII. . . . .

XIX. Turismo de bajo impacto: aquel cuyas actividades e infraestructura respetan la capacidad de carga, intensidades de uso establecidas y/o límites de cambio aceptable determinados para la zona o sitio donde se desarrollan, y por consecuencia sus impactos negativos son mitigados y compensados;

XX. a XXII. . . . .



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

#### **Artículo 4. . . . .**

I. a la X. . . . .

XI. Promover y coordinar acciones de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el sector turismo,

XII. a la XV. ....

#### **Artículo 7 . . . . .**

I. a la XVI. ...

**XVIII. Colaborar, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para impulsar el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación orientadas al sector turismo; y XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos. Artículo 64. La Secretaría promoverá y coordinará acciones de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el sector turismo, y llevará a cabo acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística a nivel superior y de postgrado, dirigida al personal de instituciones públicas, privadas y sociales vinculadas y con objeto social relativo al turismo.**

XIX. . . . .

**Artículo 11.** La Comisión Ejecutiva de Turismo es un mecanismo de coordinación de carácter intersecretarial, que tendrá **como objetivo** conocer, **analizar**, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Artículo 11 Bis.** La Comisión será presidida por el titular de la Secretaría y, de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento de la Ley, se integrará por representantes de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes y que contribuyen o inciden en el desarrollo de la actividad turística en el país, en los términos de sus



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

disposiciones aplicables. El presidente de la Comisión y los titulares de las dependencias y entidades integrantes, podrán designar a un suplente de nivel inmediato inferior, los cuales tendrán derecho a voz y voto, al igual que los titulares integrantes. La Comisión, si así lo estima y de acuerdo con el tema o temas específicos a tratar, podrá invitar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, representantes de instituciones de educación superior, representantes de los sectores social y privado vinculados con el turismo, los cuales tendrán sólo derecho a voto

**Artículo 31 BIS.-** Para efectos de la Zonas a declararse, se entenderá por Desarrollo Turístico Sustentable el crecimiento sostenido de la actividad turística que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales, con una perspectiva integral que permita satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

**Artículo 57. . . . .**

**I. a III. . . . .**

IV. Ostentar la clasificación que se otorgue en los términos de esta Ley;

**V. a VII. . . . .**

**Artículo 58. . . . .**

**I. a XI. . . . .**

XII. Proporcionar la documentación e información que le sea requerida por la Secretaría para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

**XIII.** Dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en materia turística; y

XIV. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**Artículo 58 Bis.-** Tratándose de prestadores de servicios turísticos de hospedaje, además de observar las obligaciones señaladas en el artículo inmediato anterior, deberá:

- I. Clasificarse de conformidad con la regulación que para tal efecto emita la Secretaría;
- II. Cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la presente Ley y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables;
- III. Abstenerse de ostentar una categoría distinta a la obtenida conforme a su clasificación.

**Artículo 64.** La **Secretaría promoverá, en el ámbito de su competencia acciones de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el sector turismo**, y llevará a cabo acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística a nivel superior y de postgrado, dirigida al personal de instituciones públicas, privadas y sociales vinculadas y con objeto social relativo al turismo.


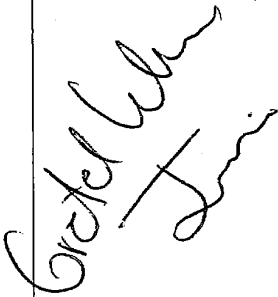


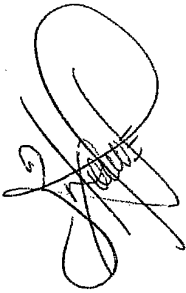
### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de ABRIL de 2018.


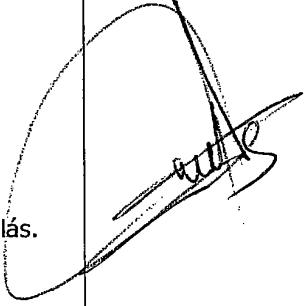



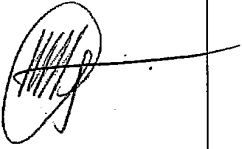


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta			
 Dip. Bojórquez Castillo Martha Julisa. Secretaria			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			



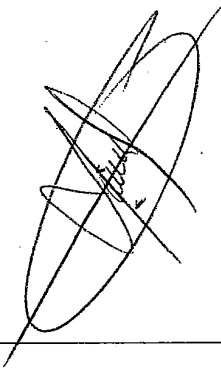

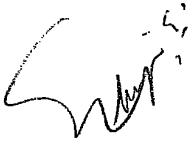


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Toledo Soto Nicolás. Secretario			
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Irma Rebeca López López. Secretaria			


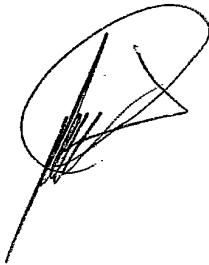

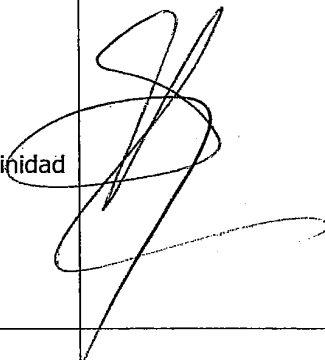

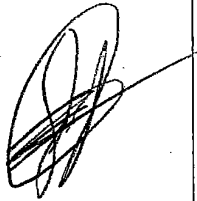


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			







DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jorge Tello López Secretario			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. José de Jesús Galindo Rosas Secretario			





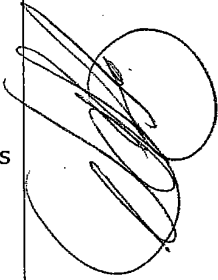

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip María del Rocío Zazueta Osuna Secretaria			
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Maricela Contreras Júlían Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA




DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal  Integrante			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada  Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez  Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA


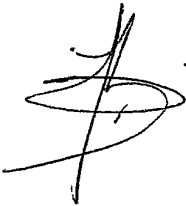



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			
 Dip. Sara Latife Ruíz Chávez Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			









DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
 Dip. Omar Corzo Olán Integrante			






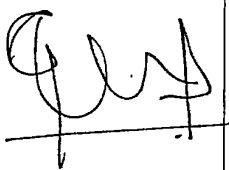


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Araceli Saucedo Reyes  Integrante			
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez  Integrante	María Concepción Valdés R.		
 Dip. Liborio Vidal Aguilar  Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A CINCO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GRETEL CULIN JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Rafael Yereña Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela García Treviño Integrante			
 Dip. Georgina Adriana García Integrante			

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene la palabra para fundamentar el dictamen, hasta por cinco minutos, el diputado Nicolás Toledo Soto, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Nicolás Toledo Soto:** Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes a todos. En este día nos fue puesto a consideración el dictamen elaborado por la Comisión de Turismo de esta Cámara de Diputados, que preside mi compañera, la diputada Gretel Culin Jaime, y el cual corresponde a cinco iniciativas presentadas por ella misma, por las cuales se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativas a implementar acciones tendentes a impulsar el turismo en diferentes aristas, como lo son: derecho turístico sustentable, ciencia y tecnología e investigación científica aplicable al turismo, y obligaciones y derechos de prestadores de servicios públicos.

El turismo se ha convertido en nuestro país en un punto clave de la economía, pues genera uno de cada seis empleos existentes. Además, contribuye en un ocho por ciento al producto interno bruto del país.

Es decir, es una actividad que genera una derrama económica importante, por lo cual, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reconocemos al turismo como una actividad trascendental para la economía nacional. De ahí que es necesario que esta actividad cuente en todo momento con un respaldo sólido, eficiente y eficaz para la realización de sus objetivos.

En el dictamen que hoy se discute, presentado por la Comisión de Turismo de esta Cámara, encontramos que se busca realizar una reforma a la Ley General de Turismo desde diferentes tópicos, los cuales son muy necesarios para el avance y fortalecimiento de esta actividad que, como ya se mencionó, es importante y trascendental, pues hoy en día nuestro país ocupa el séptimo lugar entre los más visitados a nivel internacional.

Con la propuesta que se presenta en el documento que nos ocupa se puede ver, se buscan los siguientes objetivos:

1. Incluir el concepto de turismo de bajo impacto en la ley, para así explotar dichos territorios desde una perspectiva de cuidado y de conservación.
2. Establecer que la Comisión Ejecutiva de Turismo es un mecanismo de coordinación.

3. Se incluye y define el concepto de desarrollo turístico sustentable como el crecimiento sostenido de la actividad turística que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales.

4. Se incluye, además, en las atribuciones de la Secretaría de Turismo coordinar acciones de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el sector turístico.

5. Establecer que los prestadores de servicios turísticos estarán dentro de una clasificación de establecimientos hoteleros y hospedaje. También se busca mantener el actual dinamismo del sector turístico del país, por lo cual se requiere la realización de distintas y constantes acciones de impulso, apoyo y promoción para esta actividad.

Es así que todas las políticas y programas que se desarrollan en beneficio del sector requieren estar coordinadas para lograr su máxima efectividad, para no correr el riesgo de que únicamente se obtengan beneficios aislados.

Con todo esto se pondera al turismo para dotarlo de una seguridad jurídica, que busca su crecimiento sostenido a través de políticas públicas que atienden la necesidad de un crecimiento constante, que además lo fomenten, faciliten, pero que también sea competitivo a nivel internacional.

Y es que debemos entender que la actividad turística, por su incidencia en el desarrollo nacional, es una actividad de mucha jerarquía, que redundan directamente en el producto interno bruto y las economías nacionales.

De ahí que es de reconocer que la Comisión de Turismo presenta un dictamen que busca en todo momento potencializar esta actividad y buscar los mecanismos que aporten un desarrollo y avance desde una perspectiva general y de cambio, para lograr una adecuada prestación de servicios acorde a nuestra realidad y al avance cultural y tecnológico.

En casi todos los países del mundo el turismo representa una parte importante de su economía, pues está definido por la demanda y consumo de sus visitantes. Pero, además, esta hace referencia a los bienes y servicios producidos para atender esta demanda. Y es que esta actividad de prestación de servicios turísticos engloba diferentes actividades como son: transportes, compras, abastecimientos, operadores, atención directa al cliente, y esto debe realizarse a tra-

vés de esquemas y estándares de control de calidad establecidos internacionalmente.

En este sentido, el turismo contribuye a elevar el perfil del país en general, mostrándole al mundo todo lo que debemos ofrecer. Además, puede propiciar un incentivo para la inversión como puede ser una mayor infraestructura, mejores carreteras, así como el financiamiento de los servicios médicos locales.

Por todo lo anterior, el dictamen que se pone hoy a su consideración, pretende una reforma a la Ley General de Turismo en los tópicos ya enunciados, a fin de lograr un avance desde sus diferentes aristas, buscando en todo momento incrementar la calidad de los servicios turísticos en el país y satisfacer las demandas del turista nacional e internacional, para lo cual son necesarias acciones coordinadas con las diferentes dependencias involucradas.

Con todo esto ha quedado clara la importancia que tiene la actividad turística para la economía del país. Y el dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Turismo busca que esta economía continúe en un crecimiento sostenido, que logremos seguir avanzando en el posicionamiento de México en la lista de países más visitados y que continúe con la captación de divisas.

De ahí que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, votará en favor del presente dictamen. Como ya se dijo...

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Concluya, diputado.

**El diputado Nicolás Toledo Soto:** ...es un trabajo que realizó en conjunto en la búsqueda de una adecuada legislación acorde a la realidad actual. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Al no haber oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Suficientemente discutido. Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o algún diputado que falte de emitir su voto, por favor? ¿Alguien más? Continúa abierto el sistema. Círrase el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron 328 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Aprobado en lo general y en lo particular por 328 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo relativo a impulsar el turismo en nuestro país. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

## LEY GENERAL DE SALUD

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

*Declaratoria de Publicidad.  
Abril 18 del 2018.*

*Jorjica*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A esta Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Angélica Reyes Ávila del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Ésta dictaminadora con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2 fracciones XXX y XLV, y 3, artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 6 numeral 1 fracción III, 80, numeral 1, fracción II, 82 numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162, 167, 173, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

**METODOLOGÍA:**

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN  
LEGISLATIVA**

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha **06 de febrero de 2018**, la diputada **Angélica Reyes Ávila** del Grupo Parlamentario del **Nueva Alianza**, presentó iniciativa por la que se reforma el artículo 77 a la Ley General de Salud.

Con fecha de **07 de febrero de 2018**, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente **9526/LXIII**.

**II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La presente iniciativa expone que el 4 de diciembre de 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual representa un avance sin precedentes en México, porque constituye un nuevo paradigma de la función del Estado para garantizar, proteger y promover los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Argumenta la Promovente que una vez que la referida Ley General inició su vigencia, empezó el trabajo de armonización y modificación, respecto de otras leyes del ordenamiento jurídico nacional, con el propósito de reflejar en ellas el nuevo esquema garantista de derechos de la infancia y la adolescencia.

Es en este contexto que la Legisladora propone la actualización de la Ley General de Salud, con la finalidad de contribuir a generar certeza jurídica a las niñas, niños, adolescentes, así como a juzgadores, de que la norma que se hace mención en el último párrafo del artículo 77 de la referida Ley General de Salud, es una ley vigente, y no como actualmente se encuentra estructurado el enunciado normativo que remite a una ley abrogada.

Asegura la Diputada que es necesaria la mencionada modificación, porque un sistema jurídico con principios y planteamientos ambiguos o anacrónicos, impacta negativamente en los niveles de seguridad jurídica que la ley debe proveer en cualquier estado de derecho, basada en la claridad de los textos normativos que se aplican.

De este modo, la Diputada Angélica Reyes Ávila, reformar el tercer párrafo del artículo 77 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA**

Texto actual Ley General de Salud	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 77. ...</b></p> <p>...</p> <p>En caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, y que se requiera el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta Ley y dicho internamiento deberá efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores. De igual manera, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la <b>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p>	<p><b>Artículo 77. ...</b></p> <p>...</p> <p>En caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, y que se requiera el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta Ley y dicho internamiento deberá efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores. De igual manera, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la <b>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p>

**III. CONSIDERACIONES**

**Primero.** Los integrantes de esta Comisión consideramos viable la propuesta de la Legisladora, toda vez que es indispensable armonizar el marco jurídico mexicano para que se otorgue el mayor grado de certeza jurídica al conjunto de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Constitución General de la República, en los diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano y la leyes secundarias.

Por ello, con fundamento en el interés superior de la niñez, establecido tanto en el artículo 3° de la Convención sobre los Derechos de los Niños, así como en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, es conveniente llevar a cabo la armonización y actualización del párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud, de tal manera que se limite cualquier posibilidad de una interpretación inexacta de las disposiciones legales, en éste caso de la Ley General de Salud en correlación con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y por error, u omisión se pueda anular algún derecho fundamental de las persona menores de edad porque el referido artículo 77 vigente de la Ley General de Salud hace referencia a una ley abrogada.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN  
LEGISLATIVA**

**Segundo.** Toda vez que el marco legal que provee la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permitió la entrada en vigor de una de las leyes mexicanas más adelantadas en la perspectiva de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y tras un arduo proceso legislativo que inició con la adición de la fracción XXIX-P al artículo 73 Constitucional que facultó al Congreso General para expedir leyes que establecieran la concurrencia de la Federación, los Estados, y el entonces Distrito Federal, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de que México sea parte; y, tras un largo y nutrido proceso legislativo que incluyó una iniciativa preferente y diversas iniciativas de distintos legisladores y legisladoras, el 04 de diciembre de 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes que abrogó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Entre ambas legislaciones existe una gran distancia, porque mientras la ley abrogada presentaba un enfoque proteccionista y asistencialista hacia la infancia y la adolescencia, el nuevo cuerpo normativo, al ser una Ley General proyecta a la niñez como tema estructural de la Nación, además reconoce a las niñas y los niños como sujetos de derechos y no sólo es enunciativa de derechos de la infancia, sino que define obligaciones y competencias a los tres órdenes de gobierno.

**Tercero.** Asimismo, ésta Comisión de Salud considera que es apremiante llevar a cabo la reforma en comento ya que el artículo Segundo Transitorio del *Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral infantil*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014, estableció un claro mandato, en éste caso, al Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar las **modificaciones legislativas** conforme a lo dispuesto en el propio Decreto; por lo tanto, la reforma que se plantea cumple con el espíritu de actualización y modificación de la Ley General de Salud en razón del ingreso de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes al derecho positivo mexicano.

**CUARTA.** Finalmente, ésta Dictaminadora reconoce el impacto y la trascendencia del inicio de la vigencia de la Ley General de los Derechos de la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN  
LEGISLATIVA**

Niñas, Niños y Adolescentes y la necesidad de realizar las reformas indispensables a la Ley General de Salud, en virtud de que la Ley abrogada contenía una visión proteccionista de los derechos de los niños y la nueva norma amplia el reconocimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad, adicionando, por ejemplo, no sólo el derecho a la seguridad social, sino también a la identidad, a la igualdad sustantiva, a la participación, a la libertad de expresión y las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el internet y la banda ancha, entre otros; por lo que es indispensable eliminar cualquier posibilidad de vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes si no se realiza la armonización en los términos que propone la Promovente, consistente en actualizar el referido párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud, con el propósito de que sea posible realizar una interpretación literal y sistemática de ese enunciado normativo, brindando certeza jurídica en caso de que se actualice el supuesto que indica que, en caso de internamiento de alguna niña, niño o adolescente, se tomarán las medidas suficientes para garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y no de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, norma que fue abrogada y, por lo tanto, suprimida su vigencia y obligatoriedad.

En ese sentido, y con relación a los infantes que presenten problemas de salud mental, el artículo 50 de la Ley General en materia de derechos de la infancia y la adolescencia establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al más alto nivel posible de salud, además de que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer medidas tendientes en que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental.

También en el penúltimo párrafo del artículo 50 de la Ley en comento, se enfatiza, el derecho de prioridad a la salud de niñas, niños y adolescentes, señalando que los Sistemas Nacional y estatales de Salud deberán garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer Acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, los integrantes de esta Comisión consideramos necesaria la reforma planteada por la Diputada para armonizar la Ley General de Salud con



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN  
LEGISLATIVA**

la norma vigente en materia de infancia y adolescencia, que es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en aras del principio de certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Salud, somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO  
TERCERO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 77. ...**

...

En caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, y que se requiera el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta Ley y dicho internamiento deberá efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores. De igual manera, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**.

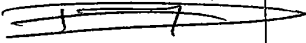
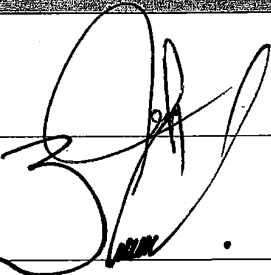
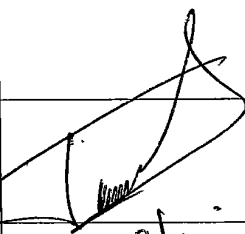
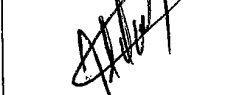




**Artículo Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2018.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN  
LEGISLATIVA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la tribuna la diputada Angélica Reyes Ávila, como proponente de esta iniciativa, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, les saludo con respeto. En primer término, quiero agradecer a las y los integrantes de la Comisión de Salud que aprobaron esta iniciativa que presenté al inicio del presente periodo ordinario.

Al presentar la propuesta que estaremos aprobando el día de hoy, lo hice con la firme convicción de que es indispensable contar con normas jurídicas precisas que incorporen preceptos que salvaguarden los derechos humanos, más aún cuando estamos hablando de nuestro recurso más preciado: nuestras niñas, nuestros niños y nuestros adolescentes.

El principio del interés superior de la niñez impone una obligación para que tanto sociedades como gobiernos, realicen su máximo esfuerzo para construir condiciones favo-

rables en aras de que los menores puedan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de la vida.

Nueva Alianza ha hecho de este principio un pilar fundamental de nuestro trabajo legislativo. Mediante esta reforma se corrige una inconsistencia jurídica y se otorga certeza sobre la norma que protege a las niñas, niños y adolescentes, con lo cual se evitan imprecisiones que deriven de una inexacta interpretación u omisión de los derechos que les corresponden.

Para las y los diputados de Nueva Alianza, este dictamen constituye un logro más en la consecución de nuestra agenda legislativa. Hoy, estaremos cumpliendo nuestro compromiso con nuestras niñas, niños y adolescentes.

Sabemos que esta es solo una de muchas reformas con las que buscamos alcanzar mejores oportunidades para la infancia. Las niñas y niños de México deben contar con derechos específicos que les permitan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de la vida.

La reforma que estamos aprobando, es una muestra de que es posible trabajar unidos por el bienestar de la población mexicana. Pueden estar seguros que en Nueva Alianza siempre continuaremos con un gran sentido de responsabilidad sumando siempre los esfuerzos en pro de nuestras niñas, nuestros niños y adolescentes mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada. Al no existir más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se informa se emitieron 309 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**Presidencia de la diputada  
Martha Sofía Tamayo Morales**

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Aprobado en lo general y en lo particular por 309 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:**

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Declaratoria de Publicidad.  
Abril 17 del 2018.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-6-3092**, con expediente número **9878**, le fueron turnadas para su análisis y elaboración del dictamen, las Iniciativas con proyecto de Decreto por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Esta Comisión Dictaminadora con atribuciones que le confiere los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 80 numeral 1 fracción II, 81 numeral 1, 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral el presente dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 8 de marzo de 2018, el diputado Arturo Álvarez Angli, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, suscrita además por legisladores integrantes del mismo Grupo Parlamentario.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**Segundo.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Tercero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 10 de abril de 2018, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Cuarto.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Quinto.** Una vez analizado el contenido de las Iniciativas proyecto de decreto objeto del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, referimos el siguiente:

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, puesta a consideración de esta Comisión Ordinaria para su dictamen expone que la reforma energética aprobada por este Congreso de la Unión en 2013 y publicada como reforma Constitucional en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, conllevó como garantía de su proceso de implementación el fortalecimiento institucional, no sólo de quienes se convertirían en empresas productivas del estado; sino también, de los órganos que se constituirían como reguladores en el sector energético mexicano, a decir, la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las primeras dos, sustentadas en el Artículo 28 Constitucional y la tercera en el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto que contiene la Reforma Energética.

Esta reforma se circunscribe a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano regulador del sector hidrocarburos en materia de seguridad industrial, operativa y protección ambiental, destacando que, derivado de este mandato Constitucional en el paquete que integraron las reformas y Leyes para la implementación de la Reforma Energética se incluyó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en adelante, Ley de la Agencia), instrumento con el cual se dio cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la reforma Constitucional en materia energética.

Es así que la Ley de la Agencia como instrumento que determina facultades competencias y estructura orgánica de esta institución es sujeta a consideración de esta Comisión Dictaminadora por medio de la presente propuesta de reforma.

En su contenido el legislador promovente señala que, al ser dependencias nacidas por mandato Constitucional, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se sustentan en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, reglamentaria del Artículo 28 Constitucional, a diferencia de la Agencia que cuenta con su propia Ley, por lo cual los alcances como Órgano Regulador coordinado deberían incluir en su esfera a la Agencia como parte de ellos, tesis que ha sido sustentada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) quien derivado del estudio denominado "*La Gobernanza de los reguladores. Impulsando el desempeño de los órganos reguladores en materia energética de México*", apunta que el andamiaje regulatorio del sector energético mexicano es un sistema interconectado de reguladores, cuya coordinación es



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

indispensable para cumplir con su mandato de Ley. Dicho documento fue acompañado con una serie de recomendaciones de mejora orientadas a fortalecer la visión sistémica del Sector, como elemento para brindar certidumbre de largo plazo a la Reforma Energética.

En ese mismo sentido se expone que, el estudio de la Agencia Internacional de Energía "*Políticas energéticas más allá de los países de la AIE: México 2017*", señala que el gobierno mexicano debe continuar implementando la Reforma Energética, teniendo en cuenta la capacidad de los reguladores para adaptarse al nuevo sistema, mismo que debe definir mejor su enfoque de seguridad energética, delimitando claramente las diferentes funciones del gobierno, los reguladores y la industria.

El legislador promovente señala que en el estudio que nos ocupa se menciona que el gobierno mexicano debe asegurar que los recursos y la capacidad de la Secretaría de Energía, otras agencias y reguladores federales, aumenten de acuerdo con sus mandatos, refiriéndose en específico al amplio mandato conferido a la Agencia y la necesidad de que el Estado haga hincapié en el enfoque práctico que la Agencia adopte en cumplimiento del mismo, asegurándose de que ésta cuente con los recursos acordes para el cumplimiento de su mandato.

En este sentido la reforma:

- Fortalece el arreglo institucional de la Agencia.
- Dota a la Agencia de un mayor grado de autonomía.

El contenido de la presente reforma propone confirmar a la Agencia como el órgano regulador previsto en el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

manteniéndose como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica, operativa y de gestión.

También, pretende homologar el funcionamiento y estructura de los Órganos Reguladores con la Agencia, creando un Órgano Colegiado como su máxima autoridad, denominado Órgano de Gobierno, el cual estará Presidido por un Director Ejecutivo y conformado por 6 vocales y un Secretario Ejecutivo que durarán en su encargo periodos de 7 años con un proceso de renovación inmediato de manera escalonada para garantizar la transparencia e imparcialidad en los procesos de renovación. Dicho órgano colegiado tendrá a su cargo la determinación de los ejes rectores de carácter institucional que se deberán seguir para lograr los objetivos mandatados a la institución, además de ser el máximo cuerpo de decisión de la dependencia; se expone qué fortalecerá la transparencia y garantizará la imparcialidad y buen funcionamiento institucional de este Órgano Regulador bajo un esquema, probado e implementado en los otros órganos reguladores del sector. Al fortalecer la autonomía, técnica, operativa y de gestión de estas instituciones mexicanas y particularmente de la Agencia, el legislador promovente determina que esta reforma resulta fundamental para continuar por este enorme y comprometedor proceso de implementación de la Reforma Energética en nuestro país.

Con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto suscrita por integrantes del Partido Acción Nacional, se expone que la reforma energética en México, fue un rubro de impulso estratégico para el Partido Acción Nacional, desde que Acción Nacional tuvo a su cargo el Poder Ejecutivo federal, se identificó la necesidad de modernizar este sector para atraer mayor inversión, generar nuevas fuentes de empleo y diversificar el portafolios energético nacional, y no fue hasta 2013 que esto pudo materializarse.

En esta tesitura, la diversificación de portafolios energéticos en sus fuentes de generación, implicó el impulso de dos grandes rubros, por un lado las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

energías renovables como parte también, de una política responsable en torno a la protección del medio ambiente y la combate al cambio climático, y por otra la modernización del sector de los hidrocarburos, propiciando la generación de empleos y la inversión de capital privado, que permitirá el impulso en la producción y comercialización de estos energéticos.

Por lo cual, los diputados promoventes exponen que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha sido una figura clave en la modernización del sector energético nacional; sin embargo, como desde hace años se ha establecido que la sustentabilidad en todo este proceso ha sido y seguirá siendo uno de los objetivos centrales.

En su exposición de motivos, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al igual que el Partido Verde Ecologista de México, coinciden en reconocer la necesidad de caminar hacia la coordinación interinstitucional entre los 3 órganos reguladores en el sector hidrocarburos (CNH, CRE y la Agencia), así como la homologación en sus estructuras orgánicas, las cuales además deben garantizar la certeza regulatoria de largo plazo, objetividad, transparencia y buen actuar en la toma de sus resoluciones y determinaciones, por ello que el espíritu de la iniciativa que es puesta a consideración de esta Comisión Ordinaria por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, busca modificar la estructura orgánica, modificando el modelo institucional de titularidad unipersonal, para transitar a un órgano de gobierno como ente colegiado y autoridad máxima de la institución, se busca que este órgano de gobierno se integre por siete personas de amplia trayectoria en el sector hidrocarburos y con alta especialidad en temas de seguridad industrial y protección ambiental dentro del sector, estas siete personas serán denominadas como "vocales" de entre las cuales existirá uno que será primo entre pares, quien tendrá a su cargo la representación conducción de dicho órgano en su carácter de vocal presidente, en todo orden institucional es necesario garantizar una continuidad, acusando a la responsabilidad de implementar políticas efectivas con esquemas regulatorios concretos a mediano y largo plazo, esto se generará bajo un esquema transitorio, en el cual, por única ocasión y a partir



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

de la integración de este Cuerpo Colegiado, establece una renovación en sucesión anual a partir del tercer año de funciones de los vocales. Así también, se incorporan los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quáter y 27 Quintus, en los cuales se determinan las facultades y competencias de los integrantes de este órgano de gobierno, acusando en todo momento a la imparcialidad, transparencia y alta especialidad en la toma de sus decisiones.

En esta tesitura, se reforma y adición de los artículos 30, 30 Bis y 31, en los que se determinan los requisitos de elegibilidad de cada uno de los vocales incluyendo al vocal presidente, garantizando la alta especialidad de los candidatos y su amplia experiencia en el sector.

### **III. CONSIDERACIONES.**

El cuidado, protección del medio ambiente y la seguridad de las personas con base en una estructura institucional y jurídica fuerte y aplicable a la realidad nacional, resultan ejes torales de salvaguarda en torno a la sustentabilidad y la seguridad del sector hidrocarburos para esta Comisión dictaminadora. Reconociendo la necesidad de fortalecer al Órgano Regulador encargado de la Seguridad industrial, operativa y protección ambiental de dicho sector, e identificando esto, como fundamental en la Agenda legislativa de este Congreso, esta Comisión procede a evaluar y fundamentar la iniciativa puesta a su consideración para dictamen.

Como bien lo plantean los legisladores promoventes, la presente reforma fortalece la operación, gestión y autonomía de la Agencia como uno de los órganos reguladores del sector hidrocarburos en México. El Gobierno Federal por medio de la Secretaria de Energía ha determinado en este 2018, que, gracias a la Reforma Energética, las inversiones en el país alcanzarán los 100 mil millones de dólares, de ellos en el sector hidrocarburos se han firmado



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

contratos de exploración y extracción por 59 mil millones de dólares. Para la construcción de gasoductos se tiene previsto una inversión de 12 mil millones de dólares, con la que se tendrá la expansión más grande de su historia, ya que se tendrán 7 mil 800 kilómetros de nuevos gasoductos. Mientras que 2 mil millones de dólares se están invirtiendo en prospección sísmica.

Con respecto al rubro de expendio al público de hidrocarburos, México tiene 26 nuevas marcas de gasolinas, expandiendo este mercado y dotando a los consumidores de mayor oferta, se estima que este mercado pueda atraer al país 16, 223 millones de dólares en inversión durante los próximos años.

Sin lugar a dudas, el éxito de la Reforma Energética es tangible debido al aumento en las inversiones, las instalaciones y operaciones de este sector dentro del país, lo cual representa una enorme responsabilidad para los órganos reguladores nacionales como la Agencia.

Resulta indispensable salvaguardar el desarrollo nacional con base a los principios de sustentabilidad ambiental y garantizar como Estado, la seguridad de la población ante una industria naturalmente riesgosa por el tipo de operaciones que realiza. Si bien, el país ha sabido dar frente a la implementación de la reforma con instituciones sólidas y que garantizan además de la sustentabilidad, certeza jurídica y regulatoria al mercado, el aumento en la operación y el espectro de entes regulados, hace necesario el fortalecimiento de esta institución, con el objeto de continuar garantizando sus objetivos, además de continuar con certeza jurídica y regulatoria a mediano y largo plazo.

Esta Comisión Dictaminadora, manifiesta su aprobación a la presente iniciativa de reforma, debido a que se reconoce al sector hidrocarburos como estratégico en la economía nacional, pero también estratégico resulta la garantía de sustentabilidad en sus actividades, para salvaguardar la protección ambiental y la seguridad industrial y operativa de las instalaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

que lo conforman, por ello nos permitimos realizar las siguientes consideraciones al presente dictamen:

La reforma al artículo 1º, con el objeto de retomarse la naturaleza de la dependencia como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica, operativa y de gestión.

Procede parcialmente la reforma al Artículo 2, en virtud de que el texto vigente mandata la obligatoriedad de que la Agencia tome en consideración criterios de sustentabilidad y de desarrollo bajo en emisiones dentro del sector hidrocarburos, esto en correspondencia con lo determinado por el Artículo 25 Constitucional que mandata:

*"Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, ...*

*Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. "*

Por lo cual la reforma propuesta debe mantener dicho mandato.

Procede parcialmente la reforma al Artículo 4, ya que exime de aplicación supletoria de esta Ley a disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; lo que genera incertidumbre jurídica derivado de que distintos instrumentos de política ambiental y energética se





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

complementan con la aplicación supletoria de estas leyes y los reglamentos que de ellas derivan, como por ejemplo la manifestación de impacto ambiental, la gestión integral de residuos o el cambio de usos de suelo, por solo mencionar algunos.

Con respecto a la fracción I del artículo 5, no precede en virtud de que se considera innecesaria dicha modificación en virtud de que sólo implica un parafraseo de lo ya establecido en la Ley vigente.

La reforma a la fracción IV del citado Artículo 5 procede con modificaciones, debido a que la reforma original pretende que la ASEA ya no requiera opinión sobre su regulación a la CRE, CNH, SENER y SEMARNAT, no obstante, se plantea que, si bien no será necesaria la opinión de estas instituciones, ni tampoco vinculante, al menos la ASEA deba solicitar dicha opinión.

La reforma a la fracción IX del mismo artículo procede debido a que es necesario fortalecer los alcances y políticas de la Agencia en materia de verificación, por medio de Terceros, en correspondencia con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; Procede la reforma a la fracción XVII, ya que permite la integración de autorizaciones por proyecto, con el objetivo de aportar a la mejora regulatoria al simplificar requisitos.

Procede la reforma a la fracción XXVIII ya que fortalece la rendición de cuentas al obligar a la dependencia a establecer mecanismos que incorporen la evaluación de su desempeño.

Procede con modificaciones la reforma a la fracción XXV, en virtud de que actualmente pueden suscribirse acuerdos interinstitucionales en términos de la Ley, así también es facultad de la dependencia dar seguimiento a los mecanismos, acuerdos y convenios internacionales firmados por el Ejecutivo Federal, así como su implementación en lo que corresponda a la dependencia cabeza de sector, que para este caso es la SEMARNAT.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Procede la adición de una fracción XXX, ya que contar con un registro público por parte de la ASEA, fortalece la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

La reforma al Artículo 6 procede con modificaciones, debido a que pretende eximir de los procesos de formulación de la regulación de la Agencia la opinión de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por tanto, se considera necesario mantener la opinión de la SHCP ya que el desarrollo de regulación impacta de manera indirecta o directa a los procesos de esta dependencia, y es autoridad en materia de este tipo de instrumentos.

Asimismo, procede parcialmente la propuesta de reforma al penúltimo párrafo del Artículo 6, ya que el hecho de establecer que para la regulación de carácter ambiental, cuando las referencias jurídicas sean sobre Normas Oficiales Mexicanas NOM's, es pertinente que resulte optativo que se entiendan como también realizadas a Disposiciones administrativas de carácter general, ya que de otro modo se estaría dejando sin efectos regulación como la NOM-138-SEMARNAT-SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación que en su contenido integra disposiciones para los residuos del sector hidrocarburos. Ello sin dejar de destacar que se estarían contraviniendo disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

De igual forma la adición de un nuevo párrafo último al Artículo 6 concerniente en mandar la publicación de las convocatorias que emita la Agencia, relacionadas con la acreditación, autorización y aprobación de personas físicas o morales a que se refiere la fracción IX del artículo 5o de la Ley en el Diario Oficial de la Federación, fortalece la certidumbre jurídica de dichos instrumentos y favorece su publicidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

La reforma al Artículo 7 procede ya que resulta necesario que la ASEA tenga la facultad de integrar administrativamente las autorizaciones que otorga para los proyectos del sector en materias de seguridad y medio ambiente, lo que posibilita la simplificación administrativa.

Con respecto a la reforma propuesta al Artículo 23 se considera que la Ley vigente salvaguarda la responsabilidad de las personas físicas o morales que causen daños por el desarrollo de sus actividades garantizando su derecho de audiencia y las garantías constitucionales.

La propuesta de reforma al artículo 25, procede con modificaciones al inciso b) de la fracción IV, ya que el mínimo de la multa establecida en la reforma para actividades de expendio es de \$ 1, 209, 000.00 aproximadamente lo cual se considera desproporcionado con instalaciones del sector cuyas violaciones a la Ley podrían no ser correspondientes a multas tan altas e incluso la inversión que representan pequeñas estaciones de servicio comprometería la operación de dichas personas físicas o morales, por lo cual se plantea establecer como mínimo de multa \$ 564,200.00 aproximadamente, por principio de proporcionalidad con este tipo de instalaciones.

Con respecto al Artículo 27, se reforma la denominación del Capítulo que lo antecede para denominarse "Integración y Funcionamiento de la Agencia, Capítulo I, Del Órgano de Gobierno, considerando los programas de austeridad del Gobierno Federal y mitigando el impacto presupuestal de la presente reforma, se plantea que el número de vocales disminuya a 5, y derivado de que el objeto de la presente reforma es instrumentar un mecanismo colegiado de toma de decisiones como máximo órgano de la dependencia, se modifica la determinación de que sea un Director Ejecutivo quien encabece los trabajos del Órgano de Gobierno y se incorpore como Vocal Presidente.

La adición de un Artículo 27 Bis, procede con modificaciones. Se plantea que sean 5 los vocales que conformen el Órgano de Gobierno de entre quienes el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Ejecutivo Federal determinará quien fungirá como Vocal Presidente, durando éste en su encargo 5 años. Además, en el caso de los vocales, se establece la posibilidad de ser ratificados por un periodo igual al que fueron designados. Estos durarán en su encargo 7 años, lo cual garantiza la continuidad de las políticas determinadas por la dependencia en correspondencia con la estructura y funcionamiento de órganos reguladores como la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La adición de un nuevo Artículo 27 Ter, procede con modificaciones, se considera que el funcionamiento explícito de algunos rubros por parte del Órgano de Gobierno debe remitirse a las reglas internas que para tal efecto expida el propio Órgano de Gobierno, por lo que varios de estos elementos se remiten a tal instrumento, salvaguardo aquellos indispensables para la legalidad de sus sesiones y toma de decisiones.

La adición de un nuevo Artículo 27 Quater, procede con modificaciones ya que es necesario clarificar que el portal electrónico de la Agencia debe denominarse "página o portal oficial" y no, "página de internet".

Se plantean diversas modificaciones al artículo 27 Quinquies, con el objeto de que el Órgano de Gobierno se constituya como el ente máximo de la Agencia con las facultades de la toma de decisiones de la institución. Con el objetivo de fortalecer la reforma institucional, se plantea que corresponda a este Órgano de Gobierno aprobar los actos administrativos que correspondan a la Agencia para con los regulados, aprobar las acciones de caracterización y remediación de pasivos ambientales, así como aprobar el nombramiento de Directores Generales o equivalentes.

Con respecto al Capítulo II, se redefine el nombre del Capítulo en virtud de que se elimina la figura del Director Ejecutivo, para transitar a ser Vocal Presidente; del mismo modo en lo concerniente al Artículo 33, se modifica la denominación de la Secretaría Ejecutiva a Secretaría Técnica, ya que el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

alcance de las actividades que le son conferidas corresponde a una Secretaría Técnica y no a una Secretaría Ejecutiva.

La representación legal de la Agencia está duplicada pues aparece como atribución tanto en el Secretario Ejecutivo como también para el Director Ejecutivo.

En virtud de que la reforma plantea la derogación del Artículo 34 correspondiente al Consejo Científico, se estima procedente dicha derogación; no obstante, se plantea que el lugar de dicho artículo sea ocupado para determinar que la Agencia tendrá su propio Órgano Interno de Control.

Se modifica el Artículo Tercero Transitorio de la reforma ya que habla de que la Agencia tendrá su propio Órgano Interno de Control, dicho texto no corresponde a derecho Transitorio, por lo que se pasa al Artículo 34.

Se modifica el régimen transitorio de escalonamiento para los vocales del Órgano de Gobierno de manera progresiva a partir del tercer año y hasta el séptimo año.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

**PROYECTO DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.**

**Artículo Único.-** Se **REFORMAN** los artículos, 1o. párrafo primero, 2o. párrafo tercero, 4o., 5o. fracciones IV, IX, XVII, XVIII, XXV, y XXVIII, 6o.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

fracción I inciso c), 8o. primer párrafo, 9o., 12 primer párrafo, 25 fracción II párrafo segundo, la denominación del Título Tercero, la denominación del Capítulo I, artículos 27, 28 fracciones I y II, 29 párrafo tercero y párrafo último, la denominación del Capítulo II del Título Tercero, 30, 31, 32, 33 y 34; se **ADICIONAN** las fracciones XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV del artículo 5o. recorriéndose en su orden la actual fracción XXX para pasar a ser fracción XXXV, un segundo y un tercer párrafos al artículo 6o., un último párrafo al artículo 7o., un tercer párrafo al artículo 8o., los incisos a) y b) a la fracción IV del artículo 25, los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quater, 27 Quinquies, el párrafo cuarto del artículo 29 recorriéndose en su orden los subsecuentes, para quedar como párrafos quinto y sexto, el artículo 30 Bis y el artículo 35 Bis; todos ellos de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.-** La presente Ley es de orden público e interés general y de aplicación en todo el territorio nacional y zonas en las que la Nación ejerce soberanía o jurisdicción y tiene como objeto crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, **así como regular su organización, funcionamiento y competencia.**

...

**Artículo 2o.-** ...

...

En el ejercicio de sus funciones, tomará en consideración criterios de sustentabilidad y de desarrollo bajo en emisiones. **En materia de protección al ambiente, la Agencia aplicará** la Ley General del Equilibrio



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, **en los términos que señale la presente Ley.**

**Artículo 4o.-** En lo no previsto por la presente Ley, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones que resulten aplicables.

**Artículo 5o.- ...**

I. a III. ...

**IV.** Regular a través de lineamientos, directrices, criterios u otras disposiciones administrativas de carácter general necesarias en las materias de su competencia y, en su caso, normas oficiales mexicanas, previa **solicitud** de opinión de la Secretaría, en materia de protección al medio ambiente y de la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;

V. a VIII. ...

**IX.** Autorizar a servidores públicos de la Agencia, **así como acreditar, aprobar y autorizar** a personas morales para que lleven a cabo las actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, así como de certificación y auditorías referidas en la presente Ley;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

X. a XVI. ...

**XVII.** Autorizar, **suspender, revocar o negar las autorizaciones de los** Sistemas de Administración de los Regulados;

**XVIII.** Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo **7o. de esta Ley; así como, expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia de seguridad industrial y seguridad operativa; en los términos de las disposiciones normativas aplicables y las disposiciones administrativas de carácter general que para tal efecto expida;**

XIX. a XXIV. ...

**XXV.** Celebrar acuerdos interinstitucionales en el ámbito de sus atribuciones, así como dar seguimiento a los mecanismos, acuerdos y convenios internacionales en materia de **Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos y coadyuvar con las dependencias y organismos competentes en la negociación y seguimiento de éstos, cuando corresponda conforme a las disposiciones aplicables;**

XXVI. a XXVII. ...

**XXVIII.** Elaborar y publicar un informe anual sobre el **desempeño de sus actividades;**

XXIX. Contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones técnicas, requeridos para sus actividades, y





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**XXX. Establecer y mantener actualizado, para efectos declarativos, un Registro electrónico en el que deberán inscribirse, por lo menos:**

- a) Las resoluciones y acuerdos tomados por su Órgano de Gobierno;
- b) Los votos particulares que emitan el Vocal Presidente y los Vocales;
- c) Las actas de las sesiones del Órgano de Gobierno;
- d) Los dictámenes, opiniones, instrucciones, aprobaciones y estudios emitidos en cumplimiento de sus atribuciones;
- e) Los actos administrativos que emita, y
- f) Los demás documentos que señalen otros ordenamientos y disposiciones legales.

En la gestión del Registro electrónico se deberá favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, tomando en consideración lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables en la materia;

**XXXI. Interpretar para efectos administrativos y en el ámbito de su competencia, esta Ley y las disposiciones normativas o actos administrativos que emita, así como las Leyes previstas en el artículo 2o., tercer párrafo, de la presente Ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ellas deriven, para su aplicación en el Sector Hidrocarburos;**

**XXXII. Proponer en términos de las disposiciones el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia a la Secretaría;**

**XXXIII. Aprobar sus políticas internas;**

**XXXIV. Determinar su planeación estratégica y su modelo de administración por procesos, y**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

### **XXXV. Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos aplicables.**

#### **Artículo 6o.- ...**

I. ...

a) y b) ...

**c)** El requerimiento de garantías o cualquier otro instrumento financiero necesario para que los Regulados cuenten con coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar. Dicha regulación deberá contar con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

d) ...

II. ...

a). a i). ...

**j)** Las cantidades mínimas necesarias para considerar como adversos o dañinos el deterioro, la pérdida, el cambio, el menoscabo, la afectación, la modificación y la contaminación al ambiente y a los recursos naturales, que generen las actividades del Sector, para los efectos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

**La Agencia regulará, a través de disposiciones administrativas de carácter general, lo previsto en la fracción II del presente artículo. Las referencias que las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental a las actividades del Sector Hidrocarburos hagan a normas oficiales mexicanas, en su caso, se podrán entender también como realizadas a las disposiciones administrativas de**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**carácter general que expida la Agencia en las materias de su competencia.**

**Las convocatorias que emita la Agencia, relacionadas con la acreditación, autorización y aprobación de personas morales a que se refiere la fracción IX del artículo 5o. de la presente Ley, serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

#### **Artículo 7o.- ...**

I. a VII. ...

VIII. Permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados para bioremediación de sitios contaminados con hidrocarburos, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y de su Reglamento.

**La Agencia podrá integrar en la autorización de los Sistemas de Administración de los Regulados, las autorizaciones, licencias y permisos contenidos en el presente artículo, así como los demás actos administrativos previstos en la legislación ambiental federal aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, y los establecidos dentro de las disposiciones administrativas de carácter general que para tal efecto expida.**

**Artículo 8o.-** La Agencia se coordinará con las **instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal** y con los **órganos constitucionales autónomos**, para el **intercambio de información** y el ejercicio de sus respectivas atribuciones relacionadas con el Sector.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

...

**Para la mejor eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus atribuciones en relación con las actividades del Sector, la Agencia podrá establecer los mecanismos de coordinación que sean necesarios con las entidades federativas, así como con las unidades administrativas y demás órganos y entidades sectorizadas en la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.**

**Artículo 9o.- La regulación que emita la Agencia y, en su caso, el Reglamento de esta Ley, podrán establecer modalidades para integrar las gestiones, trámites y autorizaciones de seguridad industrial, seguridad operativa y en materia ambiental competencia de la Agencia, para dar mayor celeridad, certeza y eficiencia a la protección de las personas, del medio ambiente y de las instalaciones del Sector Hidrocarburos.**

**Artículo 12.- La Agencia establecerá las disposiciones administrativas de carácter general para que los Regulados obtengan la autorización del Sistema de Administración, así como de las autorizaciones, permisos o licencias a que se refiere el artículo 7o. de la presente Ley.**

...

**Artículo 25.- ...**

I. y II. ...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

La sanción a que se refiere el párrafo anterior también será aplicable a los terceros que operen por cuenta y orden de los Asignatarios, Contratistas o **Permisionarios** que incumplan o entorpezcan la obligación de informar o reportar a las autoridades que correspondan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;

III. ...

**IV.** Las violaciones a esta Ley, a la Ley de Hidrocarburos y a sus disposiciones reglamentarias, así como a la regulación, lineamientos y disposiciones administrativas, que sean competencia de la Agencia, podrán ser sancionadas:

**a)** Con multas de entre setecientos cincuenta mil a siete millones quinientas mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de cometerse la infracción, en relación con las actividades enlistadas en el artículo 3o., fracción XI, inciso a) de la presente Ley, y

**b)** Con multas de entre quince mil a cuatrocientas cincuenta mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de cometerse la infracción, en relación con las actividades enlistadas en el artículo 3o., fracción XI, incisos b), c), d), e) y f) de la presente Ley; con excepción del expendio al público de gas licuado de petróleo, petrolíferos y el almacenamiento para usos propios, en cuyo caso se aplicará una multa de siete mil a cuatrocientas cincuenta mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de cometerse la infracción.

...  
...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

...

...

TÍTULO TERCERO  
Integración y Funcionamiento de la Agencia  
Capítulo I  
**Del Órgano de Gobierno**

**Artículo 27.-** La Agencia estará a cargo de **un Órgano de Gobierno, el cual estará integrado por un Vocal Presidente, cuatro Vocales, y un Secretario Técnico.**

La Agencia **tendrá** las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme se establezca en su Reglamento **Interno.**

**Artículo 27 Bis.-** El titular del Poder Ejecutivo Federal, designará a los cinco vocales que conformarán el Órgano de Gobierno de la Agencia, definiendo quién de ellos será el Vocal Presidente.

**El Vocal Presidente del Órgano de Gobierno fungirá como tal por un periodo de cinco años, quién podrá ser ratificado por el Ejecutivo Federal únicamente por un periodo consecutivo más. En ningún caso, la persona que se desempeñe como Vocal Presidente, podrá durar más de diez años en dicho encargo.**

**Los vocales serán designados por periodos escalonados de siete años de sucesión anual que iniciarán a partir del 1o. de enero del año respectivo, con posibilidad de ser ratificados por el Ejecutivo Federal únicamente por un periodo más.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**La vacante que se produzca por cualquier miembro del Órgano de Gobierno será cubierta por la persona que designe el Ejecutivo Federal, en términos del presente artículo. Si la vacante se produce antes de la terminación del período respectivo, la persona que se designe para cubrirla durará en su encargo sólo el tiempo que le faltare desempeñar a la sustituida, pudiendo ser ratificada, en términos del presente artículo.**

**Artículo 27 Ter.- Las sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias de conformidad con las reglas internas que el propio Órgano expida para tal efecto. En ambos casos, las sesiones podrán llevarse a cabo a través de medios de comunicación remota.**

**Las convocatorias a sesiones ordinarias o extraordinarias deberán contener el lugar, la fecha y la hora para su celebración, así como el orden del día correspondiente y la documentación relativa a los asuntos sujetos a deliberación.**

**Las sesiones del Órgano de Gobierno serán válidas únicamente con la asistencia de cuando menos dos vocales y el Vocal Presidente. La deliberación de sus asuntos será colegiada y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, teniendo en su caso el Vocal Presidente voto de calidad. El voto en contra deberá ser razonado y hacerse del conocimiento de la Secretaría Técnica.**

**La asistencia de los vocales a las sesiones, así como el desempeño de sus funciones, tendrán carácter estrictamente personal, por lo que no podrán ser representados o suplidos.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**En las faltas temporales y justificadas del Vocal Presidente, las sesiones serán convocadas o presididas por cualquiera de los vocales, en los términos que establezcan sus Reglas Internas.**

**Los miembros del Órgano de Gobierno deberán excusarse del conocimiento de los asuntos en que se presente alguno de los impedimentos señalados en las disposiciones jurídicas aplicables, en cuanto tengan conocimiento de su impedimento, expresando concretamente la causa del mismo.**

**Sólo podrán invocarse como causales de impedimento para conocer asuntos que se tramiten ante la Agencia las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables. Bajo ninguna circunstancia podrá decretarse la recusación por la expresión de una opinión técnica, ni por explicar públicamente la fundamentación y motivación de una resolución dictada por la Agencia o por haber emitido un voto particular.**

**Artículo 27 Quater.- Los acuerdos y resoluciones del Órgano de Gobierno serán públicos y deberán publicarse en la página oficial de la Agencia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.**

**Artículo 27 Quinquies.- En el ejercicio de las atribuciones de la Agencia, corresponde al Órgano de Gobierno:**

- I. Aprobar y expedir el código de conducta al que deberá sujetarse el personal de la Agencia;**
- II. Aprobar las políticas internas de la Agencia, su Reglamento Interno, sus reglas de funcionamiento, y en su caso todos los actos administrativos que correspondan a la Agencia;**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

- III. Aprobar y vigilar la planeación estratégica y el modelo de administración por procesos que rija a la Agencia;**
- IV. Aprobar el nombramiento y remoción de los Titulares de las unidades administrativas y Directores Generales o equivalentes;**
- V. Aprobar la expedición de las propuestas de reglas y disposiciones de carácter general en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como las normas oficiales mexicanas en materia de protección ambiental, que sean competencia de la Agencia conforme a la presente Ley;**
- VI. Aprobar criterios de interpretación administrativa de esta Ley y las que otorguen a la Agencia esa atribución;**
- VII. Crear unidades técnicas especializadas con personal de la Agencia, así como definir sus atribuciones y responsabilidades y, en su caso, delegar en ellas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos;**
- VIII. Ejecutar los actos necesarios que le permitan llevar a cabo las atribuciones previstas en el artículo 5o. de esta Ley, y**
- IX. Ejercer las demás atribuciones que le confiera esta Ley, así como aquéllas que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y de la presente Ley.**

**Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 27 de la presente Ley, el Órgano de Gobierno podrá delegar sus facultades en favor de los servidores públicos y las unidades administrativas previstos en su Reglamento Interno, mediante acuerdo delegatorio**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de la prevista en la fracción V del presente artículo.**

**Artículo 28.-** ...

**I.** Las reglas para llevar a cabo reuniones **de trabajo y audiencias** con los Regulados y los mecanismos para hacerlas públicas;

**II.** Las reglas para participar en eventos académicos o de difusión, **así como en foros y eventos públicos, y**

**III.** ...

**Artículo 29.-** Los servidores públicos de la Agencia que se especifiquen en el Reglamento **Interno**, podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los Regulados únicamente mediante audiencia **y reuniones de trabajo.**

...

Las audiencias serán grabadas y almacenadas en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, manteniéndose la información reservada, salvo para la Secretaría, **los servidores públicos de la Agencia y los órganos de fiscalización de la Federación.**

**Las reuniones de trabajo serán documentadas con lista de asistencia y minuta firmadas por los asistentes, manteniéndose la información reservada, salvo para, los servidores públicos de la Agencia y los órganos de fiscalización de la Federación.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

...

**El Órgano de Gobierno de la Agencia**, mediante acuerdo administrativo interno, emitirá los lineamientos que regulen el desarrollo de las audiencias y **reuniones de trabajo** previstas en el presente artículo. **Dichos lineamientos deberán publicarse en la página oficial de la Agencia.**

## **Capítulo II De los Vocales**

**Artículo 30.- El Vocal Presidente y los vocales**, deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadanos mexicanos y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. y III. ...

**IV. Tener experiencia comprobable, durante los últimos tres años, que acredite su competencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente;**

V. a VII. ...

**Los vocales** no podrán desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo particular o dentro de la administración pública, a excepción de cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**Artículo 30 Bis.- Durante el tiempo de su encargo, el Vocal Presidente y los vocales sólo podrán ser removidos por alguna de las siguientes causas graves:**

- I. Haber perdido sus derechos como ciudadano o haber sido suspendido en el ejercicio de los mismos;**
- II. Ser sentenciado por la comisión de algún delito doloso;**
- III. Haber sido declarado en estado de interdicción;**
- IV. Haber cometido alguna de las faltas administrativas graves a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuando dicha sanción sea determinada por resolución definitiva;**
- V. No asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno, sin motivo o causa justificada, de conformidad con lo determinado en sus reglas internas;**
- VI. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos para ser Vocal;**
- VII. Aprovechar o explotar la información a la que tienen acceso en virtud de su encargo, en beneficio propio o a favor de terceros, en términos de lo establecido por la Ley aplicable;**
- VIII. Desempeñar cualquier otro tipo de comisión o empleo particular o dentro de la administración pública, salvo cargos o empleos de carácter docente o los honoríficos;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

- IX. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida, información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su cargo en términos de lo establecido por la Ley aplicable, o**
- X. Emitir su voto mediando conflicto de interés o incumplir con lo dispuesto por esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.**

**Artículo 31.- Son facultades del Vocal Presidente:**

- I. Coordinar y dirigir los trabajos del Órgano de Gobierno;**
- II. Convocar, a través de la Secretaría Técnica, a las sesiones del Órgano de Gobierno;**
- III. Administrar y representar legalmente a la Agencia, con la suma de facultades generales y especiales, incluyendo facultades para actos de administración y de dominio que, en su caso, le confiera el Órgano de Gobierno o requiera conforme a la legislación aplicable;**
- IV. Expedir las reglas y disposiciones de carácter general en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como las normas oficiales mexicanas en materia de protección ambiental, que sean competencia de la Agencia conforme a la presente Ley;**
- V. Proveer la ejecución de las resoluciones y los acuerdos del Órgano de Gobierno;**
- VI. Instrumentar, ejecutar y vigilar la aplicación de las políticas internas, por mandato del Órgano de Gobierno;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

- VII. Proponer al Órgano de Gobierno y ejecutar la planeación estratégica y el modelo de administración por procesos que rija a la Agencia;**
- VIII. Presentar a consideración del Órgano de Gobierno el proyecto de Reglamento Interno;**
- IX. Proponer al Órgano de Gobierno para su aprobación, el nombramiento y remoción de los Titulares de las unidades administrativas y Directores Generales de la Agencia;**
- X. Nombrar y remover al resto del personal de la Agencia incluyendo al Secretario Técnico, salvo al personal de apoyo directo a los vocales, el cual será nombrado y removido por éstos;**
- XI. Designar al Vocal que lo suplirá en caso de que deba ausentarse;**
- XII. Formular el anteproyecto de presupuesto anual y presentarlo para su aprobación al Órgano de Gobierno;**
- XIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Agencia;**
- XIV. Adoptar en casos excepcionales, bajo su responsabilidad, las medidas de emergencia que estime necesarias respecto de las actividades reguladas, por la ocurrencia de algún evento y, en su caso, solicitar la intervención de las autoridades competentes, informando detalladamente al Órgano de Gobierno en la siguiente sesión;**
- XV. Emitir acuerdos delegatorios de sus facultades;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**XVI. Proponer al Órgano de Gobierno criterios de interpretación administrativa;**

**XVII. Las previstas en el artículo 32 para los Vocales, y**

**XVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y de la presente Ley.**

**El Vocal Presidente** podrá delegar la representación legal de la Agencia y sus facultades en favor de los servidores públicos previstos en el Reglamento Interior respectivo, mediante acuerdo delegatorio que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de la prevista en la fracción IV del presente artículo.

**Artículo 32.-** Son facultades de los vocales:

**I. Asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno de la Agencia y participar, con voz y voto, en sus deliberaciones y resoluciones;**

**II. Coordinar los grupos de trabajo que, en su caso, se conformen para atender los asuntos que determine el Órgano de Gobierno;**

**III. Proponer al Vocal Presidente que incluya en el orden del día de la sesión algún asunto o que convoque a sesión para tratarlo o resolverlo;**

**IV. Nombrar y remover al personal de apoyo que tenga adscrito, y**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y de la presente Ley.**

**Artículo 33.- La Secretaría Técnica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:**

- I. Poner a consideración del Vocal Presidente los asuntos relativos a las sesiones del Órgano de Gobierno;**
- II. Preparar y someter a consideración del Vocal Presidente el proyecto de orden del día de las sesiones del Órgano de Gobierno y enviar las convocatorias a los vocales;**
- III. Asistir a las reuniones del Órgano de Gobierno y participar, con voz, pero sin voto, en sus deliberaciones;**
- IV. Elaborar y formalizar las actas de las sesiones y dar cuenta de las votaciones de los miembros del Órgano de Gobierno;**
- V. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados durante las sesiones del Órgano de Gobierno;**
- VI. Organizar, dirigir y operar el Registro a que se refiere el artículo 5o., fracción XXX de la presente Ley;**
- VII. Expedir, cuando proceda, copia certificada de los documentos que le sean solicitados;**
- VIII. Gestionar ante el Diario Oficial de la Federación, las publicaciones de los instrumentos jurídicos que emita la Agencia, y**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

**IX. Las demás que le confieran esta Ley, su Reglamento, otras disposiciones aplicables y el Órgano de Gobierno.**

**Artículo 34.- La Agencia contará con un Órgano Interno de Control, mismo que tendrá en su adscripción las áreas de Responsabilidades, Quejas y Auditoría, respectivamente, en términos de la legislación vigente.**

**Artículo 35 Bis.- La Agencia contará con su propio Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sujetándose en lo conducente a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Órgano de Gobierno de la Agencia deberá quedar debidamente conformado e instalado dentro de los noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Por única vez, para establecer el proceso de escalonamiento en la designación de los miembros del Órgano de Gobierno, el Ejecutivo Federal designará al Director Ejecutivo de la Agencia por un encargo que concluirá el 31 de diciembre de 2023; la designación de los otros vocales se hará para un vocal por un periodo que fenecerá el 31 de diciembre de 2021, un vocal cuyo



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

periodo expirará el 31 de diciembre de 2022, otro cuyo periodo expirará el 31 de diciembre de 2024, un vocal cuyo periodo expirará el 31 de diciembre de 2025, según determine el propio Ejecutivo Federal.

**TERCERO.** El Ejecutivo Federal deberá designar a los vocales del Órgano de Gobierno de la Agencia dentro de los sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. El Órgano de Gobierno aprobará la propuesta del Reglamento Interior de la Agencia, para su turno a la Secretaría, y el Ejecutivo Federal expedirá dicho Reglamento dentro de los siguientes noventa días naturales contados a partir de la conformación del Órgano de Gobierno.

El Director Ejecutivo y las unidades administrativas continuarán despachando los asuntos que les competen, con base en las disposiciones aplicables, antes de la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto el Ejecutivo Federal publique el Reglamento Interior de la Agencia.

**CUARTO.** Las solicitudes para la obtención de los actos administrativos a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de la Agencia que, a la publicación del Reglamento Interior de la Agencia, se encuentran en trámite se resolverán conforme a los procedimientos vigentes.

**QUINTO.** Las disposiciones administrativas de carácter general y normas oficiales mexicanas que haya expedido la Agencia o que le hayan sido transferidas, continuarán vigentes.

**SEXTO.** Los derechos de los trabajadores que presten sus servicios en la Agencia se respetarán en todo momento de conformidad con la Ley.

**SÉPTIMO.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y/o con cargo al presupuesto de la Secretaría de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**


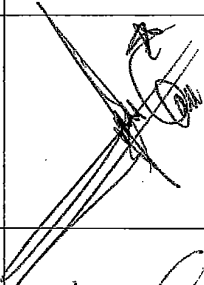

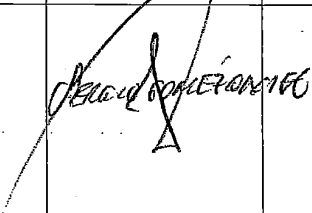
Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de abril de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

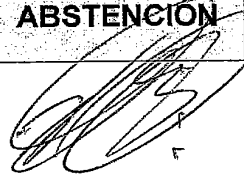

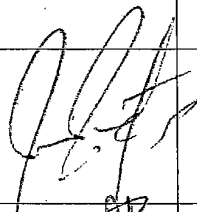
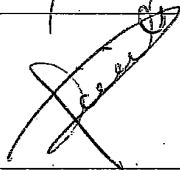



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>Dip. Arturo Álvarez Angli.</b>  <b>Presidente</b>			
<b>Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega</b>  <b>Secretario</b>			
<b>Dip. María García Pérez</b>  <b>Secretaria</b>			
<b>Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.</b>  <b>Secretario</b>			
<b>Dip. Rene Mandujano Tinajero.</b>  <b>Secretario</b>			


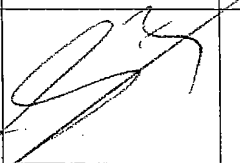



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.  Secretario			
Dip. Daniela García Treviño  Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres.  Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres.  Secretario			
Dip. Griselda Davila Beaz  Secretaria.			
Dip. Rosalba Santiago Escobar  Secretaria.			
Dip. Andrés Aguirre Romero.  Integrante			

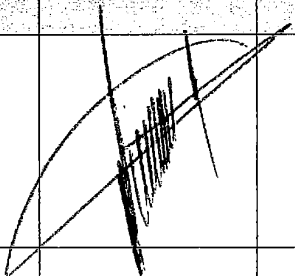
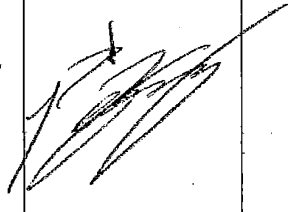
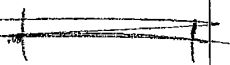



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. José Teodoro Barraza López.  Integrante			
Dip. Ariel Burgos Ochoa.  Integrante			
Dip. María Chávez García.  Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés  Integrante			
Dip. Leobardo Soto Enríquez.  Integrante.			
Dip. Javier O. Herrera Borunda.  Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García.  Integrante			

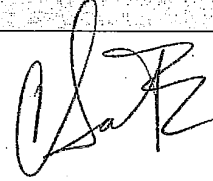



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila Integrante.			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. Perla Pérez Reyes. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Vanessa M. Ruíz Ledesma. Integrante.			



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **EXP. 9878.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia G. Soto González.  Integrante.			
Dip. José Luis Toledo Medina.  Integrante.			
Dip. Mayra Herrera Saynes.  Integrante.			
Dip. Patricia Elizabeth Ramírez Mata.  Integrante.			

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Para ello se le concede al diputado Juan Antonio Meléndez Ortega para fundamentar el dictamen por la Comisión, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta por cinco minutos, diputado.

**El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega:** Buenas tardes. Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, acudo a esta tribuna en representación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para hablar a favor del dictamen que nos ocupa.

La reforma energética ha permitido a nuestro país modernizar el portafolio energético, modernizando la industria de los hidrocarburos y creando empleos. El andamiaje de la reforma estableció dos órganos reguladores, coordinador

en materia energética, y un órgano regulador desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La Agencia desempeña un papel fundamental, porque su objeto es velar por garantizar la seguridad de las personas, las instalaciones del sector y el medio ambiente. No obstante, el sector hidrocarburos es dinámico y plantea importantes retos, retos a los que la Agencia debe responder y para ello requiere el fortalecimiento de la estructura institucional.

En efecto, compañeros y compañeras, la Agencia requiere fortalecer su estructura para homologarse a la de sus pares reguladores, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, ello permitirá una mayor



y sólida coordinación que brinde a la vez mayor certeza a los regulados.

En ese sentido, el dictamen que se somete a consideración de este pleno modifica su estructura orgánica, modificando el modelo institucional de titularidad unipersonal para transitar a un órgano de gobierno como ente colegiado y autonomía máxima de la institución.

Este órgano de gobierno se integra por cinco vocales que deben contar con una amplia trayectoria en el sector de hidrocarburos y con alta especialidad en temas de seguridad industrial y protección ambiental dentro del sector. De estos vocales existirá uno que será primo entre pares, quien tendrá a su cargo la representación, conducción de dicho órgano, en su carácter de vocal presidente.

En todo orden institucional es necesario garantizar una continuidad acusando a la responsabilidad de implementar políticas efectivas con esquemas regulatorios concretos a mediano y largo plazo. Esto se generará bajo un esquema transitorio, en el cual por única ocasión y a partir de la integración de este cuerpo colegiado se establece una renovación en su sesión anual, a partir del tercer año de funciones de los vocales, garantizado en todo momento a la imparcialidad, transparencia y alta especialidad que la toma de sus decisiones.

Compañeros, la reforma que se plantea permitirá fortalecer la estructura de la agencia, de tal suerte que pueda responder a los retos que el sector plantea, particularmente por lo que se refiere a la administración del riesgo y la protección del medio ambiente y las personas.

Para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el tema energético ha sido y continúa siendo prioritario, por ello votaremos a favor del presente dictamen, pues estamos convencidos que permitirá consolidar aún más a la reforma energética y es por ello que desde esta trinchera apoyamos al fortalecimiento del órgano regulador encargado de garantizar la seguridad industrial y operativa, además de la protección ambiental en favor de México. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado diversos diputados y diputadas para fijar la posición por su grupo parlamentario.

Consecuentemente, cedemos el uso de la voz a la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos, para que fije posición por su partido.

**La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, como todos sabemos la reforma energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, incluyó la creación de la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos como reguladores en el sector energético mexicano, lo anterior para garantizar su adecuada implementación y fortalecimiento institucional.

Lo que se pretende, mediante la reforma que hoy estamos discutiendo, es fortalecer la operación, gestión y autonomía de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así se busca reconocer este sector como estratégico en la economía nacional de nuestro país, estableciendo la garantía de sustentabilidad en sus actividades y de este modo salvaguardar la protección ambiental y la seguridad industrial y operativa de las instalaciones que la conforman.

Para Nueva Alianza, el desarrollo económico debe ir acompañado de la protección al ambiente, es un compromiso, motivo por el cual nos parece pertinente la reforma al establecer en el artículo 2o. de esta materia, la agencia aplicará la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Asimismo, se faculta a la agencia para expedir, suspender, renovar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en los rubros de seguridad industrial y seguridad operativa.

Como un ejercicio de transparencia, que hoy es una exigencia de la ciudadanía, se establece la creación de un registro electrónico actualizado, en el que deberían inscribirse las resoluciones y acuerdos tomados por el órgano de gobierno, los votos particulares, las actas de las sesiones del órgano de gobierno, los dictámenes, las opiniones, las

instrucciones, las aprobaciones y estudios emitidos, así como los actos administrativos que esta agencia emita.

El registro deberá favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de información, tomando en consideración lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera y para facilitar el ejercicio de sus atribuciones, la agencia podrá establecer los mecanismos de coordinación que sean necesarios con las entidades federativas, así como las unidades administrativas y demás órganos y entidades de la secretaría.

Las reformas contenidas en este decreto buscan robustecer la actuación de la agencia, sin olvidar los principios de transparencia, que es una exigencia ciudadana. El favorecimiento, ante todo, de la protección de nuestro medio ambiente, con la cual Nueva Alianza siempre nos hemos identificado. Por su atención, su compromiso, su sensibilidad, les agradezco su atención. Es cuanto.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:**

Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado Arturo Álvarez Angli, del Partido Verde Ecologista de México.

En tanto, saludamos a los invitados del diputado Sergio López Sánchez, que son estudiantes de la Universidad de la Ciénega, del estado de Michoacán. Y a los estudiantes de la Universidad La Salle, invitados por el diputado Santiago Torreblanca Engell.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:** Gracias, diputada presidenta. Imaginémos a la reforma energética, y particularmente por cuanto hace a la parte del sector hidrocarburos, como una plataforma de tres soportes: Comisión Reguladora de Energía, Comisión Nacional de Hidrocarburos y la ASEA, la Agencia de Seguridad en Energía y Medio Ambiente.

De estas tres, las dos primeras cuentan con órganos de gobierno que permiten dar seguridad, certeza de largo plazo y que garantizan su funcionalidad de manera correcta.

La tercera, que es la ASEA, ha adolecido justamente de esa composición en su organización interna, lo cual ha sido observado y recomendado por la OCDE, al igual que la Agencia Internacional de Energía, como una necesidad de evolucionar de esta Agencia, reconociéndole en diversos estudios

avances importantes en el sector, y reconociendo además la importancia de la misma para el correcto funcionamiento de esta industria, que tanto ha brindado a nuestro país y que seguramente mucho más tiene por aportar.

Sin embargo, y aun admitiendo que venimos saliendo del año con el menor número de incidencias en accidentes relacionados con el sector hidrocarburos, y pudiéndoselo atribuir directamente al trabajo, al cuidado y a la función que ha llevado a cabo la ASEA, hoy necesita justamente, como lo mencioné, evolucionar y transformarse en una agencia que cuente con características similares a la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Pasar de ser una agencia dirigida de manera unipersonal a hacerlo de manera colegiada, de forma escalonada, lo cual dé certeza también en las diferentes transiciones de gobierno, que seguramente iremos presenciando, para de esta forma dar certeza, dar garantías de largo plazo y así poder potenciar la capacidad que como país tenemos en el sector hidrocarburos, haciéndolo de una manera más transparente, moderna y eficaz.

Ese es el centro de esta iniciativa que, como proponente y acompañado por supuesto en todo momento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, venimos a pedirles su voto a favor para poder seguir fortaleciendo la reforma energética, que hoy por hoy está dando resultados y está trayendo capital extranjero de manera positiva. Y, obviamente, los efectos los iremos justamente disfrutando en las próximas décadas. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:**

Gracias, diputado. A continuación, es el turno para el diputado Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, también hasta por cinco minutos, diputado.

**El diputado Rene Cervera García:** Gracias, diputada presidenta. Hoy estamos nuevamente atónitos al ver cómo este Poder Legislativo asume de manera superficial, y renunciando a la memoria histórica, la normatividad de un sector crecientemente privatizado, como es el sector de los hidrocarburos en México.

Hasta antes de la mal habida contrarreforma, Pemex, CFE y la desaparecida Compañía de Luz y Fuerza del Centro, desarrollaron los sistemas de seguridad operativa más avanzados de América Latina.

La formación de cuadros técnicos con alto nivel de conocimiento teórico aprovechó el actuar cotidiano de los trabajadores, y con ello logró la acumulación de experiencia mediante los mecanismos internos de capacitación que incluían cada vez a más personas que realizaban tareas operativas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal obligaba a estos organismos descentralizados a ser supervisados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de sus comisiones mixtas, centrales de seguridad e higiene, organismos competentes y vigilantes del manejo cotidiano de tan importantes, y sobre todo riesgosas industrias.

Sin embargo, la reforma energética acordó a última hora, obviamente bajo un arreglo político, la creación de la ASEA para cumplir funciones que estaban perfectamente delimitadas en la ley para la Semarnat, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Trabajo. El resultado ha sido por demás fatal, ya que duplicar funciones resulta siempre en el debilitamiento de las mismas.

Hoy se pretende presentar como algo novedoso, un supuesto fortalecimiento de dicha agencia en sus funciones y en su autonomía, como algo necesario para que esta supuesta agencia reguladora pueda cumplir con sus propósitos.

Morena, se opone a dicha reforma porque se contrapone a los artículos 27, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativo a las obligaciones de la Secretaría de Gobernación en materia de protección civil. Al artículo 32 de la misma ley, al debilitar a la Semarnat en sus obligaciones ambientales irrenunciables. Y, finalmente, al artículo 40 de la misma Ley Orgánica en sus fracciones I y XI que obligan a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a asumir de manera irrenunciable la vigilancia y organización de todas las leyes y reglamentos del trabajo y de todas las medidas para la protección de los trabajadores.

Pretender presentar hoy como novedosas, funciones que Pemex ha desarrollado en el pasado con significativo éxito, no es más que una especie de cirugía cosmética, plástica, a un Frankenstein, más derivado de una improvisada e ignorante reforma energética que no nos cansaremos de criticar y urgir a su revisión responsable y profunda.

Tampoco podemos dejar de señalar la opacidad con la que se realizó la reunión ordinaria en que se trató este tema. — se celebró aquí atrás, tras banderas—. No es aceptable que temas vitales para México se traten con tal ligereza y con tal falta de transparencia.

Por estas razones el Grupo Parlamentario de Morena votará en contra de ese dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputado. Llamamos ahora a la tribuna a la diputada Cecilia Soto González, del Partido de la Revolución Democrática, quien fijará postura por su partido, por cinco minutos.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González:** Gracias, presidenta. Colegas del pleno y público que nos sigue a través del Canal del Congreso. En el marco de la reforma constitucional en materia energética se impulsó la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos, en adelante la agencia.

Es en el artículo decimonoveno transitorio de la reforma constitucional en el cual se materializa esta propuesta como un nuevo organismo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con autonomía técnica y de gestión. Adicional a ello, puede disponer de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos por los servicios que preste.

El segundo párrafo del artículo decimonoveno transitorio señala las nuevas tareas de la agencia. La agencia tendrá dentro de sus atribuciones regular y supervisar en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente las instalaciones y actividades del sector de hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

En consecuencia, atendiendo a dicho mandato, se expidió la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial, siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Debe señalarse que el principal argumento durante la discusión para crear la agencia, fue que se requería contar con un organismo especializado que vigilara y regulara los aspectos de seguridad operativa, así como la protección al medio ambiente del sector hidrocarburos en su conjunto.

Sin embargo, esta propuesta tiene una lógica sectorial que consigue efectos contrarios a los que busca. Bajo esta lógica sectorial, otros sectores de la actividad económica podrían exigir igual trato. Esto ante el hecho de que su creación provocó una mayor fragmentación de la institucionalidad del

sector ambiental federal y de los recursos naturales que desde 1994, hace 20 años, logró integrar en una sola institución las políticas ambientales y de los recursos naturales para buscar el tránsito hacia el desarrollo sustentable.

Finalmente, lo que se supone va a realizar la agencia en sus atribuciones regulatorias, ya se realizaban y atendían en su mayor parte de manera cotidiana en el sector central de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, y en materia de supervisión en la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, Profepa.

Preocupa en especial que con la creación de la agencia se dejó de lado a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, concurren con el gobierno federal, fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional.

Es decir, se puede considerar como un retroceso centralista respecto a la visión federalista propia de nuestra República. Centralismo en la gestión ambiental ha significado lentitud de respuesta, desconocimiento y lejanía de la problemática ambiental local.

La visión federalista trata de que las instituciones federales responsables de los asuntos ambientales asuman un esquema descentralizador cada vez más normativo y estratégico, cuidando en especial que los objetivos globales y nacionales en materia ambiental, sean incluidos y alineados en las políticas ambientales de las instituciones estatales y municipales, lo más cerca posible de donde se desarrollan los fenómenos ambientales.

Así descentralizar significa toma de decisión rápida y oportuna con conocimiento a lo local, por ello se busca impulsar un esquema real de federalismo y descentralización ambiental que abandone cualquier esquema centralista, en especial en la administración pública ambiental. Ser eficientes y eficaces tanto en la Federación como en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

El cumplimiento escrupuloso de las obligaciones ambientales es percibido en este esquema que se nos propone, como un aumento de costo por las petroleras. Por eso mismo, al aprobar la reforma energética, no le dieron a la Agencia el mismo tratamiento que a la Comisión Nacional de Hidrocarburos o a la CRE, como la situación política muy probablemente cambie ahora, nos quieren dejar una ASEA a modo.

Sin embargo, la Agencia es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no es un órgano regulador coordinado como señala el octavo párrafo del artículo 28 constitucional para la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la Comisión Reguladora de Energía. Es decir, se están buscando esquemas de selección de mandos como si fuera una institución autónoma, pero no se le da el rango de institución autónoma.

La OCDE y otras consultoras internacionales alertaron a las petroleras que desde la Agencia se podía frenar la implementación de la reforma energética, especialmente en el tema del *fracking* de aguas profundas. A nosotros nos parece que especialmente el tema de *fracking* tiene que ser discutido, asimilado y analizado, especialmente por las comunidades científicas, técnicas y de cuidado al medio ambiente. Nos parece que con esta sectorización...

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Concluya, por favor.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González:** Lo haré, presidenta. Con esta sectorización se implica. Nos preocupa también que a seis meses de cambio de gobierno se quiera decidir, desde la Presidencia de la República, quiénes serán los nuevos funcionarios de la ASEA, aun cuando se propone un esquema escalonado, nos parece que un espíritu verdaderamente democrático dejaría al próximo gobierno la decisión de estos nombramientos. Es por ello que el Partido de la Revolución Democrática votará en contra de esta propuesta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias a usted, diputada. Concluye esta de ronda de participaciones el diputado Oscar Cuevas Corona, por el Partido Acción Nacional, para fijar su postura en relación al tema, hasta por cinco minutos.

**El diputado Oscar Cuevas Corona:** Con su venia, presidenta. Compañeros y compañeras diputados, la reforma energética en México fue un rubro de impulso estratégico para el Partido Acción Nacional. Desde que nuestro partido estuvo en el gobierno identificamos la necesidad de modernizar este sector para atraer mayor inversión, generar nuevas fuentes de empleo y diversificar el portafolio energético nacional.

No fue sino hasta 2013 que esto pudo materializarse con un paquete de reformas de leyes con un enfoque sustentable, como es la Ley de Transición Energética, dentro del sector energético.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la ASEA, es la encargada de garantizar la sustentabilidad de las actividades petroleras en México. Una de sus tareas es atender la contaminación por derrames petroleros y las emisiones de contaminantes, procurando salvaguardar los ecosistemas y garantizando que las actividades se desarrollen de una manera segura para la ciudadanía y los trabajadores de este sector.

Junto con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como principales órganos reguladores del sector energético, la ASEA tiene como misión dar certeza que toda actividad se realice con una visión de cuidado del medio ambiente. Sin embargo, su configuración institucional no permite hasta ahora coordinarse con órganos reguladores del sector ni con otras instituciones y niveles de gobierno para el cumplimiento eficaz de sus funciones, además de que su estructura orgánica, con un modelo unipersonal de dirección, limita la toma de decisiones y coordinación con otras instancias.

El dictamen que hoy discutimos busca modificar esta organización, con el fin de reforzar las funciones de operación, gestión y autonomía de la Agencia. En este dictamen se integraron las propuestas de la iniciativa presentada por nuestra bancada con la finalidad de reforzar la coordinación interinstitucional entre los órganos, así como la homologación en sus estructuras orgánicas, las cuales permitirán garantizar la certeza regulatoria de largo plazo con objetividad, transparencia en la toma de sus resoluciones y determinaciones.

El Partido Acción Nacional votará a favor del dictamen. Fortalecer las instituciones de protección al medio ambiente del sector hidrocarburos es fundamental para salvaguardar la protección de nuestros ecosistemas y la seguridad industrial de todas las actividades de cadena de valor, en una industria generadora de valor, riqueza y proveedora de fuentes de energía esenciales para toda la actividad humana. Es cuanto, señora presidenta. Gracias, compañeros.

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:** Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:** Gracias. Toda vez que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

#### **Presidencia del diputado Edgar Romo García**

**El presidente diputado Edgar Romo García (16:04 horas):** De conformidad con lo que establece nuestro Reglamento, el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Presidencia declara un receso de 15 minutos para la comparación del quórum respectivo.

Se mantiene abierto el sistema electrónico de votación. Se exhorta a todos los diputados que se encuentren presentes en el recinto y que no han emitido su voto o el sentido de su voto lo hagan, por favor.

De acuerdo con el artículo 8o. del Reglamento de esta Cámara de Diputados, fracción X, es obligación de los diputados que se encuentren en el recinto ejercer el voto.

(Receso)

**El presidente diputado Edgar Romo García:** De acuerdo con el artículo 144, fracción III, se hace constar que mientras se realice la votación ningún diputado o diputada deberá salir del salón de sesiones ni excusarse de votar.

---

### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.(\*)

(\*). Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

---

### CLAUSURA Y CITA

---

**El presidente diputado Edgar Romo García** (a las 16:19 horas): Se informa a la asamblea que no se cumple con el quórum reglamentario para continuar con la presente sesión. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 24 de abril de 2018 a las 11 horas.

————— O —————

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 59 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 270 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 18
- Toma de protesta: 1
- Minutas: 2
- Iniciativas de senadores: 3
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 3
- Discusión de dictámenes de ley o decreto: 7
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 32

4 PRI  
5 PAN  
6 PRD  
5 Morena  
4 PVEM  
3 MC  
3 NA  
2 PES

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
( en orden alfabético )

- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) . . . . . Desde la curul, para hacer comentarios sobre las reservas al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **454**
  
- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: **560**
  
- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **451**
  
- Barrera Marmolejo, Héctor (PAN) . . . . . Desde la curul, a siete meses del sismo de septiembre pasado, exhorta a diversas autoridades para que se continúe la reconstrucción, por otra parte, reconoce la labor del diputado Santiago Taboada, del Grupo Parlamentario del PAN: **30**
  
- Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís (PRD) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **453**
  
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **453**
  
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) . . . . . Desde la curul, para hacer comentarios sobre las reservas al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **448**



- Cervera García, Rene (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: **560**
  
- Corona Valdés, Lorena (PVEM) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **447**
  
- Cortés Berumen, José Hernán (PAN) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **449**
  
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) . . . . . Desde la curul, para solicitar que sea dictaminada la iniciativa para que el 28 de abril se conmemore el Día Nacional de la Medicina Tradicional en México: **31**
  
- Cuevas Corona, Oscar (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: **562**
  
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **445**
  
- García Portilla, Ricardo David (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarto y quinto transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018: **472**

- Guerra Urbiola, Braulio Mario (PRI) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **450**
  
- Iturbe Rosas, Alejandra (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera: **457**
  
- Martínez Neri, Francisco (PRD) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **449**
  
- Meléndez Ortega, Juan Antonio (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: **558**
  
- Miranda Miranda, Hilda (PRD) . . . . . Desde la curul, para exhortar a diversas autoridades para que atiendan las afectaciones en materia de minería, en Hidalgo: **29**
  
- Nuño Guzmán, José (MC) . . . . . Desde la curul, a un mes de desaparición forzada de tres estudiantes de la Universidad de Medios Audiovisuales, pide a las autoridades de Jalisco su pronta aparición y el esclarecimiento de los hechos: **29**
  
- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: **559**
  
- Ordoñez Hernández, Daniel (PRD) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **443**
  
- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) . . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 28 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **455**

- Ramos Beltrán, Tania Elizabeth (PRD) . . . . . Desde la curul, a fin de exhortar al gobernador y al fiscal general de Chiapas para que rindan un informe en materia de seguridad: **30**
- Reyes Ávila, Angélica (NA) . . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud: **516**
- Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe (PRI) . . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera: **458**
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **452**
- Sandoval Rodríguez, José Refugio (PVEM) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **451**
- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: **561**
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **446**
- Toledo Soto, Nicolás (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativo a impulsar el turismo en nuestro país: **506**
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) . . . . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **446**

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Favor	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Ausente
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Favor
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor



24 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	84 Tamariz García, Ximena	Favor
25 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	85 Toledo Soto, Nicolás	Favor
26 Cuevas Corona, Óscar	Favor	86 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
27 Culin Jaime, Gretel	Favor	87 Trenti Lara, Corina	Favor
28 De Anda Mata, Juan Luis	Favor	88 Triana Tena, Jorge	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	89 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
30 Döring Casar, Federico	Favor	90 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
31 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	91 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
32 Estrada Torres, Elisa	Favor	92 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
33 García López, José Máximo	Favor	93 Zapata Padilla, Mariía Olimpia	Favor
34 García Pérez, María	Favor		
35 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	Favor: 80	
36 González Ceceña, Exaltación	Favor	Contra: 0	
37 González Martínez, Marisol	Favor	Abstención: 0	
38 González Navarro, José Adrián	Favor	Quorum: 0	
39 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	Ausentes: 13	
40 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	Total: 93	
41 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Favor		
42 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor		
43 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor		
44 Iturbe Rosas, Alejandra	Favor		
45 Jasso Silva, José Armando	Favor		
46 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor		
47 León Aguirre, Allan Michel	Favor		
48 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor		
49 López Martín, Jorge	Favor		
50 Mandujano Tinajero, René	Favor		
51 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
52 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
53 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
54 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
55 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
56 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor		
57 Milán Lara, Alba María	Favor		
58 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor		
59 Nava Mouett, Jacqueline	Favor		
60 Ojeda Guerrero, José Eduardo	Ausente		
61 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente		
62 Padilla Avila, Karina	Favor		
63 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor		
64 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor		
65 Picazo Olmos, María Olivia	Favor		
66 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor		
67 Ramírez Núñez, Ulises	Favor		
68 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor		
69 Rendón García, César Augusto	Favor		
70 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor		
71 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente		
72 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor		
73 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor		
74 Rojas Silva, Jaime Mauricio	Favor		
75 Roldán Pérez, Jorge	Favor		
76 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor		
77 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente		
78 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor		
79 Salim Alle, Miguel Ángel	Ausente		
80 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor		
81 Sánchez Juárez, Claudia	Favor		
82 Sánchez Meza, María Luisa	Favor		
83 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
4 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
5 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
6 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Ausente
7 Arroyo Juárez, José María	Favor
8 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
9 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
10 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
11 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
12 Bravo Guadarrama, Arturo	Favor
13 Camacho Díaz, José Carlos	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
16 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
17 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
19 Flores Ruiz, Oracio	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 López Sánchez, Sergio	Favor
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Campanor, Adrián	Favor
29 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
30 Martínez Neri, Francisco	Favor
31 Mayorga Godínez, Luis Jorge	Favor
32 Miranda Becerra, Karina	Ausente
33 Miranda Miranda, Hilda	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
35 Ojeda Ojeda, Alberto	Favor
36 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
37 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
40 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente



**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Ausente
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 3



## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 17 Y 112, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Favor	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Ausente	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Ausente
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Favor
8 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Ausente	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Ausente
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Ausente
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente
50 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor



24 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	84 Tamariz García, Ximena	Favor
25 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	85 Toledo Soto, Nicolás	Favor
26 Cuevas Corona, Óscar	Favor	86 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
27 Culin Jaime, Gretel	Favor	87 Trenti Lara, Corina	Favor
28 De Anda Mata, Juan Luis	Favor	88 Triana Tena, Jorge	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	89 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
30 Döring Casar, Federico	Favor	90 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
31 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	91 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
32 Estrada Torres, Elisa	Favor	92 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
33 García López, José Máximo	Favor	93 Zapata Padilla, Mariía Olimpia	Favor
34 García Pérez, María	Favor		
35 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Ausente	Favor: 73	
36 González Ceceña, Exaltación	Ausente	Contra: 0	
37 González Martínez, Marisol	Favor	Abstención: 0	
38 González Navarro, José Adrián	Favor	Quorum: 0	
39 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	Ausentes: 20	
40 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	Total: 93	
41 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Favor		
42 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor		
43 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor		
44 Iturbe Rosas, Alejandra	Favor		
45 Jasso Silva, José Armando	Favor		
46 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor		
47 León Aguirre, Allan Michel	Favor		
48 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor		
49 López Martín, Jorge	Favor		
50 Mandujano Tinajero, René	Favor		
51 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
52 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
53 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
54 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
55 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
56 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor		
57 Milán Lara, Alba María	Favor		
58 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor		
59 Nava Mouett, Jacqueline	Favor		
60 Ojeda Guerrero, José Eduardo	Ausente		
61 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente		
62 Padilla Avila, Karina	Favor		
63 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor		
64 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor		
65 Picazo Olmos, María Olivia	Favor		
66 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor		
67 Ramírez Núñez, Ulises	Favor		
68 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor		
69 Rendón García, César Augusto	Favor		
70 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor		
71 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente		
72 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor		
73 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor		
74 Rojas Silva, Jaime Mauricio	Favor		
75 Roldán Pérez, Jorge	Favor		
76 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Ausente		
77 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente		
78 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor		
79 Salim Alle, Miguel Ángel	Ausente		
80 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor		
81 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente		
82 Sánchez Meza, María Luisa	Favor		
83 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
		4 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
		5 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		6 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Ausente
		7 Arroyo Juárez, José María	Favor
		8 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
		9 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
		10 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
		11 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
		12 Bravo Guadarrama, Arturo	Favor
		13 Camacho Díaz, José Carlos	Favor
		14 Catalán Padilla, Olga	Favor
		15 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
		16 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
		17 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
		18 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
		19 Flores Ruiz, Oracio	Favor
		20 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
		21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
		22 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
		23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
		24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
		25 López López, Irma Rebeca	Favor
		26 López Sánchez, Sergio	Favor
		27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
		28 Maldonado Campanor, Adrián	Favor
		29 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
		30 Martínez Neri, Francisco	Ausente
		31 Mayorga Godínez, Luis Jorge	Favor
		32 Miranda Becerra, Karina	Ausente
		33 Miranda Miranda, Hilda	Favor
		34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
		35 Ojeda Ojeda, Alberto	Favor
		36 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
		37 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
		38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
		39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
		40 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente

41 Ramírez Peralta, Karen Orney  
 42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth  
 43 Reyes Álvarez, Felipe  
 44 Rubio Quiroz, Juan Fernando  
 45 Saldaña Morán, Julio  
 46 Santana Alfaro, Arturo  
 47 Soto Espino, Armando  
 48 Soto González, Cecilia Guadalupe  
 49 Soto Medina, José  
 50 Tello López, Jorge  
 51 Tinoco Oros, Julio César  
 52 Valdes Ramírez, María Concepción  
 53 Villafuerte García, Eduardo  
 54 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 33  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 21  
 Total: 54

**MORENA**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo  
 2 Aceves Pastrana, Patricia Elena  
 3 Alva y Alva, Miguel  
 4 Álvarez López, Jesús Emiliano  
 5 Barrientos Pantoja, Alicia  
 6 Basurto Román, Alfredo  
 7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante  
 8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro  
 9 Carrera Hernández, Ana Leticia  
 10 Cancino Barffusón, Sergio René  
 11 Cervera García, René  
 12 Chávez García, María  
 13 Contreras Julián, Maricela  
 14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita  
 15 Damián González, Araceli  
 16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz  
 17 Fuentes Alonso, Modesta  
 18 Gállico Félix Díaz, Sara Paola  
 19 García Chávez, Héctor Javier  
 20 García Navarro, Otniel  
 21 Godoy Ramos, Ernestina  
 22 Guzmán Jacobo, Roberto  
 23 Hernández Colín, Norma Xochitl  
 24 Hernández Correa, Guadalupe  
 25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio  
 26 Hernández Mirón, Carlos  
 27 Hurtado Arana, Karen  
 28 López Priego, Ricardo Ernesto  
 29 Luna Pérez, Justina del Carmen  
 30 Martínez Urincho, Alberto  
 31 Mex Albornoz, Mario David  
 32 Meza Guzmán, Lucía Virginia  
 33 Molina Arias, Renato Josafat  
 34 Montiel Reyes, Ariadna  
 35 Moreno Vega, Magdalena  
 36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

37 Ramírez Rosete, Jorge  
 38 Ramos Ramírez, Blandina  
 39 Romero Tenorio, Juan  
 40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael  
 41 Serrano Lora, Jesús  
 42 Trejo Flores, Mariana  
 43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador  
 44 Villa González, Concepción

Favor: 32  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 44

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo  
 2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia  
 3 Arévalo González, José Antonio  
 4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía  
 5 Ávila Serna, María  
 6 Bernardino Vargas, Omar Noé  
 7 Canales Suárez, Paloma  
 8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo  
 9 Celis Aguirre, Juan Manuel  
 10 Chavarrías Barajas, Eloisa  
 11 Corona Valdés, Lorena  
 12 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa  
 13 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés  
 14 Flores Carranza, Evelyng Soraya  
 15 Galindo Rosas, José de Jesús  
 16 García Treviño, Daniela  
 17 González Evia, Edna  
 18 González Torres, Sofía  
 19 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús  
 20 Guevara Jiménez, Yaret Adriana  
 21 Guillén Rivera, Ricardo  
 22 Herrera Borunda, Javier Octavio  
 23 Limón García, Lia  
 24 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge  
 25 Mendoza Amezcua, Virgilio  
 26 Rodríguez Torres, Samuel  
 27 Sandoval Rodríguez, José Refugio  
 28 Santis Espinoza, Ángel  
 29 Sarur Torre, Adriana  
 30 Sedas Castro, Miguel Ángel  
 31 Sesma Suárez, Jesús  
 32 Torres Rivas, Francisco Alberto  
 33 Villalpando Barrios, Georgina Paola  
 34 Villanueva Huerta, Claudia

Favor: 27  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 34

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Ausente
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Ausente
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Ausente
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 3

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 30 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Favor	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Favor
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Ausente
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Ausente
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor



24 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	84 Tamariz García, Ximena	Favor
25 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	85 Toledo Soto, Nicolás	Favor
26 Cuevas Corona, Óscar	Favor	86 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
27 Culin Jaime, Gretel	Favor	87 Trenti Lara, Corina	Favor
28 De Anda Mata, Juan Luis	Favor	88 Triana Tena, Jorge	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	89 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
30 Döring Casar, Federico	Favor	90 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
31 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	91 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
32 Estrada Torres, Elisa	Favor	92 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
33 García López, José Máximo	Favor	93 Zapata Padilla, Mariia Olimpia	Favor
34 García Pérez, María	Favor		
35 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	Favor: 76	
36 González Ceceña, Exaltación	Favor	Contra: 0	
37 González Martínez, Marisol	Favor	Abstención: 0	
38 González Navarro, José Adrián	Favor	Quorum: 0	
39 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	Ausentes: 17	
40 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	Total: 93	
41 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Ausente		
42 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
43 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
44 Iturbe Rosas, Alejandra	Favor	2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
45 Jasso Silva, José Armando	Favor	3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
46 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	4 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
47 León Aguirre, Allan Michel	Favor	5 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
48 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	6 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Ausente
49 López Martín, Jorge	Favor	7 Arroyo Juárez, José María	Favor
50 Mandujano Tinajero, René	Favor	8 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
51 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor	9 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
52 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente	10 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
53 Martínez Santos, Wenceslao	Favor	11 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
54 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente	12 Bravo Guadarrama, Arturo	Favor
55 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor	13 Camacho Díaz, José Carlos	Favor
56 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor	14 Catalán Padilla, Olga	Favor
57 Milán Lara, Alba María	Favor	15 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
58 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor	16 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
59 Nava Mouett, Jacqueline	Favor	17 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
60 Ojeda Guerrero, José Eduardo	Ausente	18 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
61 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente	19 Flores Ruiz, Oracio	Favor
62 Padilla Avila, Karina	Favor	20 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
63 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor	21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
64 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor	22 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
65 Picazo Olmos, María Olivia	Ausente	23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
66 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor	24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
67 Ramírez Núñez, Ulises	Favor	25 López López, Irma Rebeca	Favor
68 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor	26 López Sánchez, Sergio	Favor
69 Rendón García, César Augusto	Favor	27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
70 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor	28 Maldonado Campanor, Adrián	Favor
71 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	29 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
72 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor	30 Martínez Neri, Francisco	Favor
73 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor	31 Mayorga Godínez, Luis Jorge	Favor
74 Rojas Silva, Jaime Mauricio	Favor	32 Miranda Becerra, Karina	Ausente
75 Roldán Pérez, Jorge	Favor	33 Miranda Miranda, Hilda	Favor
76 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Ausente	34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
77 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente	35 Ojeda Ojeda, Alberto	Favor
78 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor	36 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
79 Salim Alle, Miguel Ángel	Ausente	37 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
80 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor	38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
81 Sánchez Juárez, Claudia	Favor	39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
82 Sánchez Meza, María Luisa	Favor	40 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
83 Talavera Hernández, María Eloisa	Favor		





**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Ausente
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 3

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ADUANERA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Favor	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Favor
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor





41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth	Favor
43 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
44 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
45 Saldaña Morán, Julio	Favor
46 Santana Alfaro, Arturo	Favor
47 Soto Espino, Armando	Ausente
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
49 Soto Medina, José	Favor
50 Tello López, Jorge	Favor
51 Tinoco Oros, Julio César	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
53 Villafuerte García, Eduardo	Favor
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 29  
 Contra: 0  
 Abstención: 3  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 22  
 Total: 54

**MORENA**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Abstención
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Abstención
3 Alva y Alva, Miguel	Abstención
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Abstención
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Abstención
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Carrera Hernández, Ana Leticia	Abstención
10 Cancino Barffusón, Sergio René	Abstención
11 Cervera García, René	Abstención
12 Chávez García, María	Abstención
13 Contreras Julián, Maricela	Abstención
14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Abstención
15 Damián González, Araceli	Contra
16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Abstención
17 Fuentes Alonso, Modesta	Abstención
18 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
19 García Chávez, Héctor Javier	Favor
20 García Navarro, Otniel	Abstención
21 Godoy Ramos, Ernestina	Abstención
22 Guzmán Jacobo, Roberto	Abstención
23 Hernández Colín, Norma Xochitl	Abstención
24 Hernández Correa, Guadalupe	Abstención
25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hurtado Arana, Karen	Abstención
28 López Priego, Ricardo Ernesto	Abstención
29 Luna Pérez, Justina del Carmen	Abstención
30 Martínez Urincho, Alberto	Favor
31 Mex Albornoz, Mario David	Abstención
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
33 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
34 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
35 Moreno Vega, Magdalena	Abstención
36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor

37 Ramírez Rosete, Jorge	Abstención
38 Ramos Ramírez, Blandina	Abstención
39 Romero Tenorio, Juan	Contra
40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Abstención
41 Serrano Lora, Jesús	Abstención
42 Trejo Flores, Mariana	Abstención
43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
44 Villa González, Concepción	Abstención

Favor: 4  
 Contra: 2  
 Abstención: 30  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 44

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Favor
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
7 Canales Suárez, Paloma	Favor
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
13 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
14 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
15 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
16 García Treviño, Daniela	Ausente
17 González Evia, Edna	Favor
18 González Torres, Sofía	Ausente
19 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
20 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
21 Guillén Rivera, Ricardo	Favor
22 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
23 Limón García, Lia	Favor
24 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
25 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
26 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
27 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
28 Santis Espinoza, Ángel	Favor
29 Sarur Torre, Adriana	Favor
30 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
31 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
32 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
33 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
34 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 12  
 Total: 34

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Abstención
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Abstención
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Abstención
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Abstención
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 4  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 3

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ADUANERA (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXVIII AL ARTÍCULO 144, ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Ausente	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Favor
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Ausente
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Ausente
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor







41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth	Favor
43 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
44 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
45 Saldaña Morán, Julio	Favor
46 Santana Alfaro, Arturo	Favor
47 Soto Espino, Armando	Ausente
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
49 Soto Medina, José	Favor
50 Tello López, Jorge	Favor
51 Tinoco Oros, Julio César	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
53 Villafuerte García, Eduardo	Favor
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 26  
 Contra: 0  
 Abstención: 4  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 24  
 Total: 54

**MORENA**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
10 Cancino Barffusón, Sergio René	Contra
11 Cervera García, René	Contra
12 Chávez García, María	Ausente
13 Contreras Julián, Maricela	Ausente
14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra
15 Damián González, Araceli	Contra
16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
17 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
18 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
19 García Chávez, Héctor Javier	Contra
20 García Navarro, Otniel	Contra
21 Godoy Ramos, Ernestina	Ausente
22 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
23 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
24 Hernández Correa, Guadalupe	Contra
25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hurtado Arana, Karen	Contra
28 López Priego, Ricardo Ernesto	Contra
29 Luna Pérez, Justina del Carmen	Contra
30 Martínez Urincho, Alberto	Contra
31 Mex Albornoz, Mario David	Contra
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Contra
33 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
34 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
35 Moreno Vega, Magdalena	Contra
36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra

37 Ramírez Rosete, Jorge	Contra
38 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
39 Romero Tenorio, Juan	Ausente
40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
41 Serrano Lora, Jesús	Contra
42 Trejo Flores, Mariana	Abstención
43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
44 Villa González, Concepción	Contra
Favor: 0	
Contra: 30	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 13	
Total: 44	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Ausente
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
7 Canales Suárez, Paloma	Favor
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
13 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
14 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
15 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
16 García Treviño, Daniela	Ausente
17 González Evia, Edna	Favor
18 González Torres, Sofía	Favor
19 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
20 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
21 Guillén Rivera, Ricardo	Favor
22 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
23 Limón García, Lia	Favor
24 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
25 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
26 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
27 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
28 Santis Espinoza, Ángel	Favor
29 Sarur Torre, Adriana	Favor
30 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
31 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
32 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
33 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
34 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 11	
Total: 34	

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Ausente
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Abstención
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Abstención
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 15  
 Contra: 2  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente

3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Ausente
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 1	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 3	

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2018 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Ausente	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Favor	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Favor
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor









**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 3

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, RELATIVO A IMPULSAR EL TURISMO EN NUESTRO PAÍS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Ausente	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Favor	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Favor
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Ausente	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor



24 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente
25 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor
26 Cuevas Corona, Óscar	Favor
27 Culin Jaime, Gretel	Favor
28 De Anda Mata, Juan Luis	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente
30 Döring Casar, Federico	Favor
31 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor
32 Estrada Torres, Elisa	Favor
33 García López, José Máximo	Favor
34 García Pérez, María	Favor
35 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor
36 González Ceceña, Exaltación	Favor
37 González Martínez, Marisol	Favor
38 González Navarro, José Adrián	Favor
39 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor
40 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor
41 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Favor
42 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor
43 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Ausente
44 Iturbe Rosas, Alejandra	Favor
45 Jasso Silva, José Armando	Favor
46 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente
47 León Aguirre, Allan Michel	Favor
48 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor
49 López Martín, Jorge	Ausente
50 Mandujano Tinajero, René	Favor
51 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
52 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
53 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente
54 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente
55 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor
56 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
57 Milán Lara, Alba María	Favor
58 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
59 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
60 Ojeda Guerrero, José Eduardo	Ausente
61 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
62 Padilla Avila, Karina	Favor
63 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
64 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
65 Picazo Olmos, María Olivia	Ausente
66 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
67 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
68 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
69 Rendón García, César Augusto	Favor
70 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
71 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
72 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
73 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
74 Rojas Silva, Jaime Mauricio	Favor
75 Roldán Pérez, Jorge	Favor
76 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Ausente
77 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
78 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
79 Salim Alle, Miguel Ángel	Ausente
80 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
81 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
82 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
83 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor

84 Tamariz García, Ximena	Ausente
85 Toledo Soto, Nicolás	Favor
86 Torreblanca Engell, Santiago	Ausente
87 Trenti Lara, Corina	Favor
88 Triana Tena, Jorge	Favor
89 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
90 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
91 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
92 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
93 Zapata Padilla, Mariía Olimpia	Favor
Favor: 67	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 26	
Total: 93	

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
4 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
5 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
6 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Ausente
7 Arroyo Juárez, José María	Favor
8 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
9 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
10 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
11 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
12 Bravo Guadarrama, Arturo	Favor
13 Camacho Díaz, José Carlos	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
16 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
17 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
19 Flores Ruiz, Oracio	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 López Sánchez, Sergio	Favor
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Campanor, Adrián	Favor
29 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
30 Martínez Neri, Francisco	Favor
31 Mayorga Godínez, Luis Jorge	Favor
32 Miranda Becerra, Karina	Ausente
33 Miranda Miranda, Hilda	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
35 Ojeda Ojeda, Alberto	Favor
36 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
37 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
40 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente

41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth	Ausente
43 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
44 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
45 Saldaña Morán, Julio	Favor
46 Santana Alfaro, Arturo	Favor
47 Soto Espino, Armando	Ausente
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
49 Soto Medina, José	Favor
50 Tello López, Jorge	Favor
51 Tinoco Oros, Julio César	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
53 Villafuerte García, Eduardo	Favor
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 30  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 24  
 Total: 54

**MORENA**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
10 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
11 Cervera García, René	Favor
12 Chávez García, María	Favor
13 Contreras Julián, Maricela	Ausente
14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
15 Damián González, Araceli	Favor
16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
19 García Chávez, Héctor Javier	Favor
20 García Navarro, Otniel	Favor
21 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
22 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
23 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
24 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hurtado Arana, Karen	Favor
28 López Priego, Ricardo Ernesto	Favor
29 Luna Pérez, Justina del Carmen	Favor
30 Martínez Urincho, Alberto	Favor
31 Mex Albornoz, Mario David	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
33 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
34 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
35 Moreno Vega, Magdalena	Favor
36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor

37 Ramírez Rosete, Jorge	Favor
38 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
39 Romero Tenorio, Juan	Favor
40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
41 Serrano Lora, Jesús	Favor
42 Trejo Flores, Mariana	Favor
43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
44 Villa González, Concepción	Favor
Favor: 34	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 10	
Total: 44	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
3 Arévalo González, José Antonio	Ausente
4 Arzáluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
7 Canales Suárez, Paloma	Favor
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
13 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
14 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
15 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
16 García Treviño, Daniela	Ausente
17 González Evia, Edna	Favor
18 González Torres, Sofía	Favor
19 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
20 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Ausente
21 Guillén Rivera, Ricardo	Favor
22 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
23 Limón García, Lia	Favor
24 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
25 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
26 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
27 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
28 Santis Espinoza, Ángel	Favor
29 Sarur Torre, Adriana	Favor
30 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
31 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
32 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
33 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Ausente
34 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 16	
Total: 34	

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Ausente
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 3

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Ausente	53 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
3 Aguirre Romero, Andrés	Favor	54 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Zempoalteca, Anel	Ausente
5 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
8 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
16 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Ausente	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Ausente
22 Boone Godoy, Ana María	Favor	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	90 Luna Canales, Armando	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Ausente	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobedo Villegas, Francisco	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Ausente
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente







41 Ramírez Peralta, Karen Orney  
 42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth  
 43 Reyes Álvarez, Felipe  
 44 Rubio Quiroz, Juan Fernando  
 45 Saldaña Morán, Julio  
 46 Santana Alfaro, Arturo  
 47 Soto Espino, Armando  
 48 Soto González, Cecilia Guadalupe  
 49 Soto Medina, José  
 50 Tello López, Jorge  
 51 Tinoco Oros, Julio César  
 52 Valdes Ramírez, María Concepción  
 53 Villafuerte García, Eduardo  
 54 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 27  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 27  
 Total: 54

**MORENA**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo  
 2 Aceves Pastrana, Patricia Elena  
 3 Alva y Alva, Miguel  
 4 Álvarez López, Jesús Emiliano  
 5 Barrientos Pantoja, Alicia  
 6 Basurto Román, Alfredo  
 7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante  
 8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro  
 9 Carrera Hernández, Ana Leticia  
 10 Cancino Barffusón, Sergio René  
 11 Cervera García, René  
 12 Chávez García, María  
 13 Contreras Julián, Maricela  
 14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita  
 15 Damián González, Araceli  
 16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz  
 17 Fuentes Alonso, Modesta  
 18 Gállico Félix Díaz, Sara Paola  
 19 García Chávez, Héctor Javier  
 20 García Navarro, Otniel  
 21 Godoy Ramos, Ernestina  
 22 Guzmán Jacobo, Roberto  
 23 Hernández Colín, Norma Xochitl  
 24 Hernández Correa, Guadalupe  
 25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio  
 26 Hernández Mirón, Carlos  
 27 Hurtado Arana, Karen  
 28 López Priego, Ricardo Ernesto  
 29 Luna Pérez, Justina del Carmen  
 30 Martínez Urincho, Alberto  
 31 Mex Albornoz, Mario David  
 32 Meza Guzmán, Lucía Virginia  
 33 Molina Arias, Renato Josafat  
 34 Montiel Reyes, Ariadna  
 35 Moreno Vega, Magdalena  
 36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro

Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente

37 Ramírez Rosete, Jorge  
 38 Ramos Ramírez, Blandina  
 39 Romero Tenorio, Juan  
 40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael  
 41 Serrano Lora, Jesús  
 42 Trejo Flores, Mariana  
 43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador  
 44 Villa González, Concepción

Favor: 33  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 44

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo  
 2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia  
 3 Arévalo González, José Antonio  
 4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía  
 5 Ávila Serna, María  
 6 Bernardino Vargas, Omar Noé  
 7 Canales Suárez, Paloma  
 8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo  
 9 Celis Aguirre, Juan Manuel  
 10 Chavarrías Barajas, Eloisa  
 11 Corona Valdés, Lorena  
 12 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa  
 13 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés  
 14 Flores Carranza, Evelyng Soraya  
 15 Galindo Rosas, José de Jesús  
 16 García Treviño, Daniela  
 17 González Evia, Edna  
 18 González Torres, Sofía  
 19 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús  
 20 Guevara Jiménez, Yaret Adriana  
 21 Guillén Rivera, Ricardo  
 22 Herrera Borunda, Javier Octavio  
 23 Limón García, Lia  
 24 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge  
 25 Mendoza Amezcua, Virgilio  
 26 Rodríguez Torres, Samuel  
 27 Sandoval Rodríguez, José Refugio  
 28 Santis Espinoza, Ángel  
 29 Sarur Torre, Adriana  
 30 Sedas Castro, Miguel Ángel  
 31 Sesma Suárez, Jesús  
 32 Torres Rivas, Francisco Alberto  
 33 Villalpando Barrios, Georgina Paola  
 34 Villanueva Huerta, Claudia

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 14  
 Total: 34

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Ausente
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 21

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 García Yáñez, Ángel	Ausente
2 Gutiérrez García, Carlos	Favor
3 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Ausente
7 Reyes Ávila, Angélica	Favor
8 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Torres Sandoval, Melissa	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 3

**SECRETARIA GENERAL****ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

jueves, 19 de abril de 2018

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	142	9	0	15	8	9	8	<b>191</b>
<b>PAN</b>	76	3	1	13	0	0	0	<b>93</b>
<b>PRD</b>	32	1	1	20	0	0	0	<b>54</b>
<b>MORENA</b>	35	2	0	7	0	0	0	<b>44</b>
<b>PVEM</b>	23	5	0	6	0	0	0	<b>34</b>
<b>MC</b>	19	1	0	1	0	0	0	<b>21</b>
<b>NA</b>	10	0	0	1	0	0	0	<b>11</b>
<b>PES</b>	7	2	0	0	0	0	0	<b>9</b>
<b>IND</b>	1	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>SP</b>	1	0	0	2	0	0	0	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>346</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>65</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>461</b>



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 19 de abril de 2018

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Saad Antonio Tarek	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
2	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
3	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
4	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
5	Almanza Monroy Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Alonso Que Erubiel Lorenzo	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
8	Álvarez Ortiz Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
10	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	INASISTENCIA
11	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
12	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
13	Baeza Rojas José Luis	ASISTENCIA
14	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
15	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
16	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
17	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
18	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
19	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
20	Beltrán Salas Claudia	ASISTENCIA
21	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
22	Bojórquez Castillo Martha Julisa	ASISTENCIA
23	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
24	Borunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
25	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
26	Brito Herrera Gonzalo Rene	ASISTENCIA
27	Burgos Ochoa Ariel	ASISTENCIA
28	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
29	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
30	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
31	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
32	Cardoso Guzmán Rubí	ASISTENCIA
33	Carvalho Delfin Jorge Alejandro	ASISTENCIA
34	Castro Ventura Fernando	ASISTENCIA
35	Cavazos Balderas Juan Manuel	JUSTIFICADA
36	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
37	Coheto Martínez Vitalico Cándido	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
38	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
39	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	JUSTIFICADA
40	Corzo Olan Omar	ASISTENCIA
41	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 19 de abril de 2018

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Revolucionario Institucional

42	Cruz Campos Victorino	PERMISO MESA DIRECTIVA
43	Chan Magaña Rafael	ASISTENCIA
44	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
45	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
46	Dávila Beaz Griselda	ASISTENCIA
47	Dávila Flores Jorge Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
49	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	INASISTENCIA
50	Escobar Manjarrez Germán	ASISTENCIA
51	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
52	Espinoza Meraz Ma Idalia Del Socorro	ASISTENCIA
53	Estefan Chidiac Charbel Jorge	INASISTENCIA
54	Fernández Márquez Julieta	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
55	Fernández Zempoalteca Anel	ASISTENCIA
56	Gaeta Esparza Hugo Daniel	CÉDULA
57	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
58	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
59	García Barrón Óscar	INASISTENCIA
60	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
61	García Salgado Idania Itzel	ASISTENCIA
62	Giorgana Jiménez Victor Manuel	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
63	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
64	Guerra Urbiola Braulio Mario	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
65	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
66	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
67	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
68	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
69	Hernández Calderón Elizabeth	ASISTENCIA
70	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
71	Hernández Tapia Laura Beatriz	ASISTENCIA
72	Herrera Márquez Laura Angélica	ASISTENCIA
73	Herrera Saynes Mayra	ASISTENCIA
74	Huerta García Margarita	ASISTENCIA
75	Huicochea Alanís Arturo	ASISTENCIA
76	Ibarra Hinojosa Álvaro	JUSTIFICADA
77	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
78	Ibarra Rangel Miriam Dennis	PERMISO MESA DIRECTIVA
79	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
80	Jackson Ramírez Jesús Enrique	CÉDULA
81	Juárez Colorado Leopoldo	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 19 de abril de 2018

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Revolucionario Institucional

82	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
83	Kuri Grajales Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
84	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
85	Le Baron González Alex	PERMISO MESA DIRECTIVA
86	León Chávez Manuel	ASISTENCIA
87	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
88	López Galicia Olivia	ASISTENCIA
89	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
90	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
91	Madrigal Méndez Liliana Ivette	ASISTENCIA
92	Majul González Salomón	ASISTENCIA
93	Mata Quintero Mario Alberto	ASISTENCIA
94	Maya Pineda María Isabel	CÉDULA
95	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
96	Melhem Salinas Edgardo	INASISTENCIA
97	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
98	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
99	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
100	Moguel Manzur Zacil Leonor	ASISTENCIA
101	Mólgora Glover Arlet	PERMISO MESA DIRECTIVA
102	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
103	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
104	Montoya Díaz Tomás Roberto	CÉDULA
105	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
106	Muñoz Guevara Josué	JUSTIFICADA
107	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
108	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
109	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
110	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
111	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
112	Nogués Barajas Rodolfo	ASISTENCIA
113	Ochoa Iñiguez Claudia Janeth	ASISTENCIA
114	Orantes López Hernán De Jesús	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
115	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
116	Orozco Sánchez Aldana José Luis	CÉDULA
117	Ortiz Benítez Jovita	ASISTENCIA
118	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
119	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
120	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
121	Pacheco Olivares Modesta Yolanda	ASISTENCIA
122	Pérez González Horalia Noemí	ASISTENCIA
123	Pérez Reyes Perla	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 19 de abril de 2018

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Revolucionario Institucional

124	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
125	Pineda Apodaca Luis Alonso	ASISTENCIA
126	Piña Garibay Miguel Angel	ASISTENCIA
127	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
128	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	CÉDULA
129	Pulido García Georgina Adriana	ASISTENCIA
130	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
131	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
132	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
133	Ramírez Mata Patricia Elizabeth	ASISTENCIA
134	Ramírez Nieto Ricardo	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
135	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
136	Ramírez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
137	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
138	Reyes Guerrero Norma Cecilia	ASISTENCIA
139	Reyes Santiago Ascención	ASISTENCIA
140	Reyes Tellez Silvino	ASISTENCIA
141	Rodríguez García Dalila	ASISTENCIA
142	Rodríguez Garza Jesús Gilberto	ASISTENCIA
143	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
144	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
145	Rojas González Ma. Eugenia	JUSTIFICADA
146	Rojas Luna Rosa Isela	ASISTENCIA
147	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
148	Romero Vega Esdras	PERMISO MESA DIRECTIVA
149	Romo García Edgar	ASISTENCIA
150	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
151	Rosas Cuautle Fabiola	INASISTENCIA
152	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
153	Ruiz Ledesma Mariana Vanessa	ASISTENCIA
154	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
155	Salazar Espinosa Heidi	PERMISO MESA DIRECTIVA
156	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
157	Salinas Lozano Carmen	JUSTIFICADA
158	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA
159	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA
160	Sánchez Ruiz Esparza María Teresa	ASISTENCIA
161	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	PERMISO MESA DIRECTIVA
162	Sandoval Martínez María Soledad	PERMISO MESA DIRECTIVA
163	Santiago Escobar Rosalba	ASISTENCIA
164	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA
165	Sarácho Navarro Francisco	INASISTENCIA





**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

166	Scherman Leafio Maria Esther de Jesús	CÉDULA
167	Serna de León Cesar Alberto	INASISTENCIA
168	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA
169	Silva Tejeda Victor Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
170	Sobreyra Santos Maria Monserrath	ASISTENCIA
171	Soto Enriquez Leobardo	ASISTENCIA
172	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA
173	Tamayo Morales Martha Sofia	ASISTENCIA
174	Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA
175	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA
176	Toledo Hernández Agustina	ASISTENCIA
177	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA
178	Valencia García Oscar	ASISTENCIA
179	Vallejo Barragan Manuel	ASISTENCIA
180	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	CÉDULA
181	Vázquez Guerrero Luis Felipe	CÉDULA
182	Velázquez González José Luis	ASISTENCIA
183	Vidal Aguilar Liborio	JUSTIFICADA
184	Viggiano Austria Alma Carolina	JUSTIFICADA
185	Villa Ramirez Timoteo	PERMISO MESA DIRECTIVA
186	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA
187	Viveros Córdoba Joaquina	ASISTENCIA
188	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
189	Zapata Lucero Ana Georgina	INASISTENCIA
190	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA
191	Zúñiga Mendoza J. Jesús	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>
<b>Asistencias: 142 Asistencias 9 Asistencias comisión oficial: Inasistencias 8 Permiso Mesa Directiva: 15</b>		
<b>No presentes en la mitad de las votaciones: 8 Inasistencias: 9 Total diputados: 191</b>		

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Acción Nacional**

1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alemán Olvera Emma Margarita	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
4	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
5	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
6	Arcos Villalva Angelina Lizeth	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
8	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
9	Bello Otero Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Blanco Zaldívar Juan Alberto	ASISTENCIA
11	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	CÉDULA
12	Bolio Pinelo Kathia Maria	ASISTENCIA
13	Buendía Rosas Jesús Marcelino	ASISTENCIA
14	Cambranis Torres Enrique	OFICIAL COMISIÓN
15	Carballo Camara Domitilo	ASISTENCIA
16	Carrillo Fregoso Christian Alejandro	ASISTENCIA
17	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
18	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
19	Castro Terrazas María Elena	ASISTENCIA
20	Castro Torres Celia	ASISTENCIA
21	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
22	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
23	Cortés Berumen José Hernán	ASISTENCIA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
26	Cuevas Corona Oscar	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	CÉDULA
28	de Anda Mata Juan Luis	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
31	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
32	Estrada Torres Elisa	ASISTENCIA
33	García López José Máximo	ASISTENCIA
34	García Pérez María	ASISTENCIA
35	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA
36	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
37	González Martínez Marisol	ASISTENCIA
38	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
39	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
40	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
41	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
42	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Acción Nacional**

43	Iñiguez Mejía Elias Octavio	ASISTENCIA
44	Iturbe Rosas Alejandra	ASISTENCIA
45	Jasso Silva José Armando	ASISTENCIA
46	Jiménez Márquez Martha Cristina	CÉDULA
47	León Aguirre Allan Michel	ASISTENCIA
48	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
49	López Martín Jorge	ASISTENCIA
50	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
51	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
52	Martínez Montemayor Baltazar	PERMISO MESA DIRECTIVA
53	Martínez Sánchez Luis de León	PERMISO MESA DIRECTIVA
54	Martinez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
55	Matesanz Santamaría Rocio	ASISTENCIA
56	Mesta Soule Luis Fernando	ASISTENCIA
57	Milán Lara Alba María	ASISTENCIA
58	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
59	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
60	Ojeda Guerrero José Eduardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
61	Osuna Carranco Karla Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
62	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
63	Palomeque Archila Carlos Alberto	ASISTENCIA
64	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
65	Picazo Olmos María Olivia	ASISTENCIA
66	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
67	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
68	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
69	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
70	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
71	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
72	Rodríguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA
73	Rodríguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA
74	Rojas Silva Jaime Mauricio	ASISTENCIA
75	Roldán Pérez Jorge	ASISTENCIA
76	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA
77	Ruiz García Juan Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
78	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA
79	Salim Alle Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA
81	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
82	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA
83	Talavera Hernández María Eloisa	ASISTENCIA
84	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Acción Nacional**

85	Toledo Soto Nicolás	ASISTENCIA			
86	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA			
87	Trenti Lara Corina	ASISTENCIA			
88	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA			
89	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA			
90	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA			
91	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA			
92	Velázquez Valdez Brenda	PERMISO MESA DIRECTIVA			
93	Zapata Padilla María Olimpia	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	76	<b>Asistencias por cédula:</b>	3	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	1
				<b>Inasistencias justificadas:</b>	
					<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 13
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>	
				<b>Total diputados:</b>	93



## SECRETARIA GENERAL

### REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 19 de abril de 2018

#### SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

##### Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	OFICIAL COMISIÓN
4	Ángel Olvera José Hugo	ASISTENCIA
5	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
6	Argujito Herrera Tania Victoria	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Arroyo Juárez José María	ASISTENCIA
8	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
10	Beltrán Reyes María Luisa	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Bocanegra Ruiz Elio	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Bravo Guadarrama Arturo	ASISTENCIA
13	Camacho Díaz José Carlos	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
16	Estefan Garfias José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Ferrer Abalos Óscar	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Figueroa Ovando Erick Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	Flores Ruiz Oracio	ASISTENCIA
20	Flores Sonduk Lluvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
23	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
24	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
27	Madrigal Sánchez Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Maldonado Campanor Adrian	ASISTENCIA
29	Maldonado Venegas Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
31	Mayorga Godínez Luis Jorge	ASISTENCIA
32	Miranda Becerra Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Miranda Miranda Hilda	ASISTENCIA
34	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
35	Ojeda Ojeda Alberto	ASISTENCIA
36	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA
38	Peralta Grappin Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Ramírez Peralta Karen Orney	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Ramos Beltrán Tania Elizabeth	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido de la Revolución Democrática**

43	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
44	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
45	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
46	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
47	Soto Espino Armando	PERMISO MESA DIRECTIVA			
48	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
49	Soto Medina José	ASISTENCIA			
50	Tello López Jorge	ASISTENCIA			
51	Tinoco Oros Julio César	CÉDULA			
52	Valdés Ramírez María Concepción	PERMISO MESA DIRECTIVA			
53	Villafuerte García Eduardo	ASISTENCIA			
54	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	32	<b>Asistencias por cédula:</b>	1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	1
				<b>Inasistencias justificadas:</b>	
					<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 20
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 54

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**MORENA**

1	Abdala Dartigues Rodrigo	ASISTENCIA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	CÉDULA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
8	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
11	Cervera García René	ASISTENCIA
12	Contreras Julian Maricela	ASISTENCIA
13	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
14	Chávez García Maria	ASISTENCIA
15	Damián González Araceli	ASISTENCIA
16	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
17	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
18	Galico Félix Díaz Sara Paola	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
20	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
21	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
22	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
23	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
24	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
25	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Hernández Mirón Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
28	López Priego Ricardo Ernesto	ASISTENCIA
29	Luna Pérez Justina del Carmen	ASISTENCIA
30	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
31	Mex Albornoz Mario David	ASISTENCIA
32	Meza Guzmán Lucia Virginia	ASISTENCIA
33	Molina Arias Renato Josafat	CÉDULA
34	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Moreno Vega Magdalena	ASISTENCIA
36	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
37	Ramírez Rosete Jorge	ASISTENCIA
38	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
39	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
40	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
41	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
42	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**MORENA**

43	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
44	Villa González Concepción	ASISTENCIA
<b>Asistencias:</b>	35	<b>Asistencias por cédula:</b> 2
		<b>Asistencias comisión oficial:</b>
		<b>Inasistencias justificadas:</b>
		<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 7
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>
		<b>Total diputados:</b> 44





**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Verde Ecologista de México**

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA			
2	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA			
3	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA			
4	Arzaluz Alonso Alma Lucia	PERMISO MESA DIRECTIVA			
5	Ávila Serna Maria	ASISTENCIA			
6	Bernardino Vargas Omar Noé	CÉDULA			
7	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA			
8	Canavati Tafich Jesús Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA			
9	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA			
10	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA			
11	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	PERMISO MESA DIRECTIVA			
12	Chavarrias Barajas Eloisa	ASISTENCIA			
13	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	CÉDULA			
14	Flores Carranza Evelyng Soraya	ASISTENCIA			
15	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA			
16	García Treviño Daniela	CÉDULA			
17	González Evia Edna	ASISTENCIA			
18	González Torres Sofia	ASISTENCIA			
19	Gordillo Sánchez Jorge De Jesús	ASISTENCIA			
20	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA			
21	Guillen Rivera Ricardo	ASISTENCIA			
22	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA			
23	Limón García Lia	ASISTENCIA			
24	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA			
25	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA			
26	Rodríguez Torres Samuel	ASISTENCIA			
27	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA			
28	Santis Espinoza Ángel	ASISTENCIA			
29	Sarur Torre Adriana	CÉDULA			
30	Sedas Castro Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA			
31	Sesma Suárez Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA			
32	Torres Rivas Francisco Alberto	CÉDULA			
33	Villalpando Barrios Georgina Paola	ASISTENCIA			
34	Villanueva Huerta Claudia	PERMISO MESA DIRECTIVA			
<b>Asistencias: 23</b>		<b>Asistencias por cédula: 5</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva: 6</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados: 34</b>

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Movimiento Ciudadano**

1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA
2	Bermúdez Torres Verónica	ASISTENCIA
3	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	ASISTENCIA
4	Corichi García Claudia Sofia	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Chávez Ocegueda Juan	ASISTENCIA
6	Franco Madrigal Osvaldo Alfredo	ASISTENCIA
7	García González Salvador	ASISTENCIA
8	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA
9	Hauffen Torres Angie Dennisse	CÉDULA
10	Hernández Flores Daniella Judith	ASISTENCIA
11	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA
12	Nuño Guzmán José	ASISTENCIA
13	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA
14	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA
15	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
16	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA
17	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA
18	Rocha Ladrón de Guevara Dalia Maria	ASISTENCIA
19	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA
20	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA
21	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA
<hr/>		
<b>Asistencias:</b>	19	<b>Asistencias por cédula:</b> 1
<b>Asistencias comisión oficial:</b>		
<b>Inasistencias justificadas:</b>		
<b>Permiso Mesa Directiva:</b>		1
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		
<b>Inasistencias:</b>		
<b>Total diputados:</b>		21



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Nueva Alianza**

1	García Yáñez Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Gutiérrez García Carlos	ASISTENCIA
3	Hernández León Luis Manuel	ASISTENCIA
4	Méndez Salas Jesús Rafael	ASISTENCIA
5	Ocampo Bedolla María Eugenia	ASISTENCIA
6	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA
7	Reyes Ávila Angélica	ASISTENCIA
8	Saldívar Paz Mirna Isabel	ASISTENCIA
9	Sánchez Ruiz Karina	ASISTENCIA
10	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA
11	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA
<hr/>		
<b>Asistencias:</b>	10	<b>Asistencias por cédula:</b>
		<b>Asistencias comisión oficial:</b>
		<b>Inasistencias justificadas:</b>
		<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
		1
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>
		<b>Total diputados:</b>
		11



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Encuentro Social**

1	Cruz Hernández Abel	ASISTENCIA			
2	Escobedo Miramontes Justo Federico	CÉDULA			
3	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA			
4	García Espinosa Juan José	ASISTENCIA			
5	García Soberanes Cynthia Gissel	CÉDULA			
6	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA			
7	López Ruiz Nancy	ASISTENCIA			
8	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA			
9	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	7	<b>Asistencias</b>	2	<b>Asistencias</b>	
		<b>por cédula:</b>		<b>comisión oficial:</b>	
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias</b>	
				<b>justificadas:</b>	
				<b>Inasistencias:</b>	
				<b>Permiso Mesa</b>	
				<b>Directiva:</b>	
				<b>Total diputados:</b>	9



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Independiente**

1	Zazueta Osuna María del Rocío	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>1</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>
					<b>1</b>



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 19 de abril de 2018

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Sin Partido**

1	Espino Manuel de Jesús		PERMISO MESA DIRECTIVA		
2	Guerrero García Javier		ASISTENCIA		
3	Spinoso Carrera Edgar		PERMISO MESA DIRECTIVA		
<b>Asistencias:</b>	<b>1</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva: 2</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados: 3</b>